



**Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen
y Presentación de Precios más Bajos de la
Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 para la
"Adquisición de Diversos Materiales para el STE"**

En la Ciudad de México, siendo las **14:00** horas del día **24 de octubre de 2024**, se reúnen en la Sala de Juntas conocida como "Casa Blanca" del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, sita en Avenida Municipio Libre número 402 planta baja, Colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México; los servidores públicos y participantes cuyos nombres y firmas aparecen en la presente acta, con la finalidad de celebrar la **Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos** del procedimiento señalado al rubro; con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39 Bis, 43 fracción I y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 37 y 41 fracción II de su Reglamento, así como los numerales 1.7 y 3.4 de las Bases del Procedimiento, así como lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases celebrada el 02 de octubre de 2024, relativa a la **"Adquisición de Diversos Materiales para el STE"**.

Participan en este acto, por parte del Servicio de Transportes Eléctricos los CC. Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos, Yazmín Gómez Viveros, Subgerente de Compras y Control de Materiales; Eduardo Rafael Mujica Contreras, Subgerente de Ingeniería en representación de la Gerencia de Ingeniería y Tecnología; Ing. David Montaña Cárdenas, Gerente de Ingeniería y Tecnología, como representante del **"Área Técnica"**; LAE. Luis Fernando Flores Madrigal, Gerente de Mantenimiento a Trolebuses; Ing. Rodrigo Isaías Pérez Martínez, Gerente de Mantenimiento de Tren Ligero; Mtro. Marco Antonio Morales García, Subgerente de Mantenimiento a Subestaciones y Despacho de Carga; José Ignacio Ortega García, Subgerente de Mantenimiento Metropolitano; Lic. Taiset Trejo Santos, Gerente de Servicios Generales; Mtro. César Enrique Salguero Sánchez, Subgerente de Mantenimiento a Instalaciones e Inmuebles; Guillermo Calderón Olvera, Subgerente de Servicios; todos ellos como representantes del **"Área Requirente"**; Lic. Sandra Cabrera García, en representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Jesús Ortiz Martínez, Subjefe de Departamento en representación del Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos.

Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, informa a los **"Licitantes"** y a los servidores públicos que se encuentran presentes en este acto, que la sesión será video grabada previa autorización de los asistentes, suscribiendo el formato "Autorización para grabación de imagen" con fines de transparentar el procedimiento de Licitación Pública Nacional; manifestando en este acto todos los asistentes, su autorización para la grabación, uso y en su caso, difusión de imagen únicamente con los fines descritos en el presente procedimiento.

Se hace constar que para este Procedimiento de Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-003-2024, adquirieron bases las siguientes personas morales: **Martínez Barranco, S.A. de C.V., Corporación Vazor, S.A. de C.V., Prodhexar, S.A. de C.V.; Centro de Distribución Eléctrico Oriente, S.A. de C.V.; Construcciones y**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



Suministros Farogo, S.A. de C.V.; Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.; así como la persona física: **Ignacio León Jaime.** -----

Encontrándose presente el C. Armando Martínez Barranco de Palacios, en representación de la empresa **Martínez Barranco, S.A. de C.V.**; la C. María del Carmen García López, en representación de **Corporación Vazor, S.A. de C.V.**; el C. César Omar Cárdenas Romo, en representación de la empresa **Prodhexar, S.A. de C.V.**, el C. Daniel Muñoz Magdaleno, en representación de **Centro de Distribución Eléctrico Oriente, S.A. de C.V.**, el C. Roberto Francisco Hernández Gómez, en representación de **Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.**; el C. Salomón Moreno Flores, en representación de **Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.** -----

A continuación, Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, manifiesta que en términos del artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, previo a la realización de esta etapa, se verificó que ninguno de los **"Licitantes"** se encuentren sancionados, multados ni inhabilitados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual; por lo que se adjunta a la presente acta el listado de los proveedores sancionados, multados e inhabilitados de la consulta realizada al portal de la Secretaría de la Contraloría General con fecha 24 de octubre de 2024; no obstante, es de resaltar que la página de la Secretaría de la Función Pública arroja la leyenda "503 Service Temporarily Unavailable, por lo que se adjunta la impresión de la pantalla obtenida.-----

Asimismo, se hace del conocimiento de los presentes que en cumplimiento a lo previsto en el artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se llevó a cabo la búsqueda de los proveedores en incumplimiento contractual a través de la plataforma <https://www.contraloria.cdmx.gob.mx/servicios/cepicConsulta.php>, no obstante, al ingresar en el portal para llevar a cabo la consulta referida, la página no carga correctamente, se adjunta evidencia de la impresión de la pantalla obtenida.-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 38, 39 Bis, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 41, fracciones III y IV de su Reglamento y numeral 3.4, fracción I Dictamen, de las Bases de Licitación Pública Nacional número **STE-CDMX-LPN-003-2024** para la **"Adquisición de Diversos Materiales para el STE"**; una vez realizado el análisis cualitativo de la documentación legal, administrativa y propuestas técnicas y económicas presentadas por los **"Licitantes"**: **Martínez Barranco, S.A. de C.V., Corporación Vazor, S.A. de C.V., Prodhexar, S.A. de C.V.; Centro de Distribución Eléctrico Oriente, S.A. de C.V.; Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.; Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.**; así como la persona física: **Ignacio León Jaime**, y verificando que hubiera incluido toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de Licitación y en la Junta de Aclaración de Bases se procedió a la emisión del dictamen que servirá de fundamento para en su momento emitir el fallo correspondiente. -----

Con fundamento en los artículos 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción III y IV de su Reglamento; así como en el numeral 3.3 de las Bases de la presente Licitación, se procede a dar lectura al resultado de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa así como de las

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del
Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación
Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de
Diversos Materiales para el STE"

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



propuestas técnicas y económicas presentadas por los "Licitantes".-----

DICTAMEN

Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y Económica referida en los numerales: 4, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 11, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, y 11.6 Anexo Técnico, todos de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases del presente procedimiento; de la persona moral: **Martínez Barranco S.A. de C.V.** -----

Documentación Legal. -----

Evaluación Cualitativa de la Documentación Legal conforme al numeral "4.2.1. Documentación legal" de las Bases del referido procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.-----

Licitante: Martínez Barranco S.A. de C.V.		
No.	Documento	Estado
1	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma; así como sus modificaciones cuyo objeto social esté relacionado con la venta de los bienes de la presente Licitación.	Sí Cumple
2	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.	Sí Cumple
3	Original y copia simple de la cédula de identificación fiscal y/o la Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de situación fiscal; todas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Sí Cumple
4	Original y copia simple del comprobante de domicilio del "Licitante" que corresponda con el Registro Federal de Contribuyentes (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad.	Sí Cumple
5	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el IFE o INE, pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.	Sí Cumple
6	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de IVA e ISR.	Sí Cumple
7	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D), donde se emita la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de un mes de antigüedad.	Sí Cumple
8	Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha de emisión de máximo dos días previos a la celebración de la Primera Etapa: Presentación y Apertura del Sobre. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.	Sí Cumple
9	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a presentar Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha actualizada a la celebración del contrato.	Sí Cumple



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



10	Constancia de situación fiscal, vigente, "sin adeudo", "con adeudo" o "sin antecedente", emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con fecha no mayor a 30 (treinta) días naturales de antelación a la fecha de la presentación de propuestas. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.	Sí Cumple La constancia presentada por el "Licitante" carece de código QR; no obstante, a través del portal del Infonavit se verificó la autenticidad de la constancia referida, a través de la siguiente liga: https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/portal/infonavitmx/mx2/patrones/tramites_adicionales/constancia_situacion_fiscal/consulta_tramite_oficio/lut/p/z1/jdCxDoIwEAbgZ_EJ-rdAaUcCBAqm0IGiXQyTaaLoYHx-icbBwcJtl3z_Xe6llwfi5unpz9PD3-bpsvRHx09cFaAiB-urUolry3plGqDjZPyACqjzmGphRQajpWYtj1ITceK25KUsYtqKBVANGGtooYoUCeJtefyDNvyAeDC40fflfU0qb gKFlbtX1kY7oCuigMmn3yBYEnv0Hoi2t33K_DMBzglVE7F7eDb4Q!/dz/d5/L2dBISevZ0FBIS9nQSEh/
11	Original del Anexo "A" contenido en el numeral 11.1. de las presentes Bases, debidamente requisitado conforme a lo solicitado en el mismo; el cual deberá presentarse sin alteraciones y/o modificaciones; en caso de que exista información y/o documentación requerida en dicho formato que no resulte aplicable, deberá señalar la leyenda "No Aplica" y manifestar por qué, en el apartado que corresponda.	Sí Cumple

Documentación Administrativa: -----

Evaluación Cualitativa de la Documentación Administrativa conforme al numeral "4.2.2. Documentación administrativa" de las Bases del referido Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

Licitante: Martínez Barranco S.A. de C.V.		
No.	Documento	Estatus
1	Constancia del Padrón de El Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México vigente, de conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Padrón de El Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019. Reservándose este Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas física o moral cuentan con registro vigente en el padrón de proveedores. Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por lo que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 17 septiembre de 2015; así como de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la	Sí Cumple

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de Diversos Materiales para el STE"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

003



	Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2017 y Aviso por el cual se da a conocer el acuerdo por el que se reforman los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2017.	
2	Copia del Recibo de la Compra de Bases emitido por la "Convocante".	Sí Cumple
3	Currículum Vitae del "Licitante", firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto. El "Licitante" deberá acreditar en su nombre y no por un tercero la experiencia en la venta de bienes relacionados con el objeto de la Licitación Pública Internacional, de conformidad con la partida para la cual esté participando.	Sí Cumple
4	Relacionado con los bienes descritos en los subnumerales del apartado "11.6 Anexo Técnico" de estas bases, deberá presentar copia del documento que acredite la venta de los bienes relacionados con el objeto de la presente Licitación, debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ningún tipo. (Mínimo 1 documento por el periodo 2022-2024, el cual puede ser contrato, convenio y factura), de conformidad con el concepto para el cual esté participando. En caso de que el "Licitante" participe en más de un concepto deberá presentar un documento (contrato, convenio y/o factura) por cada una de ellas. En caso de que en un solo contrato incluya uno o varios de los conceptos para los cuales este participando, será suficiente con que entregue una copia del documento; siempre que se advierta claramente los conceptos de los cuales acredita su venta. Este apartado es independiente de lo solicitado en los subnumerales del apartado "11.6 Anexo Técnico" que forman parte de las presentes Bases. Junta de Aclaración de Bases: ----- En caso de que en un solo contrato se acredite la venta de los bienes relativos a la totalidad de las partidas para las cuales desea participar, bastará con ese contrato; sin embargo, en caso de que no sea así, deberá presentar los contratos, convenios y/o facturas con los que se acrediten claramente la venta de los bienes relativos a cada una de las partidas por las cuales está participando el "Licitante".	Sí Cumple
5	De conformidad con la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de las Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal establece: 8.2 Con el propósito de promover la eficiencia en la capacitación de ingresos que debe percibir la Ciudad de México y el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, es necesario que previamente a la adjudicación de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, presentación de servicios, obra pública y enajenación de bienes muebles, así como al otorgamiento de concesiones y permisos administrativos temporales revocables a favor de personas físicas y morales, se verifique que éstas hayan cumplido con el pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable: <i>Impuesto Predial;</i> <i>Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;</i> <i>Impuesto Sobre Nóminas;</i> <i>Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;</i> <i>Impuestos por la Presentación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua.</i> 8.3. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menos a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de las fechas de la cual se generaron. Se deberá manifestar por parte del "Licitante" el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales. (requisitar formato ANEXO B considerando las instrucciones de llenado que se indican en el mismo).	Sí Cumple
6	Participantes sujetos a contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar las constancias de adeudos vigente (con fecha no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), en original y copia simple para cotejo, de las contribuciones relativas al impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México; o copia	Sí Cumple Presenta comprobantes de estar al corriente en pago de Impuesto

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440. Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del
Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación
Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de
Diversos Materiales para el STE"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

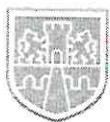


	simple y original del comprobante de la solicitud de dicho trámite (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), ante autoridad competente, de conformidad con el numeral 5.7.4 fracción II, de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 23 de febrero de 2022, y numeral 8.2 Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero de 2011.	Sobre Nóminas, Impuesto Sobre Tenencia y Derechos por el Suministro de Agua.
7	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar las constancias referidas, a la fecha de la firma del contrato respectivo, asumiendo que de no formalizar en tiempo y forma dicho documento por causas imputables a él, se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, acorde a lo dispuesto por el artículo 59 de la "Ley" y 60 fracción II de su Reglamento. Lo anterior a efecto de constatar que el concursante no cuenta con adeudos fiscales pendientes de pago.	Sí Cumple
8	Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México (pronunciándose respecto a cada una de las contribuciones que se enlistan en el Anexo B, solicitado en el punto 5 de este mismo numeral, de las Bases), debiéndola acompañar de la o los documentos de carácter oficial que así lo acrediten en su caso; contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente <u>en donde se especifique cada una de las contribuciones</u> , sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas. a. En caso de que, en los contratos de arrendamiento, comodato y/o convenios se desprenda que el pago por suministro de agua correrá a cargo de la parte usuaria del inmueble, deberá presentar copia simple del recibo de pago correspondiente de no más de tres meses de antigüedad.	Sí Cumple Presenta carta en la que detalla que no le resulta aplicable el pago de Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre la Adquisición de vehículos Automotores Usados e Impuesto por la Prestación de servicios de hospedaje.
Las Cartas de manifestación que se solicitan a continuación, deberá entregarse en original, con firma autógrafa del representante legal, las cuales podrán elaborarse de forma individual (una carta para cada punto solicitado) o un sólo documento en el cual se integren todos los puntos requeridos, siempre y cuando, contengan el texto íntegro que se requiere en cada caso:		
9	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada el 01 de septiembre de 2017 y 39 fracciones I a la XV de la "Ley".	Sí Cumple
10	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que su representada y socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Intereses como lo refieren los artículos 3, fracción VII, 47, 49 fracciones XV, XVI, 58, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, y 72 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.	Sí Cumple
11	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se obliga a asumir la responsabilidad en caso de que al suministrar los bienes objeto de la presente Licitación, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.	Sí Cumple
12	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, no tener pendiente alguna entrega anterior con plazo vencido con la Administración Pública de la Ciudad de México, o en su caso, manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no es proveedor del Gobierno	Sí Cumple

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de Diversos Materiales para el STE"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

304



	de la Ciudad de México.	
13	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que las presentes bases fueron leídas y que las acepta en todos sus términos, así como las modificaciones o aclaraciones que se realizaron en la Junta de Aclaración de Bases.	Sí Cumple
14	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que tiene plena capacidad técnica y experiencia para la entrega de los bienes ofertado.	Sí Cumple
15	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la solvencia económica para responder por los compromisos que deriven de la presente Licitación.	Sí Cumple
16	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra impedido o inhabilitado por ningún Órgano de Control, para participar en el presente procedimiento.	Sí Cumple
17	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no divulgar o hacer del conocimiento toda la información relacionada con las bases y los bienes objeto de este procedimiento, reservándose el derecho el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar en contra del "Licitante" que violare el derecho de confidencialidad.	Sí Cumple
18	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades legales suficientes para que los represente en esta jurisdicción, adjuntando copia simple del comprobante del domicilio que declare en la Ciudad de México (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial).	Sí Cumple
19	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a responder por cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y la deficiencia en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera de incurrir.	Sí Cumple
20	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a mantener la firmeza de los precios ofertados para proporcionar los bienes a adquirir.	Sí Cumple
21	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados; en todo momento, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la "Convocante" y el "Licitante".	Sí Cumple
22	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que el bien ofertado cuenta, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de realización, que significa que todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y los costos financieros.	Sí Cumple
23	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el "Licitante" tenga con respecto a sus trabajadores.	Sí Cumple

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440. Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del
Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación
Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de
Diversos Materiales para el STE"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

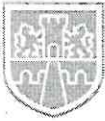


24	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado será el único responsable en el manejo y control del personal contratado por su representada; por lo que deberá hacerles del conocimiento que entre éstos y el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México , no existe ninguna relación laboral o contractual.	Sí Cumple
25	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la presente Licitación, que los trabajadores que laboran en su empresa se encuentren inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) facultando a la "Convocante" para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante dicho Instituto a través de sus delegaciones correspondientes durante la vigencia del contrato que se suscriba con motivo de la adjudicación. En caso de no ser aplicable, presentará Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no es sujeto de dicha inscripción, debiéndola acompañar de la documentación que así lo acredite en su caso; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el oficio Circular número OM/DGA/1052/2010 de fecha 29 de junio de 2010, emitido por el Director General de Administración de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.	Sí Cumple
26	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas e ilegales durante el procedimiento de Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren incluyendo los actos que de éstos deriven.	Sí Cumple
27	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas en este procedimiento de contratación del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se Fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señala, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Interés"; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el pasado 27 de mayo de 2015; los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de julio del 2015; y del oficio No. CGDF/406/2015.	Sí Cumple
28	En caso de ser "Proveedor Salarialmente Responsable": Deberá presentar la Constancia de su Registro en el Padrón de Proveedores, reservándose el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como "Proveedor Salarialmente Responsable", en el "Padrón de Proveedores". Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicado en la Gaceta oficial del entonces Distrito Federal el 17 de septiembre de 2015; así como de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2017 y Aviso por el cual se da a conocer el acuerdo por el que se reforman los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2017.	No Aplica

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de Diversos Materiales para el STE"



29	En caso de No ser "Proveedor Salarialmente Responsable" : Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante" , firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que no cuenta con dicha calidad.	Sí Cumple
30	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante" , firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio Nacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.	Sí Cumple
31	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante" , firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la propuesta legal, Administrativa, Técnica y Económica permanecerá vigente durante la substanciación de todos los eventos de la presente Licitación; hasta que se celebre el contrato respectivo con el "Licitante" ganador.	Sí Cumple
32	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante legal, en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, deberá realizar el trámite de alta de la cuenta CLABE en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.	Sí Cumple
33	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante legal, en el que manifieste, que los bienes ofertados cumplen con las normas mínimas de la calidad y cuidado al medio ambiente.	Sí Cumple
34	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste que, se compromete a dar total cumplimiento a entera satisfacción del STE de los bienes solicitados en los términos y condiciones señaladas en los subnumerales del apartado 11.6 Anexo Técnico de las Bases de Licitación, conforme a la partida para la cual esté participando.	Sí Cumple
35	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste que, tiene la capacidad de respuesta, recursos técnicos y financieros para la adjudicación. Lo anterior, de conformidad con el numeral 5.7.3 de la Circular uno 2019.	Sí Cumple

Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Legal:

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Legal presentada por la persona Moral: **Martínez Barranco, S.A. de C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral **"4.2.1. Documentación Legal"**, de las bases de la Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Administrativa:

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona moral: **Martínez Barranco, S.A. de C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral **"4.2.2 Documentación Administrativa"**, de las bases de la Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

Propuesta Técnica:

A través del oficio número **DG-DEDT-GIT-338-2024**, recibido el **21 de octubre de 2024**, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología, informó a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona moral: **Martínez Barranco, S.A. de C.V.**, **Cumple Cualitativamente** con las características técnicas solicitadas en los numerales 4.2.3 y 11.6 Anexo Técnico, de las Bases de la Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de



Aclaración de Bases respecto de los **“Conceptos” identificados con los números: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 79, 81, 82, 83, 84, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 104, 105, 106, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 117, 118, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 128, 129, 130, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 151, 152, 153, 154, 157, 158, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 169, 170, 171, 172, 174, 175, 176, 180, 182, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 199, 200, 203, 207, 208, 209, 210, 212, 213, 214, 215, 216, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 226, 229, 230, 231, 232, 233, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 243, 244, 245, 246, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 270, 276, 278 y 286; asimismo, los “Conceptos” identificados con los números: 20, 23, 78, 99, 100, 101, 102, 103, 168, 201, 234, 260, 261 y 262, No Cumplen Cualitativamente** con los requisitos y aspectos solicitados en las Bases y Anexo Técnico del procedimiento licitatorio, de conformidad con lo que se detalla en el referido oficio, mismo que se adjunta en copia a la presente acta. -----

Propuesta Económica: -----

Evaluación Cualitativa de la Propuesta Económica conforme a los numerales 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 11.3 y 11.4, de las Bases de la Licitación Pública Nacional. -----

Licitante: Martínez Barranco, S.A. de C.V.		
No.	Documento	Estatus
1	Características de los bienes solicitados indicando con claridad los precios unitarios, las cantidades requeridas, subtotal de la oferta, y el importe total ofertado.	Sí Cumple
2	Conceptos de los bienes	Sí Cumple
3	Descripción de los bienes	Sí Cumple
4	Unidad de medida	Sí Cumple
5	Cantidad	Sí Cumple
6	Costo unitario de cada partida (deberá permanecer fijo hasta la facturación e incluir descuentos, en su caso) en moneda nacional.	Sí Cumple
7	Importe total sin incluir I.V.A. en moneda nacional.	Sí Cumple
8	Importe correspondiente al I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional.	Sí Cumple
9	Importe total de la propuesta incluyendo I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional.	Sí Cumple
10	Garantía de Sostenimiento de la Propuesta, de conformidad con el numeral 5. Garantía de formalidad de la propuesta de las Bases de Licitación.	Sí cumple Presentó Fianza expedida por Sofimex, Institución de Garantías, S.A. por un monto de \$250,000.00 que corresponde al 6% del monto máximo de su propuesta sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Dicha Fianza se validó a través de la liga: https://apps.sofimex.mx/valida_fianza_sofimex/Sitios/H_SFRM001.aspx

La propuesta Económica presentada por la persona moral: **Martínez Barranco, S.A. de C.V., Cumple Cualitativamente** con los requisitos y aspectos económicos solicitados en los numerales 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 11.3 y

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. ESTE-CDMX-LPN-003-2024 “Adquisición de Diversos Materiales para el STE”



11.4, de las Bases del Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de bases; sin embargo, los precios ofertados en su propuesta económica no son convenientes para la “Convocante”.

Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y Económica referida en los numerales: 4, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 11, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, y 11.6 Anexo Técnico, todos de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases del presente procedimiento; de la persona moral: **Corporación Vazor, S.A. de C.V.**

Documentación Legal.

Evaluación Cualitativa de la Documentación Legal conforme al numeral “4.2.1. Documentación legal” de las Bases del referido procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

Licitante: Corporación Vazor, S.A. de C.V.		
No.	Documento	Estado
1	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma; así como sus modificaciones cuyo objeto social esté relacionado con la venta de los bienes de la presente Licitación.	Sí cumple
2	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.	Sí cumple
3	Original y copia simple de la cédula de identificación fiscal y/o la Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de situación fiscal; todas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Sí cumple
4	Original y copia simple del comprobante de domicilio del “Licitante” que corresponda con el Registro Federal de Contribuyentes (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad.	Sí cumple
5	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el IFE o INE, pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.	Sí cumple
6	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de IVA e ISR.	Sí cumple
7	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D), donde se emita la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de un mes de antigüedad.	Sí cumple
8	Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha de emisión de máximo dos días previos a la celebración de la Primera Etapa: Presentación y Apertura del Sobre. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.	Sí cumple
9	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a presentar Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha actualizada a la celebración del contrato.	Sí cumple
10	Constancia de situación fiscal, vigente, “sin adeudo”, “con adeudo” o “sin antecedente”, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con fecha no mayor a 30 (treinta) días naturales de antelación a la fecha de la presentación de propuestas. En el caso de que no se	Sí cumple



	encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.	
11	Original del Anexo "A" contenido en el numeral 11.1. de las presentes Bases, debidamente requisitado conforme a lo solicitado en el mismo; el cual deberá presentarse sin alteraciones y/o modificaciones; en caso de que exista información y/o documentación requerida en dicho formato que no resulte aplicable, deberá señalar la leyenda "No Aplica" y manifestar por qué, en el apartado que corresponda.	Sí cumple

Documentación Administrativa:

Evaluación Cualitativa de la Documentación Administrativa conforme al numeral "4.2.2. Documentación administrativa" de las Bases del referido Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

Licitante: Corporación Vazor, S.A. de C.V.		
No.	Documento	Estatus
1	Constancia del Padrón de El Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México vigente, de conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Padrón de El Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019. Reservándose este Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas física o moral cuentan con registro vigente en el padrón de proveedores. Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por lo que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 17 septiembre de 2015; así como de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2017 y Aviso por el cual se da a conocer el acuerdo por el que se reforman los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2017.	Sí Cumple
2	Copia del Recibo de la Compra de Bases emitido por la "Convocante".	Sí Cumple
3	Currículum Vitae del "Licitante", firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto. El "Licitante" deberá acreditar en su nombre y no por un tercero la experiencia en la venta de bienes relacionados con el objeto de la Licitación Pública Internacional, de conformidad con la partida para la cual esté participando.	Sí Cumple
4	Relacionado con los bienes descritos en los subnumerales del apartado "11.6 Anexo Técnico" de estas bases, deberá presentar copia del documento que acredite la venta de los bienes relacionados con el objeto de la presente Licitación, debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ningún tipo. (Mínimo 1 documento por el periodo 2022-2024, el cual puede ser contrato, convenio y factura), de conformidad con el concepto para el cual esté participando. En caso de que el "Licitante" participe en más de un concepto deberá presentar un documento (contrato, convenio y/o factura) por cada una de ellas. En caso de que en un solo contrato incluya uno o varios de los conceptos para los cuales este participando, será suficiente con que entregue una copia del documento; siempre que se advierta claramente los conceptos de los cuales acredita su venta. Este apartado es independiente de lo solicitado en los subnumerales del apartado "11.6 Anexo Técnico" que forman parte de las presentes Bases. Junta de Aclaración de Bases: ----- En caso de que en un solo contrato se acredite la venta de los bienes relativos a la totalidad de las partidas para las cuales desea participar, bastará con ese contrato; sin embargo, en caso de que no sea así, deberá presentar los contratos, convenios y/o facturas con los que se acrediten claramente la venta de los bienes relativos a cada una de las partidas por las cuales está participando el "Licitante".	Sí Cumple



5	De conformidad con la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de las Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal establece: 8.2 Con el propósito de promover la eficiencia en la capacitación de ingresos que debe percibir la Ciudad de México y el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, es necesario que previamente a la adjudicación de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, presentación de servicios, obra pública y enajenación de bienes muebles, así como al otorgamiento de concesiones y permisos administrativos temporales revocables a favor de personas físicas y morales, se verifique que éstas hayan cumplido con el pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuestos por la Presentación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua. 8.3. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menos a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de las fechas de la cual se generaron. Se deberá manifestar por parte del "Licitante" el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales. (requisitar formato ANEXO B considerando las instrucciones de llenado que se indican en el mismo).	Sí Cumple
6	Participantes sujetos a contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar las constancias de adeudos vigente (con fecha no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), en original y copia simple para cotejo, de las contribuciones relativas al impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México; o copia simple y original del comprobante de la solicitud de dicho trámite (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), ante autoridad competente, de conformidad con el numeral 5.7.4 fracción II, de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 23 de febrero de 2022, y numeral 8.2 Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero de 2011.	No Aplica No aplica las contribuciones en razón de su domicilio.
7	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar las constancias referidas, a la fecha de la firma del contrato respectivo, asumiendo que de no formalizar en tiempo y forma dicho documento por causas imputables a él, se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, acorde a lo dispuesto por el artículo 59 de la "Ley" y 60 fracción II de su Reglamento. Lo anterior a efecto de constatar que el concursante no cuenta con adeudos fiscales pendientes de pago.	Sí Cumple



8	Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar carta en papel membretado del “Licitante” dirigida a la “Convocante”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México (pronunciándose respecto a cada una de las contribuciones que se enlistan en el Anexo B, solicitado en el punto 5 de este mismo numeral, de las Bases), debiéndola acompañar de la o los documentos de carácter oficial que así lo acrediten en su caso; contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente <u>en donde se especifique cada una de las contribuciones</u>, sin perjuicio de que “La Convocante” procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas. a. En caso de que, en los contratos de arrendamiento, comodato y/o convenios se desprenda que el pago por suministro de agua correrá a cargo de la parte usuaria del inmueble, deberá presentar copia simple del recibo de pago correspondiente de no más de tres meses de antigüedad.	Sí Cumple
Las Cartas de manifestación que se solicitan a continuación, deberá entregarse en original, con firma autógrafa del representante legal, las cuales podrán elaborarse de forma individual (una carta para cada punto solicitado) o un sólo documento en el cual se integren todos los puntos requeridos, siempre y cuando, contengan el texto íntegro que se requiere en cada caso:		
9	Carta en papel membretado del “Licitante” dirigida a la “Convocante”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada el 01 de septiembre de 2017 y 39 fracciones I a la XV de la “Ley”.	Sí Cumple
10	Carta en papel membretado del “Licitante” dirigida a la “Convocante”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que su representada y socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Intereses como lo refieren los artículos 3, fracción VII, 47, 49 fracciones XV, XVI, 58, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, y 72 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.	Sí Cumple
11	Carta en papel membretado del “Licitante” dirigida a la “Convocante”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se obliga a asumir la responsabilidad en caso de que al suministrar los bienes objeto de la presente Licitación, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.	Sí Cumple
12	Carta en papel membretado del “Licitante” dirigida a la “Convocante”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, no tener pendiente alguna entrega anterior con plazo vencido con la Administración Pública de la Ciudad de México, o en su caso, manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no es proveedor del Gobierno de la Ciudad de México.	Sí Cumple
13	Carta en papel membretado del “Licitante” dirigida a la “Convocante”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que las presentes bases fueron leídas y que las acepta en todos sus términos, así como las modificaciones o aclaraciones que se realizaron en la Junta de Aclaración de Bases.	Sí Cumple
14	Carta en papel membretado del “Licitante” dirigida a la “Convocante”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que tiene plena capacidad técnica y experiencia para la entrega de los bienes ofertado.	Sí Cumple
15	Carta en papel membretado del “Licitante” dirigida a la “Convocante”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la solvencia económica para responder por los compromisos que deriven de la presente Licitación.	Sí Cumple
16	Carta en papel membretado del “Licitante” dirigida a la “Convocante”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra impedido o inhabilitado por ningún Órgano de Control, para participar en el presente procedimiento.	Sí Cumple



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

003



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL PUEBLO

17	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no divulgar o hacer del conocimiento toda la información relacionada con las bases y los bienes objeto de este procedimiento, reservándose el derecho el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar en contra del "Licitante" que violare el derecho de confidencialidad.	Sí Cumple
18	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades legales suficientes para que los represente en esta jurisdicción, adjuntando copia simple del comprobante del domicilio que declare en la Ciudad de México (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial).	Sí Cumple
19	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a responder por cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y la deficiencia en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera de incurrir.	Sí Cumple
20	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a mantener la firmeza de los precios ofertados para proporcionar los bienes a adquirir.	Sí Cumple
21	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados; en todo momento, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la "Convocante" y el "Licitante".	Sí Cumple
22	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que el bien ofertado cuenta, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de realización, que significa que todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y los costos financieros.	Sí Cumple
23	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el "Licitante" tenga con respecto a sus trabajadores.	Sí Cumple
24	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado será el único responsable en el manejo y control del personal contratado por su representada; por lo que deberá hacerles del conocimiento que entre éstos y el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México , no existe ninguna relación laboral o contractual.	Sí Cumple
25	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la presente Licitación, que los trabajadores que laboran en su empresa se encuentren inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) facultando a la "Convocante" para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante dicho Instituto a través de sus delegaciones correspondientes durante la vigencia del contrato que se suscriba con motivo de la adjudicación. En caso de no ser aplicable, presentará Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no es sujeto de dicha inscripción, debiéndola acompañar de la documentación que así lo acredite en su caso; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el oficio Circular número OM/DGA/1052/2010 de fecha 29 de junio de 2010, emitido por el Director General de Administración de	Sí Cumple

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de Diversos Materiales para el STE"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



	la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.	
26	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas e ilegales durante el procedimiento de Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren incluyendo los actos que de éstos deriven.	Sí Cumple
27	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas en este procedimiento de contratación del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se Fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señala, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Interés"; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el pasado 27 de mayo de 2015; los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de julio del 2015; y del oficio No. CGDF/406/2015.	Sí Cumple
28	En caso de ser " Proveedor Salarialmente Responsable ": Deberá presentar la Constancia de su Registro en el Padrón de Proveedores, reservándose el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como "Proveedor Salarialmente Responsable", en el "Padrón de Proveedores". Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicado en la Gaceta oficial del entonces Distrito Federal el 17 de septiembre de 2015; así como de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2017 y Aviso por el cual se da a conocer el acuerdo por el que se reforman los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2017.	Sí Cumple
29	En caso de No ser " Proveedor Salarialmente Responsable ": Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que no cuenta con dicha calidad.	Sí Cumple
30	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio Nacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.	Sí Cumple
31	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la propuesta legal, Administrativa, Técnica y Económica permanecerá vigente durante la substanciación de todos los eventos de la presente Licitación; hasta que se celebre el contrato respectivo con el "Licitante" ganador.	Sí Cumple
32	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante legal, en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, deberá realizar el trámite de alta de la cuenta CLABE en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.	Sí Cumple
33	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante legal, en la que manifieste, que los bienes	Sí Cumple

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de Diversos Materiales para el STE"



	ofertados cumplen con las normas mínimas de la calidad y cuidado al medio ambiente.	
34	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste que, se compromete a dar total cumplimiento a entera satisfacción del STE de los bienes solicitados en los términos y condiciones señaladas en los subnumerales del apartado 11.6 Anexo Técnico de las Bases de Licitación, conforme a la partida para la cual esté participando.	Sí Cumple
35	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste que, tiene la capacidad de respuesta, recursos técnicos y financieros para la adjudicación. Lo anterior, de conformidad con el numeral 5.7.3 de la Circular uno 2019.	Sí Cumple

Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Legal:

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Legal presentada por la persona Moral: **Corporación Vazor, S.A. de C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral **"4.2.1. Documentación Legal"**, de las bases de la Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Administrativa:

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona moral: **Corporación Vazor, S.A. de C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral **"4.2.2 Documentación Administrativa"**, de las bases de la Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

Propuesta Técnica:

A través del oficio número **DG-DEDT-GIT-338-2024**, recibido el **21 de octubre de 2024**, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología, informó a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona moral: **Corporación Vazor, S.A. de C.V.**, **Cumple Cualitativamente** con las características técnicas solicitadas en los numerales 4.2.3 y 11.6 Anexo Técnico, de las Bases de la Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases respecto de los **"Conceptos" identificados con los números: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 48, 50, 51, 52, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 65, 66, 67, 68 y 69;** asimismo, los **"Conceptos" identificados con los números: 10, 18, 20 y 39, No Cumplen Cualitativamente** con los requisitos y aspectos solicitados en las Bases y Anexo Técnico del procedimiento licitatorio, de conformidad con lo que se detalla en el referido oficio, mismo que se adjunta en copia a la presente acta.

Propuesta Económica:

Evaluación Cualitativa de la Propuesta Económica conforme a los numerales 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 11.3 y 11.4, de las Bases de la Licitación Pública Nacional.



Licitante: Corporación Vazor, S.A. de C.V.																		
No.	Documento	Estatus																
1	Características de los bienes solicitados indicando con claridad los precios unitarios, las cantidades requeridas, subtotal de la oferta, y el importe total ofertado.	Sí Cumple																
2	Conceptos de los bienes	Sí Cumple																
3	Descripción de los bienes	Sí Cumple																
4	Unidad de medida	Sí Cumple																
5	Cantidad	Sí Cumple																
6	Costo unitario de cada partida (deberá permanecer fijo hasta la facturación e incluir descuentos, en su caso) en moneda nacional.	Sí Cumple																
7	Importe total sin incluir I.V.A. en moneda nacional.	Sí Cumple																
		Respecto a la Propuesta Económica presentada por el "Licitante" para la partida/Bloque 3: Equipo y Herramientas Menores (A), se detectó que en el concepto 65, la cantidad máxima de bienes señalada no corresponde a la cantidad máxima requerida en las Bases de Licitación y en consecuencia, el monto máximo propuesto no corresponde al resultado de multiplicar el costo unitario propuesto por la cantidad máxima de piezas solicitadas por "La Convocante" en las Bases del procedimiento, como se muestra a continuación:																
		Dice:																
		<table><tr><th>Con.</th><th>Cant. Mín.</th><th>Cant. Máx.</th><th>Costo unitario</th><th>Monto mínimo</th><th>Monto máximo</th></tr><tr><td>65</td><td>5</td><td>15</td><td>\$88.00</td><td>\$440.00</td><td>\$1,320.00</td></tr></table>					Con.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Costo unitario	Monto mínimo	Monto máximo	65	5	15	\$88.00	\$440.00	\$1,320.00
		Con.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Costo unitario	Monto mínimo	Monto máximo											
65	5	15	\$88.00	\$440.00	\$1,320.00													
Debe decir:																		
<table><tr><th>Con.</th><th>Cant. Mín.</th><th>Cant. Máx.</th><th>Costo unitario</th><th>Monto mínimo</th><th>Monto máximo</th></tr><tr><td>65</td><td>5</td><td>25</td><td>\$88.00</td><td>\$440.00</td><td>\$2,200.00</td></tr></table>					Con.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Costo unitario	Monto mínimo	Monto máximo	65	5	25	\$88.00	\$440.00	\$2,200.00		
Con.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Costo unitario	Monto mínimo	Monto máximo													
65	5	25	\$88.00	\$440.00	\$2,200.00													
Dicho error aritmético, genera diferencia entre el subtotal máximo de la propuesta por el Bloque/Partida mencionado por el "Licitante" en su propuesta y el que corresponde al realizar la operación correcta, como se muestra a continuación:																		
Dice:																		
<table><tr><th></th><th>Monto máximo</th></tr><tr><td>Subtotal</td><td>\$294,297.00</td></tr><tr><td>IVA</td><td>\$47,087.52</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$341,384.52</td></tr></table>						Monto máximo	Subtotal	\$294,297.00	IVA	\$47,087.52	Total	\$341,384.52						
	Monto máximo																	
Subtotal	\$294,297.00																	
IVA	\$47,087.52																	
Total	\$341,384.52																	
Debe decir:																		
<table><tr><th></th><th>Monto máximo</th></tr><tr><td>Subtotal</td><td>\$295,177.00</td></tr><tr><td>IVA</td><td>\$47,228.32</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$342,405.32</td></tr></table>						Monto máximo	Subtotal	\$295,177.00	IVA	\$47,228.32	Total	\$342,405.32						
	Monto máximo																	
Subtotal	\$295,177.00																	
IVA	\$47,228.32																	
Total	\$342,405.32																	
No obstante, esta "Convocante" considerará los costos unitarios propuestos por cada "concepto".																		
8	Importe correspondiente al I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional.	Sí Cumple																
9	Importe total de la propuesta incluyendo I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional.	Sí Cumple																
10	Garantía de Sosténimiento de la Propuesta, de conformidad con el numeral 5. Garantía de formalidad de la propuesta de las Bases de Licitación.	No cumple																
Presentó Fianza expedida por Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, S.A. por un monto de \$29,450.00 que corresponde al 4.99% de																		



Licitante: Corporación Vazor, S.A. de C.V.																																												
No.	Documento	Estatus																																										
		monto máximo de su propuesta sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Es importante precisar que dicho error en el cálculo del porcentaje presentada por el "Licitante" deriva de que, en su propuesta económica señala como subtotal máximo de la misma, el monto de \$588,606.00 sin considerar IVA; sin embargo, al realizar la suma de los montos máximos propuestos por él mismo en cada concepto, la suma asciende a la cantidad de \$589,486.00. Lo anterior, en virtud del error aritmético presentado en la Partida/Bloque 3: Equipo y Herramientas Menores (A), en el que se detectó que en el concepto 65, la cantidad máxima de bienes señalada no corresponde a la cantidad máxima requerida en las Bases de Licitación y en consecuencia, el monto máximo propuesto no corresponde al resultado de multiplicar el costo unitario propuesto por la cantidad máxima de piezas solicitadas por "La Convocante" en las Bases del procedimiento, como se muestra a continuación: Dice: <table border="1"><thead><tr><th>Con.</th><th>Cant. Mín.</th><th>Cant. Máx.</th><th>Costo unitario</th><th>Monto mínimo</th><th>Monto máximo</th></tr></thead><tbody><tr><td>65</td><td>5</td><td>15</td><td>\$88.00</td><td>\$440.00</td><td>\$1,320.00</td></tr></tbody></table> Debe decir: <table border="1"><thead><tr><th>Con.</th><th>Cant. Mín.</th><th>Cant. Máx.</th><th>Costo unitario</th><th>Monto mínimo</th><th>Monto máximo</th></tr></thead><tbody><tr><td>65</td><td>5</td><td>25</td><td>\$88.00</td><td>\$440.00</td><td>\$2,200.00</td></tr></tbody></table> En ese sentido, el 5% del monto resultante de la suma de los costos máximos por cada concepto es de \$29,474.30. En consecuencia, se advierte una diferencia de \$24.30 pesos de diferencia entre la fianza presentada y el monto que debería corresponder como se muestra a continuación: <table border="1"><thead><tr><th></th><th></th><th>5% del subtotal máximo</th><th>Monto de la Fianza</th><th>Diferencia</th></tr></thead><tbody><tr><td>Subtotal máximo señalado por el Licitante</td><td>\$588,606.00</td><td>\$29,430.30</td><td></td><td>\$19.70</td></tr><tr><td>Subtotal máximo al sumar los montos máximos de los conceptos cotizados por el Licitante</td><td>\$589,486.00</td><td>\$29,474.30</td><td>\$29,450.00</td><td>- \$24.30</td></tr></tbody></table> Dicha Fianza se validó a través de la liga: https://app.iconfianza.com.mx/mx/app/dashboard/#/valida				Con.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Costo unitario	Monto mínimo	Monto máximo	65	5	15	\$88.00	\$440.00	\$1,320.00	Con.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Costo unitario	Monto mínimo	Monto máximo	65	5	25	\$88.00	\$440.00	\$2,200.00			5% del subtotal máximo	Monto de la Fianza	Diferencia	Subtotal máximo señalado por el Licitante	\$588,606.00	\$29,430.30		\$19.70	Subtotal máximo al sumar los montos máximos de los conceptos cotizados por el Licitante	\$589,486.00	\$29,474.30	\$29,450.00	- \$24.30
Con.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Costo unitario	Monto mínimo	Monto máximo																																							
65	5	15	\$88.00	\$440.00	\$1,320.00																																							
Con.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Costo unitario	Monto mínimo	Monto máximo																																							
65	5	25	\$88.00	\$440.00	\$2,200.00																																							
		5% del subtotal máximo	Monto de la Fianza	Diferencia																																								
Subtotal máximo señalado por el Licitante	\$588,606.00	\$29,430.30		\$19.70																																								
Subtotal máximo al sumar los montos máximos de los conceptos cotizados por el Licitante	\$589,486.00	\$29,474.30	\$29,450.00	- \$24.30																																								

La propuesta Económica presentada por la persona moral: **Corporación Vazor, S.A. de C.V., No Cumple**

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-PN-003-2024 "Adquisición de Diversos Materiales para el STE"



Cualitativamente con los requisitos y aspectos económicos solicitados en los numerales 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 11.3 y 11.4, de las Bases del Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de bases; conforme a lo siguiente: -----

En el apartado 5. Garantía de formalidad de la propuesta de las Bases de Licitación se solicitó lo siguiente: -----
"Quienes participen en este procedimiento de Licitación deberán garantizar, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 fracción I de la **"Ley"** y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y con las Reglas de carácter general por las que se determina los tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, con un mínimo del 5% **del monto máximo de su propuesta**, sin considerar impuestos. En el caso en que, el **"Licitante"** participe por varios conceptos, la garantía que en su caso presente, deberá corresponder al **5% de la totalidad de la propuesta considerando todos los conceptos por los cuales está participando, sin considerar impuestos.**" -----

Al respecto, el **"Licitante"** presentó una Fianza expedida por Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, S.A.; sin embargo, el monto de la misma **no cubre al menos el 5% de la totalidad del monto máximo de la propuesta económica** presentada por el **"Licitante"** sin considerar impuestos, como se muestra a continuación: -----

En la Partida/Bloque 3: Equipo y Herramientas Menores (A), cotizada por el **"Licitante"** se detectó un error del **"Licitante"** en el concepto 65; toda vez que la cantidad máxima de bienes señalada en su propuesta económica, no corresponde a la cantidad máxima requerida por **"La Convocante"** en las Bases de Licitación y la Junta de Aclaración de Bases y en consecuencia, el monto máximo propuesto no corresponde al resultado de multiplicar el costo unitario propuesto por la cantidad máxima de piezas solicitadas por **"La Convocante"** en las Bases del procedimiento. Es importante precisar que en la revisión cuantitativa efectuada en la Primera etapa del presente procedimiento, no se detectó dicho error atendiendo a que, la suma de los montos máximos señalados por el **"Licitante"** coincide con el monto de la fianza; no obstante, fue al realizar la revisión cualitativa y verificar los costos unitarios contra las cantidades mínimas y máximas requeridas por **"La Convocante"** que se advirtió dicho error, como se señala: -----

CORI	GENERAL		INCLUYE: EMPUÑADURA PARA LIMAS PRESENTACIÓN EN EDUCHE ORGANIZADOR REF. NIP: 100506, GURTEK															
	65	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	5509195 2911	MACHETE DE MONTE CARACTERÍSTICAS MACHETE RECTO HOJA CON DOBLE TRATAMIENTO TÉRMICO LONGITUD DE HOJA: 24 PULG LONGITUD TOTAL: 29 PULG ACABADO: PULIDO AFILADO REF. NIP: 100506, GURTEK				PIEZA	GURTEK	100506	5"		15	88.00	\$	440.00	\$	1,320.00
				TIENE PARA HÓJALATERO														

Fuente: Propuesta económica, entregada por el **"Licitante"** Corporación Vazor, S.A. de C.V., en su propuesta para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-003-2024. -----

De conformidad con las Bases de Licitación del Procedimiento que nos ocupa, la cantidad máxima de bienes requeridos para el concepto 65 difiere de la señalada por el **"Licitante"** en su propuesta. -----

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de Diversos Materiales para el STE"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

011



			Ref. Nip: hbf120a, snap-on.						
			MACHETE DE MONTE						
65	Gerencia de Servicios Generales	5509195	Características: machete recto. Hoja con doble tratamiento térmico. Longitud de hoja: 24 pulg. Longitud total: 29 pulg. Acabado: pulido.	Pieza	5	25			
		2911							

60 de 226

Fuente: Bases de la Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-003-2024.

En ese sentido, el 5% del monto resultante de la suma de los costos máximos por cada concepto es de \$29,474.30.

En consecuencia, se advierte una diferencia de \$24.30 pesos entre la fianza presentada y el monto que debería corresponder como se muestra a continuación:

		5% del subtotal máximo	Monto de la Fianza	Comentarios
Subtotal máximo señalado por el Licitante	\$588,606.00	\$29,430.30		Entre el 5% del monto del subtotal máximo determinado por el "Licitante" y el monto de la fianza se advierte la cantidad de \$19.70 de excedente en la Fianza
Subtotal máximo al sumar los montos máximos de los conceptos cotizados por el Licitante	\$589,486.00	\$29,474.30	\$29,450.00	Entre el 5% del monto del subtotal máximo de la suma de los montos máximos de los conceptos cotizados y el monto de la fianza se advierte que falta la cantidad de \$24.30 para cubrir el 5% de la fianza.

POLIZA DE FIANZA BENEFICIARIO				EXPEDICION
				09-10-2024
MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	ENDOSO
29,450.00	PESOS	2903574	0	0000

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A. con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 250 Torre Niza Piso 7, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11o. y 42o. de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 29,450.00 VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.

INICIO DE VIGENCIA: 09/10/2024

Por: CORPORACION VATOR, S.A. DE C.V.
Dirección: CALLE FERROCARRIL ACAMBARO, NÚMERO EXTERIOR 10, COLONIA SAN LUIS TLATILCO, MUNICIPIO NAUCALPÁN DE JUÁREZ, C.P. 61500

ANEXO: SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Fuente: Fianza para garantizar el sostenimiento de la propuesta, entregada por el "Licitante" en la Primera Etapa, como parte de su propuesta de la Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-003-2024.

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de Diversos Materiales para el STE"



De lo anterior se advierte que la Fianza presentada por el "Licitante" no cumple con el 5% del monto máximo de su propuesta.

Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y Económica referida en los numerales: 4, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 11, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, y 11.6 Anexo Técnico, todos de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases del presente procedimiento; de la persona moral: **Prodhexar, S.A. de C.V.**

Documentación Legal.

Evaluación Cualitativa de la Documentación Legal conforme al numeral "4.2.1. Documentación legal" de las Bases del referido procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

Licitante: Prodhexar, S.A. de C.V.		
No.	Documento	Estado
1	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma; así como sus modificaciones cuyo objeto social esté relacionado con la venta de los bienes de la presente Licitación.	Sí Cumple
2	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.	Sí Cumple
3	Original y copia simple de la cédula de identificación fiscal y/o la Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de situación fiscal; todas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Sí Cumple
4	Original y copia simple del comprobante de domicilio del "Licitante" que corresponda con el Registro Federal de Contribuyentes (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad.	Sí Cumple
5	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el IFE o INE, pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.	Sí Cumple
6	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de IVA e ISR.	Sí Cumple
7	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D), donde se emita la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de un mes de antigüedad.	Sí Cumple
8	Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha de emisión de máximo dos días previos a la celebración de la Primera Etapa: Presentación y Apertura del Sobre. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.	Sí Cumple
9	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a presentar Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha actualizada a la celebración del contrato.	Sí Cumple
10	Constancia de situación fiscal, vigente, "sin adeudo", "con adeudo" o "sin antecedente", emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con fecha no mayor a 30 (treinta) días naturales de antelación a la fecha de la presentación de propuestas. En el caso de que no se	Sí Cumple



	encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.	
11	Original del Anexo "A" contenido en el numeral 11.1. de las presentes Bases, debidamente requisitado conforme a lo solicitado en el mismo; el cual deberá presentarse sin alteraciones y/o modificaciones; en caso de que exista información y/o documentación requerida en dicho formato que no resulte aplicable, deberá señalar la leyenda "No Aplica" y manifestar por qué, en el apartado que corresponda.	Sí Cumple

Documentación Administrativa:

Evaluación Cualitativa de la Documentación Administrativa conforme al numeral "4.2.2. Documentación administrativa" de las Bases del referido Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

Licitante Prodhexar, S.A. de C.V.		
No.	Documento	Estatus
1	Constancia del Padrón de El Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México vigente, de conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Padrón de El Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019. Reservándose este Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas física o moral cuentan con registro vigente en el padrón de proveedores. Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por lo que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 17 septiembre de 2015; así como de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2017 y Aviso por el cual se da a conocer el acuerdo por el que se reforman los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2017.	Sí Cumple
2	Copia del Recibo de la Compra de Bases emitido por la "Convocante".	Sí Cumple
3	Currículum Vitae del "Licitante", firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto. El "Licitante" deberá acreditar en su nombre y no por un tercero la experiencia en la venta de bienes relacionados con el objeto de la Licitación Pública Internacional, de conformidad con la partida para la cual esté participando.	Sí Cumple
4	Relacionado con los bienes descritos en los subnumerales del apartado "11.6 Anexo Técnico" de estas bases, deberá presentar copia del documento que acredite la venta de los bienes relacionados con el objeto de la presente Licitación, debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ningún tipo. (Mínimo 1 documento por el periodo 2022-2024, el cual puede ser contrato, convenio y factura), de conformidad con el concepto para el cual esté participando. En caso de que el "Licitante" participe en más de un concepto deberá presentar un documento (contrato, convenio y/o factura) por cada una de ellas. En caso de que en un solo contrato incluya uno o varios de los conceptos para los cuales este participando, será suficiente con que entregue una copia del documento; siempre que se advierta claramente los conceptos de los cuales acredita su venta. Este apartado es independiente de lo solicitado en los subnumerales del apartado "11.6 Anexo Técnico" que forman parte de las presentes Bases. Junta de Aclaración de Bases: ----- En caso de que en un solo contrato se acredite la venta de los bienes relativos a la totalidad de las partidas para las cuales desea participar, bastará con ese contrato; sin embargo, en caso de que no sea así, deberá presentar los contratos, convenios y/o facturas con los que se acrediten claramente la venta de los bienes relativos a cada una de las partidas por las cuales está participando el "Licitante".	Sí Cumple



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



5	De conformidad con la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal establece: 8.2 Con el propósito de promover la eficiencia en la capacitación de ingresos que debe percibir la Ciudad de México y el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, es necesario que previamente a la adjudicación de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, presentación de servicios, obra pública y enajenación de bienes muebles, así como al otorgamiento de concesiones y permisos administrativos temporales revocables a favor de personas físicas y morales, se verifique que éstas hayan cumplido con el pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable: <i>Impuesto Predial;</i> <i>Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;</i> <i>Impuesto Sobre Nóminas;</i> <i>Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;</i> <i>Impuestos por la Presentación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua.</i> 8.3. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menos a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de las fechas de la cual se generaron. Se deberá manifestar por parte del "Licitante" el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales. (requisitar formato ANEXO B considerando las instrucciones de llenado que se indican en el mismo).	Sí Cumple
6	Participantes sujetos a contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar las constancias de adeudos vigente (con fecha no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), en original y copia simple para cotejo, de las contribuciones relativas al impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México; o copia simple y original del comprobante de la solicitud de dicho trámite (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), ante autoridad competente, de conformidad con el numeral 5.7.4 fracción II, de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 23 de febrero de 2022, y numeral 8.2 Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero de 2011.	No Aplica Presenta carta bajo protesta de decir verdad señalando que no le aplican dichas contribuciones.
7	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar las constancias referidas, a la fecha de la firma del contrato respectivo, asumiendo que de no formalizar en tiempo y forma dicho documento por causas imputables a él, se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, acorde a lo dispuesto por el artículo 59 de la "Ley" y 60 fracción II de su Reglamento. Lo anterior a efecto de constatar que el concursante no cuenta con adeudos fiscales pendientes de pago.	Sí Cumple

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de Diversos Materiales para el STE"



8	Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar carta en papel membretado del “Licitante” dirigida a la “Convocante”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México (pronunciándose respecto a cada una de las contribuciones que se enlistan en el Anexo B, solicitado en el punto 5 de este mismo numeral, de las Bases), debiéndola acompañar de la o los documentos de carácter oficial que así lo acrediten en su caso; contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente <u>en donde se especifique cada una de las contribuciones</u>, sin perjuicio de que “La Convocante” procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas. a. En caso de que, en los contratos de arrendamiento, comodato y/o convenios se desprenda que el pago por suministro de agua correrá a cargo de la parte usuaria del inmueble, deberá presentar copia simple del recibo de pago correspondiente de no más de tres meses de antigüedad.	Sí Cumple Presenta carta en la que detalla por cada una de las contribuciones, el por qué no le son aplicables.
Las Cartas de manifestación que se solicitan a continuación, deberá entregarse en original, con firma autógrafa del representante legal, las cuales podrán elaborarse de forma individual (una carta para cada punto solicitado) o un sólo documento en el cual se integren todos los puntos requeridos, siempre y cuando, contengan el texto íntegro que se requiere en cada caso:		
9	Carta en papel membretado del “ Licitante ” dirigida a la “ Convocante ”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada el 01 de septiembre de 2017 y 39 fracciones I a la XV de la “ Ley ”.	Sí Cumple
10	Carta en papel membretado del “ Licitante ” dirigida a la “ Convocante ”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que su representada y socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Intereses como lo refieren los artículos 3, fracción VII, 47, 49 fracciones XV, XVI, 58, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, y 72 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.	Sí Cumple
11	Carta en papel membretado del “ Licitante ” dirigida a la “ Convocante ”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se obliga a asumir la responsabilidad en caso de que al suministrar los bienes objeto de la presente Licitación, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.	Sí Cumple
12	Carta en papel membretado del “ Licitante ” dirigida a la “ Convocante ”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, no tener pendiente alguna entrega anterior con plazo vencido con la Administración Pública de la Ciudad de México, o en su caso, manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no es proveedor del Gobierno de la Ciudad de México.	Sí Cumple
13	Carta en papel membretado del “ Licitante ” dirigida a la “ Convocante ”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que las presentes bases fueron leídas y que las acepta en todos sus términos, así como las modificaciones o aclaraciones que se realizaron en la Junta de Aclaración de Bases.	Sí Cumple
14	Carta en papel membretado del “ Licitante ” dirigida a la “ Convocante ”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que tiene plena capacidad técnica y experiencia para la entrega de los bienes ofertado.	Sí Cumple
15	Carta en papel membretado del “ Licitante ” dirigida a la “ Convocante ”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la solvencia económica para responder por los compromisos que deriven de la presente Licitación.	Sí Cumple
16	Carta en papel membretado del “ Licitante ” dirigida a la “ Convocante ”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra impedido o inhabilitado por ningún Órgano de Control, para participar en el presente procedimiento.	Sí Cumple



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



17	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no divulgar o hacer del conocimiento toda la información relacionada con las bases y los bienes objeto de este procedimiento, reservándose el derecho el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar en contra del "Licitante" que violare el derecho de confidencialidad.	Sí Cumple
18	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades legales suficientes para que los represente en esta jurisdicción, adjuntando copia simple del comprobante del domicilio que declare en la Ciudad de México (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial).	Sí Cumple
19	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a responder por cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y la deficiencia en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera de incurrir.	Sí Cumple
20	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a mantener la firmeza de los precios ofertados para proporcionar los bienes a adquirir.	Sí Cumple
21	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados; en todo momento, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la "Convocante" y el "Licitante".	Sí Cumple
22	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que el bien ofertado cuenta, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de realización, que significa que todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y los costos financieros.	Sí Cumple
23	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el "Licitante" tenga con respecto a sus trabajadores.	Sí Cumple
24	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado será el único responsable en el manejo y control del personal contratado por su representada; por lo que deberá hacerles del conocimiento que entre éstos y el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México , no existe ninguna relación laboral o contractual.	Sí Cumple
25	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la presente Licitación, que los trabajadores que laboran en su empresa se encuentren inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) facultando a la "Convocante" para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante dicho Instituto a través de sus delegaciones correspondientes durante la vigencia del contrato que se suscriba con motivo de la adjudicación. En caso de no ser aplicable, presentará Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no es sujeto de dicha inscripción, debiéndola acompañar de la documentación que así lo acredite en su caso; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el oficio Circular número OM/DGA/1052/2010 de fecha 29 de junio de 2010, emitido por el Director General de Administración de	Sí Cumple

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional N.º STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de Diversos Materiales para el STE"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



	la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.	
26	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas e ilegales durante el procedimiento de Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren incluyendo los actos que de éstos deriven.	Sí Cumple
27	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas en este procedimiento de contratación del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se Fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señala, para cumplir los Valores y Principios que Rígen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Interés"; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el pasado 27 de mayo de 2015; los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de julio del 2015; y del oficio No. CGDF/406/2015.	Sí Cumple
28	En caso de ser " Proveedor Salarialmente Responsable ": Deberá presentar la Constancia de su Registro en el Padrón de Proveedores, reservándose el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como "Proveedor Salarialmente Responsable", en el "Padrón de Proveedores". Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicado en la Gaceta oficial del entonces Distrito Federal el 17 de septiembre de 2015; así como de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2017 y Aviso por el cual se da a conocer el acuerdo por el que se reforman los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2017.	No aplica
29	En caso de No ser " Proveedor Salarialmente Responsable ": Deberá presentar carta en papel membretado del " Licitante " dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que no cuenta con dicha calidad.	Sí Cumple
30	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio Nacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.	Sí Cumple
31	Carta en papel membretado del " Licitante " dirigida a la " Convocante ", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la propuesta legal, Administrativa, Técnica y Económica permanecerá vigente durante la substanciación de todos los eventos de la presente Licitación; hasta que se celebre el contrato respectivo con el " Licitante " ganador.	Sí Cumple
32	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante legal, en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, deberá realizar el trámite de alta de la cuenta CLABE en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.	Sí Cumple
33	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante legal, en el que manifieste, que los bienes	Sí Cumple

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de Diversos Materiales para el STE"



	ofertados cumplen con las normas mínimas de la calidad y cuidado al medio ambiente.	
34	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste que, se compromete a dar total cumplimiento a entera satisfacción del STE de los bienes solicitados en los términos y condiciones señaladas en los subnumerales del apartado 11.6 Anexo Técnico de las Bases de Licitación, conforme a la partida para la cual esté participando.	Sí Cumple
35	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste que, tiene la capacidad de respuesta, recursos técnicos y financieros para la adjudicación. Lo anterior, de conformidad con el numeral 5.7.3 de la Circular uno 2019.	Sí Cumple

Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Legal:

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Legal presentada por la persona Moral: **Prodhexar, S.A. de C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral **"4.2.1. Documentación Legal"**, de las bases de la Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Administrativa:

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona moral: **Prodhexar, S.A. de C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral **"4.2.2 Documentación Administrativa"**, de las bases de la Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

Propuesta Técnica:

A través del oficio número **DG-DEDT-GIT-338-2024**, recibido el **21 de octubre de 2024**, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología, informó a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona moral: **Prodhexar, S.A. de C.V.**, **No Cumple Cualitativamente** con las características técnicas solicitadas en los numerales 4.2.3 y 11.6 Anexo Técnico, de las Bases de la Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases; respecto de los **"Conceptos" identificados con los números: 2, 3, 10, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 48, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 108, 110, 111, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290 y 291**, de conformidad con lo que se detalla en el referido oficio, mismo que se adjunta en copia a la presente acta.

Propuesta Económica:

Evaluación Cualitativa de la Propuesta Económica conforme a los numerales 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 11.3 y 11.4, de las Bases de la Licitación Pública Internacional.



Licitante: Prodhexar, S.A. de C.V.		
No.	Documento	Estatus
1	Características de los bienes solicitados indicando con claridad los precios unitarios, las cantidades requeridas, subtotal de la oferta, y el importe total ofertado.	Sí Cumple
2	Conceptos de los bienes	Sí Cumple
3	Descripción de los bienes	Sí Cumple
4	Unidad de medida	Sí Cumple
5	Cantidad	Sí Cumple
6	Costo unitario de cada partida (deberá permanecer fijo hasta la facturación e incluir descuentos, en su caso) en moneda nacional.	Sí Cumple
7	Importe total sin incluir I.V.A. en moneda nacional.	Sí Cumple
8	Importe correspondiente al I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional.	Sí Cumple
9	Importe total de la propuesta incluyendo I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional.	Sí Cumple
10	Garantía de Sostenimiento de la Propuesta, de conformidad con el numeral 5. Garantía de formalidad de la propuesta de las Bases de Licitación.	Presentó Fianza expedida por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., por un monto de \$189,347.41 que corresponde al 5% del monto máximo de su propuesta sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Dicha Fianza se validó a través de la liga: https://validador.libertyfianzas.com/Formato

La propuesta Económica presentada por la persona moral: **Prodhexar, S.A. de C.V.**, **Cumple Cualitativamente** con los requisitos y aspectos económicos solicitados en los numerales 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 11.3 y 11.4, de las Bases del Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de bases; sin embargo, los precios ofertados en su propuesta económica no son convenientes para la **"Convocante"**.

Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y Económica referida en los numerales: 4, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 11, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, y 11.6 Anexo Técnico, todos de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases del presente procedimiento; de la persona moral: **Centro de Distribución Eléctrico Oriente, S.A. de C.V.**

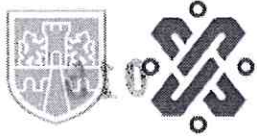
Documentación Legal.

Evaluación Cualitativa de la Documentación Legal conforme al numeral **"4.2.1. Documentación legal"** de las Bases del referido procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

Licitante: Centro de Distribución Eléctrico Oriente, S.A. de C.V.		
No.	Documento	Estado
1	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma; así como sus modificaciones cuyo objeto social esté relacionado con la venta de los bienes de la presente Licitación.	Sí Cumple
2	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del poder notarial que acredite al	Sí Cumple

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de Diversos Materiales para el STE"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



	representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.	
3	Original y copia simple de la cédula de identificación fiscal y/o la Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de situación fiscal; todas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Sí Cumple
4	Original y copia simple del comprobante de domicilio del "Licitante" que corresponda con el Registro Federal de Contribuyentes (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad.	Sí Cumple
5	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el IFE o INE, pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.	Sí Cumple
6	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de IVA e ISR.	Sí Cumple
7	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D), donde se emita la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de un mes de antigüedad.	Sí Cumple
8	Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha de emisión de máximo dos días previos a la celebración de la Primera Etapa: Presentación y Apertura del Sobre. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.	Sí Cumple
9	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a presentar Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha actualizada a la celebración del contrato.	Sí Cumple
10	Constancia de situación fiscal, vigente, "sin adeudo", "con adeudo" o "sin antecedente", emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con fecha no mayor a 30 (treinta) días naturales de antelación a la fecha de la presentación de propuestas. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.	Sí Cumple
11	Original del Anexo "A" contenido en el numeral 11.1. de las presentes Bases, debidamente requisitado conforme a lo solicitado en el mismo; el cual deberá presentarse sin alteraciones y/o modificaciones; en caso de que exista información y/o documentación requerida en dicho formato que no resulte aplicable, deberá señalar la leyenda "No Aplica" y manifestar por qué, en el apartado que corresponda.	Sí Cumple

Documentación Administrativa:

Evaluación Cualitativa de la Documentación Administrativa conforme al numeral "4.2.2. Documentación administrativa" de las Bases del referido Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

Licitante: Centro de Distribución Eléctrico Oriente, S.A. de C.V.		
No.	Documento	Estatus
1	Constancia del Padrón de El Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México vigente, de conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Padrón de El Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019. Reservándose este Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas física o moral cuentan con registro vigente en el padrón de proveedores. Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por lo	Sí Cumple

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del
Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación
Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de
Diversos Materiales para el STE"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

016



	que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 17 septiembre de 2015; así como de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2017 y Aviso por el cual se da a conocer el acuerdo por el que se reforman los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2017.	
2	Copia del Recibo de la Compra de Bases emitido por la "Convocante".	Sí Cumple
3	Currículum Vitae del "Licitante", firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto. El "Licitante" deberá acreditar en su nombre y no por un tercero la experiencia en la venta de bienes relacionados con el objeto de la Licitación Pública Internacional, de conformidad con la partida para la cual esté participando.	Sí Cumple
4	Relacionado con los bienes descritos en los subnumerales del apartado "11.6 Anexo Técnico" de estas bases, deberá presentar copia del documento que acredite la venta de los bienes relacionados con el objeto de la presente Licitación, debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ningún tipo. (Mínimo 1 documento por el periodo 2022-2024, el cual puede ser contrato, convenio y factura), de conformidad con el concepto para el cual esté participando. En caso de que el "Licitante" participe en más de un concepto deberá presentar un documento (contrato, convenio y/o factura) por cada una de ellas. En caso de que en un solo contrato incluya uno o varios de los conceptos para los cuales este participando, será suficiente con que entregue una copia del documento; siempre que se advierta claramente los conceptos de los cuales acredita su venta. Este apartado es independiente de lo solicitado en los subnumerales del apartado "11.6 Anexo Técnico" que forman parte de las presentes Bases. Junta de Aclaración de Bases: ----- En caso de que en un solo contrato se acredite la venta de los bienes relativos a la totalidad de las partidas para las cuales desea participar, bastará con ese contrato; sin embargo, en caso de que no sea así, deberá presentar los contratos, convenios y/o facturas con los que se acrediten claramente la venta de los bienes relativos a cada una de las partidas por las cuales está participando el "Licitante".	Sí Cumple
5	De conformidad con la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal establece: 8.2 Con el propósito de promover la eficiencia en la capacitación de ingresos que debe percibir la Ciudad de México y el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, es necesario que previamente a la adjudicación de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, presentación de servicios, obra pública y enajenación de bienes muebles, así como al otorgamiento de concesiones y permisos administrativos temporales revocables a favor de personas físicas y morales, se verifique que éstas hayan cumplido con el pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuestos por la Presentación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua. 8.3. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menos a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de las fechas de la cual se generaron. Se deberá manifestar por parte del "Licitante" el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales. (requisitar formato ANEXO B considerando las instrucciones de llenado que se indican en el mismo).	Sí Cumple
6	Participantes sujetos a contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar las constancias de adeudos vigente (con fecha no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), en	No Aplica

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de Diversos Materiales para el STE"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



	original y copia simple para cotejo, de las contribuciones relativas al impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México; o copia simple y original del comprobante de la solicitud de dicho trámite (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), ante autoridad competente, de conformidad con el numeral 5.7.4 fracción II, de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 23 de febrero de 2022, y numeral 8.2 Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero de 2011.	Presenta carta bajo protesta de decir verdad señalando que no le aplican dichas contribuciones.
7	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar las constancias referidas, a la fecha de la firma del contrato respectivo, asumiendo que de no formalizar en tiempo y forma dicho documento por causas imputables a él, se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, acorde a lo dispuesto por el artículo 59 de la "Ley" y 60 fracción II de su Reglamento. Lo anterior a efecto de constatar que el concursante no cuenta con adeudos fiscales pendientes de pago.	Sí Cumple
8	Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México (pronunciándose respecto a cada una de las contribuciones que se enlistan en el Anexo B, solicitado en el punto 5 de este mismo numeral, de las Bases), debiéndola acompañar de la o los documentos de carácter oficial que así lo acrediten en su caso; contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente <u>en donde se especifique cada una de las contribuciones</u> , sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas. a. En caso de que, en los contratos de arrendamiento, comodato y/o convenios se desprenda que el pago por suministro de agua correrá a cargo de la parte usuaria del inmueble, deberá presentar copia simple del recibo de pago correspondiente de no más de tres meses de antigüedad.	Sí Cumple
Las Cartas de manifestación que se solicitan a continuación, deberá entregarse en original, con firma autógrafa del representante legal, las cuales podrán elaborarse de forma individual (una carta para cada punto solicitado) o un sólo documento en el cual se integren todos los puntos requeridos, siempre y cuando, contengan el texto íntegro que se requiere en cada caso:		
9	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada el 01 de septiembre de 2017 y 39 fracciones I a la XV de la "Ley".	Sí Cumple
10	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que su representada y socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Intereses como lo refieren los artículos 3, fracción VII, 47, 49 fracciones XV, XVI, 58, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, y 72 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.	Sí Cumple
11	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se obliga a asumir la responsabilidad en caso de que al suministrar los bienes objeto de la presente Licitación, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.	Sí Cumple
12	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, no tener pendiente alguna entrega anterior con plazo vencido con la Administración Pública de la Ciudad de	Sí Cumple

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de Diversos Materiales para el STE"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

017



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

	México, o en su caso, manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no es proveedor del Gobierno de la Ciudad de México.	
13	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que las presentes bases fueron leídas y que las acepta en todos sus términos, así como las modificaciones o aclaraciones que se realizaron en la Junta de Aclaración de Bases.	Sí Cumple
14	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que tiene plena capacidad técnica y experiencia para la entrega de los bienes ofertado.	Sí Cumple
15	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la solvencia económica para responder por los compromisos que deriven de la presente Licitación.	Sí Cumple
16	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra impedido o inhabilitado por ningún Órgano de Control, para participar en el presente procedimiento.	Sí Cumple
17	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no divulgar o hacer del conocimiento toda la información relacionada con las bases y los bienes objeto de este procedimiento, reservándose el derecho el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar en contra del "Licitante" que violare el derecho de confidencialidad.	Sí Cumple
18	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades legales suficientes para que los represente en esta jurisdicción, adjuntando copia simple del comprobante del domicilio que declare en la Ciudad de México (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial).	Sí Cumple
19	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a responder por cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y la deficiencia en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera de incurrir.	Sí Cumple
20	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a mantener la firmeza de los precios ofertados para proporcionar los bienes a adquirir.	Sí Cumple
21	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados; en todo momento, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la "Convocante" y el "Licitante".	Sí Cumple
22	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que el bien ofertado cuenta, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de realización, que significa que todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y los costos financieros.	Sí Cumple
23	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de	Sí Cumple

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Terepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del
Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación
Pública Nacional No. STE/CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de
Diversos Materiales para el STE"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



	las obligaciones y responsabilidades que el "Licitante" tenga con respecto a sus trabajadores.	
24	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado será el único responsable en el manejo y control del personal contratado por su representada; por lo que deberá hacerles del conocimiento que entre éstos y el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México , no existe ninguna relación laboral o contractual.	Sí Cumple
25	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la presente Licitación, que los trabajadores que laboran en su empresa se encuentren inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) facultando a la "Convocante" para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante dicho Instituto a través de sus delegaciones correspondientes durante la vigencia del contrato que se suscriba con motivo de la adjudicación. En caso de no ser aplicable, presentará Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no es sujeto de dicha inscripción, debiéndola acompañar de la documentación que así lo acredite en su caso; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el oficio Circular número OM/DGA/1052/2010 de fecha 29 de junio de 2010, emitido por el Director General de Administración de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.	Sí Cumple
26	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas e ilegales durante el procedimiento de Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren incluyendo los actos que de éstos deriven.	Sí Cumple
27	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas en este procedimiento de contratación del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se Fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señala, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Interés"; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el pasado 27 de mayo de 2015; los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de julio del 2015; y del oficio No. CGDF/406/2015.	Sí Cumple
28	En caso de ser "Proveedor Salarialmente Responsable": Deberá presentar la Constancia de su Registro en el Padrón de Proveedores, reservándose el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como "Proveedor Salarialmente Responsable", en el "Padrón de Proveedores". Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicado en la Gaceta oficial del entonces Distrito Federal el 17 de septiembre de 2015; así como de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2017 y Aviso por el cual se da a conocer el acuerdo por el que se reforman los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2017.	Sí Cumple

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del
Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación
Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de
Diversos Materiales para el STE"



29	En caso de No ser "Proveedor Salarialmente Responsable" : Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante" , firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que no cuenta con dicha calidad.	Sí Cumple
30	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante" , firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio Nacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.	Sí Cumple
31	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante" , firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la propuesta legal, Administrativa, Técnica y Económica permanecerá vigente durante la substanciación de todos los eventos de la presente Licitación; hasta que se celebre el contrato respectivo con el "Licitante" ganador.	Sí Cumple
32	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante legal, en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, deberá realizar el trámite de alta de la cuenta CLABE en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.	Sí Cumple
33	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante legal, en el que manifieste, que los bienes ofertados cumplen con las normas mínimas de la calidad y cuidado al medio ambiente.	Sí Cumple
34	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste que, se compromete a dar total cumplimiento a entera satisfacción del STE de los bienes solicitados en los términos y condiciones señaladas en los subnumerales del apartado 11.6 Anexo Técnico de las Bases de Licitación, conforme a la partida para la cual esté participando.	Sí Cumple
35	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste que, tiene la capacidad de respuesta, recursos técnicos y financieros para la adjudicación. Lo anterior, de conformidad con el numeral 5.7.3 de la Circular uno 2019.	Sí Cumple

Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Legal:

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Legal presentada por la persona Moral: **Centro de Distribución Eléctrico Oriente, S.A. de C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral **"4.2.1. Documentación Legal"**, de las bases de la Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Administrativa:

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona moral: **Centro de Distribución Eléctrico Oriente, S.A. de C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral **"4.2.2 Documentación Administrativa"**, de las bases de la Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

Propuesta Técnica:

A través del oficio número **DG-DEDT-GIT-338-2024**, recibido el **21 de octubre de 2024**, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología, informó a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona moral: **Centro de Distribución Eléctrico Oriente, S.A. de C.V.**, **Cumple Cualitativamente** con las características técnicas solicitadas en los numerales 4.2.3 y 11.6 Anexo Técnico, de las Bases de la Licitación Pública Nacional y a lo



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



manifestado en la Junta de Aclaración de Bases; en cuanto a los **“Conceptos” identificados con los números: 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 289 y 291**, de conformidad con lo que se detalla en el referido oficio, mismo que se adjunta en copia a la presente acta.

Propuesta Económica:

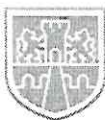
Evaluación Cualitativa de la Propuesta Económica conforme a los numerales 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 11.3 y 11.4, de las Bases de la Licitación Pública Nacional.

Licitante: Centro de Distribución Eléctrico Oriente, S.A. de C.V.																																								
No.	Documento	Estatus																																						
1	Características de los bienes solicitados indicando con claridad los precios unitarios, las cantidades requeridas, subtotal de la oferta, y el importe total ofertado.	Sí Cumple																																						
2	Conceptos de los bienes	Sí Cumple																																						
3	Descripción de los bienes	Sí Cumple																																						
4	Unidad de medida	Sí Cumple																																						
5	Cantidad	Sí Cumple																																						
6	Costo unitario de cada partida (deberá permanecer fijo hasta la facturación e incluir descuentos, en su caso) en moneda nacional.	Sí Cumple																																						
7	Importe total sin incluir I.V.A. en moneda nacional.	Sí Cumple																																						
		Respecto a la Propuesta Económica presentada por el "Licitante" para la partida/Bloque 9: Materiales eléctricos para iluminación, se detectó que en el concepto 284, la cantidad mínima de bienes señalada por el "Licitante" no corresponde a la requerida de conformidad con las Bases de Licitación y en consecuencia, el monto mínimo de su propuesta no corresponde al resultado de multiplicar el costo unitario propuesto por la cantidad mínima de piezas solicitadas por "La Convocante" en las Bases del procedimiento, como se muestra a continuación: Dice: <table><tr><th>Con.</th><th>Cant. Mín.</th><th>Cant. Máx.</th><th>Costo unitario</th><th>Monto mínimo</th><th>Monto máximo</th></tr><tr><td>284</td><td>415</td><td>417</td><td>\$823.00</td><td>\$341,545.00</td><td>\$343,191.00</td></tr></table> Debe decir: <table><tr><th>Con.</th><th>Cant. Mín.</th><th>Cant. Máx.</th><th>Costo unitario</th><th>Monto mínimo</th><th>Monto máximo</th></tr><tr><td>284</td><td>413</td><td>417</td><td>\$823.00</td><td>\$339,899.00</td><td>\$343,191.00</td></tr></table> Dicho error aritmético, genera diferencia entre el subtotal mínimo de la propuesta por el Bloque/Partida mencionado por el "Licitante" en su propuesta, así mismo, en el subtotal máximo de la misma, se detectó un error en la suma, como se muestra a continuación: Dice: <table><tr><th></th><th>Monto mínimo</th><th>Monto máximo</th></tr><tr><td>Subtotal</td><td>\$646,626.25</td><td>\$654,107.00</td></tr><tr><td>IVA</td><td>\$103,460.20</td><td>\$104,657.12</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$750,086.45</td><td>\$758,764.12</td></tr></table> Debe decir:					Con.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Costo unitario	Monto mínimo	Monto máximo	284	415	417	\$823.00	\$341,545.00	\$343,191.00	Con.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Costo unitario	Monto mínimo	Monto máximo	284	413	417	\$823.00	\$339,899.00	\$343,191.00		Monto mínimo	Monto máximo	Subtotal	\$646,626.25	\$654,107.00	IVA	\$103,460.20	\$104,657.12	Total
Con.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Costo unitario	Monto mínimo	Monto máximo																																			
284	415	417	\$823.00	\$341,545.00	\$343,191.00																																			
Con.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Costo unitario	Monto mínimo	Monto máximo																																			
284	413	417	\$823.00	\$339,899.00	\$343,191.00																																			
	Monto mínimo	Monto máximo																																						
Subtotal	\$646,626.25	\$654,107.00																																						
IVA	\$103,460.20	\$104,657.12																																						
Total	\$750,086.45	\$758,764.12																																						

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE/CDMX-LPN-003-2024 “Adquisición de Diversos Materiales para el STE”



Licitante: Centro de Distribución Eléctrico Oriente, S.A. de C.V.																		
No.	Documento	Estatus																
			Monto mínimo	Monto máximo														
		Subtotal	\$644,980.25	\$704,759.75														
		IVA	\$103,196.84	\$112,761.56														
		Total	\$748,177.09	\$817,521.31														
		No obstante, esta "Convocante" considerará los costos unitarios propuestos por cada "concepto".																
8	Importe correspondiente al I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional.	Sí Cumple																
9	Importe total de la propuesta incluyendo I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional.	Sí Cumple																
10	Garantía de Sostenimiento de la Propuesta, de conformidad con el numeral 5. Garantía de formalidad de la propuesta de las Bases de Licitación.	No cumple Presentó Fianza expedida por Sofimex Institución de Garantías, S.A., por un monto de \$33,125.00 que corresponde al 4.70% del monto máximo de su propuesta sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Es importante precisar que dicho error en el cálculo del porcentaje presentada por el "Licitante" deriva de que, en su propuesta económica señala como subtotal máximo el monto de \$654,107.00 sin considerar IVA; sin embargo, al realizar la suma de los montos máximos propuestos por el mismo en cada concepto, la suma asciende a la cantidad de \$704,759.75. En ese sentido, el 5% del monto resultante de la suma de los costos máximos por cada concepto es de \$35,237.99. En consecuencia, se advierte una diferencia de \$2,112.99 pesos de diferencia entre la fianza presentada y el monto que debería corresponder como se muestra a continuación: <table><tr><td></td><td></td><td>5% del subtotal máximo</td><td>Monto de la Fianza</td><td>Diferencia</td></tr><tr><td>Subtotal máximo señalado por el Licitante</td><td>\$654,107.00</td><td>\$32,705.35</td><td rowspan="2">\$33,125.00</td><td>\$419.65</td></tr><tr><td>Subtotal máximo al sumar los montos máximos de los conceptos cotizados por el Licitante</td><td>\$704,759.75</td><td>\$35,237.99</td><td>-\$2,112.99</td></tr></table> Dicha Fianza se validó a través de la liga: https://apps.sofimex.mx/valida_fianza_sofimex/Sitios/HSFERM001.aspx					5% del subtotal máximo	Monto de la Fianza	Diferencia	Subtotal máximo señalado por el Licitante	\$654,107.00	\$32,705.35	\$33,125.00	\$419.65	Subtotal máximo al sumar los montos máximos de los conceptos cotizados por el Licitante	\$704,759.75	\$35,237.99	-\$2,112.99
		5% del subtotal máximo	Monto de la Fianza	Diferencia														
Subtotal máximo señalado por el Licitante	\$654,107.00	\$32,705.35	\$33,125.00	\$419.65														
Subtotal máximo al sumar los montos máximos de los conceptos cotizados por el Licitante	\$704,759.75	\$35,237.99		-\$2,112.99														

La propuesta Económica presentada por la persona moral: **Centro de Distribución Eléctrico Oriente, S.A. de C.V., No Cumple Cualitativamente** con los requisitos y aspectos económicos solicitados en los numerales 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 11.3 y 11.4, de las Bases del Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de bases; conforme a lo siguiente: -----

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CPMX-LPN-003-2024 "Adquisición de Diversos Materiales para el STE"



En el apartado 5. Garantía de formalidad de la propuesta de las Bases de Licitación se solicitó lo siguiente: -----
"Quienes participen en este procedimiento de Licitación deberán garantizar, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 fracción I de la "Ley" y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y con las Reglas de carácter general por las que se determina los tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, con un mínimo del 5% **del monto máximo de su propuesta**, sin considerar impuestos. En el caso en que, el "Licitante" participe por varios conceptos, la garantía que en su caso presente, deberá corresponder al 5% de la totalidad de la propuesta considerando todos los conceptos por los cuales está participando, sin considerar impuestos." -----

Al respecto, el "Licitante" presentó una Fianza expedida por Sofimex Institución de Garantías, S.A.; sin embargo, el monto de la misma **no cubre al menos el 5% de la totalidad del monto máximo de la propuesta económica** presentada por el "Licitante" sin considerar impuestos. ----- De la revisión cualitativa efectuada a la propuesta económica del "Licitante" se advierte que únicamente cotizó conceptos de la Partida/Bloque 9: Materiales eléctricos para iluminación; en ese sentido, al realizar la suma de los montos máximos resultantes de multiplicar cada costo unitario por la cantidad máxima requerida por "La Convocante" en las Bases del procedimiento, se detectó un error aritmético en dicha suma; toda vez que el "Licitante" señala como resultado máximo, la cantidad de **\$654,107.00** sin considerar IVA; sin embargo, al realizar la suma de los montos máximos propuestos por él mismo en cada concepto, la suma asciende a la cantidad de **\$704,759.75**. --

En ese sentido, el 5% del monto resultante de la suma de los costos máximos por cada concepto es de **\$35,237.99**; por lo que se advierte **una diferencia de \$2,112.99** pesos entre la fianza presentada y el monto que debería corresponder como se muestra a continuación: -----

		5% del subtotal máximo	Monto de la Fianza	Comentarios
Subtotal máximo señalado por el Licitante	\$654,107.00	\$32,705.35	\$33,125.00	Entre el 5% del monto del subtotal máximo determinado por el "Licitante" y el monto de la fianza se advierte la cantidad de \$419.65 de excedente en la Fianza.
Subtotal máximo al sumar los montos máximos de los conceptos cotizados por el Licitante	\$704,759.75	\$35,237.99		Entre el 5% del monto del subtotal máximo de la suma de los montos máximos de los conceptos cotizados y el monto de la fianza se advierte que falta la cantidad de \$2,112.99 para cubrir el 5% de la fianza.

A continuación, se muestra cada uno de los montos máximos por "concepto" señalados por el "Licitante" en su propuesta económica: -----



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

020



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPN-003-2024
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL STE"

CIUDAD DE MÉXICO A 9 DE OCTUBRE DE 2024

ATN. JORGE SOSA GARCÍA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL
SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE
Municipio Libre 402, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09440, Ciudad de México

PROPUESTA ECONÓMICA

CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICO ORIENTE, con RFC: CDE050114NK5, representada por: Daniel Muñoz Magdaleno; personalidad que acredita con poder notarial (acta de protocolo) No. 151,173.

Licitación Pública Nacional No. STE-CMDX-LPN-003-2024

Miembro bajo protesta de decir verdad que los precios ofertados de los servicios en este acto serán fijos hasta la entrega de los materiales y en Moneda Nacional.

Partida/Bloque 9. Materiales eléctricos para iluminación.

Concepto	Área requiriente	Código / Part	Descripción	Unid.	Cant mínima	Cant máxima	Costo unitario	Monto mínimo	Monto máximo
275	Dirección ejecutiva de mantenimiento	2306255 2461	BALASTRO ELECTRÓNICO PARA LÁMPARA T8 DE 32W WATTS /24 VOLTS Características: Balastro para lámpara de 32 Watts T8 y casquillo G13. Voltaje de entrada al balastro: 24VCD +/- 10% Corriente máxima: 1.2Amp. Frecuencia de operación: 20 KHz. Temperatura de operación: -40° a +60°C Nivel de sonido: A. Dimensiones aproximadas: Longitud de 76+/-5mm, altura de 32 +/-3mm y ancho de 43+/-5mm. Distancia de montaje: 95 mm. Cable de salida dúplex calibre 20AWG, 300 Volts, 60°C, cumple con la norma NMX-J-102-ANCE-2015, cada salida con base para lámpara T8 casquillo G13. Marca Sola Basic, modelo 74-EI-232	PZA	25	32	269.00	6,725.00	8,608.00
276	Dirección ejecutiva de mantenimiento	2503944 2961	LÁMPARA AHORRADORA DE ENERGÍA DE 11 WATTS/127 VCA. TIPO ESPIRAL Características: Lámpara fluorescente compacta integrada. Potencia nominal: 11 Watts. Voltaje de operación: 127Volts. Casquillo tipo: E-26/E-27. Temperatura de color: 6500°K. Acabado luz de día. Flujo luminoso: 550-570 Lúmenes. Vida media: 10,000 Horas. Índice de rendimiento de color IRC: 76. Cumple norma: NOM-017-ENER/SCT-2012. Marca Truper, submarca Voltack código 46847	Pieza	90	105	51.50	4,635.00	5,407.50

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del
Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación
Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de
Diversos Materiales para el STE"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPN-003-2024
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL STE"

277	Dirección ejecutiva de mantenimiento	8404253 2461	LAMPARA AHORRADORA DE ENERGÍA DE 65 WATTS/127 VCA. TIPO ESPIRAL Características: Lámpara fluorescente compacta integrada. Potencia nominal: 65Watts. Voltaje de operación: 127Volts Casquillo tipo: E26/E-27. Temperatura de color: 6,500°K. Acabado: Luz de día. Flujo luminoso: 4,000 Lúmenes +/-100. Vida media: 10,000 Horas. Índice de rendimiento de color IRC: 80. Dimensiones: Longitud de 275mm y diámetro de 103 mm. Cumpla norma: NOM-017-ENER/SCFI-2012. Marca Philips, modelo 50222	Pieza	75	83	235.00	17,625.00	19,505.00
278	Dirección ejecutiva de mantenimiento	8406902 2461	LAMPARA AHORRADORA DE ENERGÍA DE 85 WATTS/220VCA, TIPO ESPIRAL Características: Lámpara fluorescente compacta integrada. Potencia nominal: 85 Watts. Voltaje de operación: 220 Volts. Casquillo tipo: E-39/E-40. Temperatura de color mínima: 6,400°K. Acabado: Luz de día. Flujo luminoso mínimo: 5,100 Lúmenes. Vida media mínima: 8,000 Horas. Dimensiones: Longitud de 285 mm y diámetro de 103 mm. Cumpla norma: NOM-017-ENER/SCFI- 2012. Marca Philips, modelo 50205.	Pieza	45	53	323.25	14,546.25	17,132.25
279	Dirección ejecutiva de mantenimiento	1133016 2461	LAMPARA DE HALOGENO H4 PARA FARO 12 VOLTS 60/SSW. Características: Voltaje nominal: 12Volts. Potencia nominal: 60/65 Watts. Tipo: H4. Tipo de base: P43L Cumpla normas: ECE Y SAE. Marca Philips, clave 12342C1.	PZA	90	105	49.50	4,455.00	5,197.50
280	Dirección ejecutiva de mantenimiento	2306272 2461	LAMPARA FLUORESCENTE DE 32 WATTS LINEAL, ACABADO LUZ DE DÍA, BULBO T-8. Características: Potencia nominal: 32 Watts. Tipo de Bulbo: T8. Tipo de base: G13. Temperatura de color mínima: 6500 K. Flujo luminoso inicial: 2,720-0%/+10% Lúmenes. Vida media mínima: 20,000 Horas. Índice de Rendimiento de color IRC mínimo: 80 - 82. Acabado: Luz de día Longitud nominal: 1,213 mm. Cumpla norma: NOM-028-ENER-2017. Marca Osram Código 83344	Pieza	495	503.00	65.00	32,175.00	32,695.00

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del
Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación
Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de
Diversos Materiales para el STE"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

021



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPN-003-2024
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL STE"

281	Dirección ejecutiva de mantenimiento	9615428 2461	LAMPARA MINIATURA TIPO PLUMA CON LED Características: Broche para bolsillo. Acabado en aluminio de alta resistencia. Led de alta luminosidad. Batería incluida. Ref.N/P: 65058, Marca Streamlight.	Pieza	13	16	798.00	10,374.00	12,768.00
282	Dirección ejecutiva de mantenimiento	9607649 2461	LAMPARA SORDA DE LED CASCO 475 LUMENS CON PUERTO USB Características: Lúmenes: 475 de salida Clasificación IP54. 5 modos de salida de luz. 2 horas Modo reflector alto: 300 lúmenes. 4.5 horas Modo reflector medio: 150 lúmenes. 8.5 horas Modo reflector bajo: 25 lúmenes. 31 horas Modo focalizado alto: 300 lúmenes. Cabezal de iluminación de inclinación de 7 posiciones. Velocidad de carga de 2.1 Amp. Incluye: 1 cubierta de USB de goma. 1 soporte de correa. 1 correa. Clip para cascos (set de 4). 1 enchufe de pared y cable micro-USB. 1 batería USB. Ref. Lámpara de casco marca Milwaukee, código 216321 que sustituye a 211121 (con base a ficha técnica de la marca).	PZA	13	16	2,289.00	29,757.00	36,624.00
283	Dirección ejecutiva de mantenimiento	8407223 2461	LAMPARA TIPO TB A BASE DE LEDS DE 17.5 WATTS, LONGITUD 1214 mm. Características: Lámpara TB a base de leds. Sustituta directa de lámparas TB-32 Watts. Potencia nominal: 17.5 Watts +/-1. Tipo de base: G13. Acabado: Translucido (lechoso). Temperatura de color: 4,000°K. Flujo luminoso inicial: 2,100 lúmenes, -0%/+10%. Vida media mínima: 50,000 Horas. Índice de rendimiento de color IRC: 80. Tensión de alimentación: 100-277 VCA. Driver integrado. Longitud nominal: 1,214 mm. Cumple norma: NOM-003-SCFI-2014. Marca Lervance, código 89664	Pieza	230	263	135.50	31,165.00	35,636.50

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del
Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación
Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de
Diversos Materiales para el STE"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPN-003-2024
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL STE"

284	Dirección ejecutiva de mantenimiento	8407504 2461	LAMPARA TIPO T8 A BASE DE LEDS DE 36 WATTS. Características: Lámpara T8 a base de leds. Potencia nominal: 36 Watts. Tipo de base: G13. Acabado: Translucido (lechoso). Temperatura de color: 4000°K. Flujo luminoso inicial: 4,120 Lúmenes, -0%/+10%. Vida media mínima: 50,000 Horas. Índice de rendimiento de color IRC: 82. Tensión de alimentación: 100-277 VCA. Driver integrado. Longitud nominal: 2,366 mm. Cumpla norma: Nom -003-SCFI-2014. Marca Magg clave: F5156-010	Pieza	415	417	823.00	341,545.00	343,191.00
285	Dirección ejecutiva de mantenimiento	3135357 2461	LUMINARIA HERMETICA A PRUEBA DE AGUA Y POLVO PARA 1 LAMPARA TIPO T5 A BASE DE LEDS DE 16 WATTS. Características: Luminario Hermético a prueba de agua y polvo para instalación de techo y pared. Cuerpo resistente a la corrosión fabricado en ABS, herrajes de montaje en acero inoxidable. Difusor de policarbonato. Dimensiones aproximadas: Longitud de 127 cm, ancho de 14 cm y altura de 10cm. Cumpla norma: NOM-064-DOFI-2000. Potencia nominal: 16 Watts. Tipo de base: G5. Acabado: Translucido (lechoso). Temperatura de color: 6500°K. Flujo luminoso inicial: 1,750 Lúmenes, 0%/+10%. Índice de rendimiento de color IRC: 80. Tensión de alimentación: 100-277 VCA. Driver integrado. Longitud nominal: 1,200 mm. (120 cm) Cumpla norma: NOM-003-SCFI-2014.	Pieza	18	22	539.00	9,702.00	11,858.00
286	Dirección ejecutiva de mantenimiento	8407835 2461	LUMINARIA INTEGRAL A BASE DE LEDS 120 CM Características: Cuerpo de aluminio y pantalla de policarbonato. Tensión: 110V-220V. Frecuencia: 60 HZ. Temperatura de color: 6500°K/ Luz de día. IRC: 77. Diámetro: T8. Tipo de base: G13 Consumo: 18 W. Equivalencia: 32 W. Flujo luminoso: 1,500 lm. Tiempo de vida: 15,000 (15 años). Tipo: Tubo LED. Largo: 120 cm. Cumpla con la Norma: NOM-003-SCFI-2014 Marca Voltack Ref. 220450 ED-JR18B	PZA	28	32	171.50	4,802.00	5,488.00

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del
Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación
Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de
Diversos Materiales para el STE"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

022



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO
GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSA
DEL PUEBLO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPN-003-2024
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA ELSTE"

287	Dirección ejecutiva de mantenimiento	8731234 2461	LINTERNA RECARGABLE DE 10000000 CANDELAS Características: Linterna reflector recargable de 10,000,000 Candelas. Batería recargable. Bulbo H4 de halógeno. Soporte multi-posición. Asidera ergonómica. Alumbrado normal y de largo alcance (hasta 3 km). Incluye: 1 Batería recargable, bulbo de halógeno, cargador para encendedor y de 127 VCA, portallavero. Marca Mikel's Ref. LHR-10M	PZA	13	16	3,257.00	42,341.00	52,112.00
288	Dirección ejecutiva de mantenimiento	8721011 2461	LINTERNA LED ALUMINIO RESISTENTE AL AGUA CON BATERÍA RECARGABLE Características: Linterna de aluminio anticorrosión. Iluminación ultrabrillante. 3 niveles de iluminación: alta (130 lm), baja (100 lm) y estrobo. Resistente al agua. Fundón Zoom In/Out. Autonomía de hasta 5h. Batería recargable de Li-Ion con capacidad de 2000mAh. Cargador incluido.	Pieza	8	12	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
289	Dirección ejecutiva de mantenimiento	8407967 2461	REFLECTOR LED RECARGABLE DE USO RUDO DE 10 WATTS Características: Uso: Industrial y talleres. Cuerpo de aluminio y soporte para colocar en piso el reflector 2 tipo de iluminación: alta y baja. Potencia: 10 Watts. Intensidad luminosa: 1,000 lm. Batería recargable de Li-Ion de alta duración. Hora de trabajo: 3 hrs. Con indicador de batería. Dimensiones: 16.5X12 cm. Incluye: Reflector, batería recargable y cable USB. Marca Mikel's Ref. RIT-1000,	Pieza	8	12	1,635.00	13,080.00	19,620.00
290	Dirección ejecutiva de mantenimiento	3132859 2461	TORRETA DE EMERGENCIA RECTANGULAR BASE DE LEDS, 12 VCD. Características: Torreta a base de leds con reflector para iluminación de 360° 10 patrones de destellos como mínimo de fácil elección. Fijación permanente. Color: Ambar. Voltaje nominal: 12 VCD. Corriente nominal: 5 Amp. Dimensiones: 15.3X8.4X2.7 pulg. Marca Federal Signal, código: 454201HL-02.	Pieza	9	12	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440. Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del
Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación
Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de
Diversos Materiales para elSTE"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPN-003-2024
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL STE"

291	Dirección ejecutiva de mantenimiento	1147446 2461	TORRETA DE EMERGENCIA COLOR AMBAR PARA TREN LIGERO Características: Torreta a base de leds de alta intensidad. Sistema multi flash (frecuencias de destello programables). 10 destellos diferente y 4 velocidades seleccionables. Fijación inferior de 3 puntos con empaque. Dimensiones: Diámetro de 16.5 cm y altura de 13.4 cm. Color de la carcasa: Aluminio. Color: Ámbar. Voltaje de operación: 12-24 VCD Marca Federal Signal. Ref. N/P: 300TMP-A-SB,	Pieza	11	13	7,609.00	83,699.00	98,917.00
Importe con letra incluyendo IVA para monto mínimo (Setecientos cincuenta mil y ochenta y seis pesos 45/100 M.N.)							Subtotal	646,626.24	654,107.00
Importe con letra incluyendo IVA para monto máximo (ochocientos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y cuatro pesos 12/100 M.N.)							IVA 16%	103,460.24	104,657.12
							Total	750,086.48	758,764.12

CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ HASTA AL 15 DE NOVIEMBRE PUDIENDO HACER ENTREGAS PARCIALES ANTES DE LA FECHA LÍMITE.

PERIODO DE GARANTÍA: EL PRODUCTO OFERTADO CONTARÁ CON UN PERIODO DE GARANTÍA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS. LA OFERTA PRESENTADA CORRESPONDE A PRODUCTO NUEVO.

GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE 55% DE ORIGEN NACIONAL.

PRECIOS FIJOS HASTA EL TOTAL SURTIMIENTO DE LOS BIENES.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN GENERAL DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN MUNICIPIO LIBRE No. 402, COL. SAN ANDRÉS TETEPILCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C. P. 09440, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:000 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

AGRADECIMOS LA ATENCIÓN PRESTADA A LA PRESENTE.

ATENTAMENTE
DANIEL MUÑOZ MAGDALENO
ADMINISTRADOR ÚNICO
daniel.munoz@cedeosa.mx
Tel. 5514.350044

Fuente: Propuesta económica, entregada por el "Licitante" Centro de Distribución Eléctrico Oriente, S.A. de C.V., en su propuesta para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-003-2024. -----

Es importante precisar que durante la revisión cuantitativa realizada en la Primera Etapa del presente procedimiento no se detectó dicho error atendiendo a que, es hasta la revisión cualitativa que "La Convocante" revisa a detalle los costos ofertados y que la multiplicación de éstos por las cantidades mínimas y máximas requeridas, coincidan con la información plasmada por el "Licitante". -----

De lo anterior se desprende que al realizar la suma de los montos máximos de cada concepto cotizado, el total es diferente al señalado por el "Licitante" y en consecuencia, al obtener el 5% de dicho monto, no coincide con el monto de la Fianza entregada. -----

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel. (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de Diversos Materiales para el STE"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

023



SOFIMEX
Siv. Adolfo López Mateos No. 1541 Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 06101. Tel. y Fax: 5490-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para
otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 650631-101

POLIZA DE FIANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		FIANZA	
CIUDAD DE MÉXICO, 15 DE ABRIL DE 2024		2965002	
MONTOS DEL MOVIMIENTO		MOVIMIENTO	
MONTOS DEL MOVIMIENTO		EMISIÓN	
MONTOS DEL MOVIMIENTO		DOCUMENTO	
MONTOS DEL MOVIMIENTO		3600548	
MONTOS DEL MOVIMIENTO		AGENTE	
MONTOS DEL MOVIMIENTO		2317	
MONTOS DEL MOVIMIENTO		SUBRAMO	
MONTOS DEL MOVIMIENTO		PROVEEDURIA	
SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 25 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye tal y como se indica en la suma de:			
SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE PAGADORA Y PAGADORA DEL LICITANTE CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICO ORIENTE, S.A. DE C.V., POR EL \$N DEL MONTO MÁXIMO PROPUESTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPN-003-2024, SIN CONSIDERAR IVA RELATIVA A ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES PARA EL STE.			

Fuente: Extracto de la Fianza entregada por el "Licitante" Centro de Distribución Eléctrico Oriente, S.A. de C.V., en su propuesta para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-003-2024. -----

Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y Económica referida en los numerales: 4, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 11, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, y 11.6 Anexo Técnico, todos de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases del presente procedimiento; de la persona moral: **Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.** -----

Documentación Legal. -----

Evaluación Cualitativa de la Documentación Legal conforme al numeral "4.2.1. Documentación legal" de las Bases del referido procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases. -----

Licitante: Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.		
No.	Documento	Estado
1	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma; así como sus modificaciones cuyo objeto social esté relacionado con la venta de los bienes de la presente Licitación.	Sí Cumple
2	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.	Sí Cumple
3	Original y copia simple de la cédula de identificación fiscal y/o la Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de situación fiscal; todas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Sí Cumple
4	Original y copia simple del comprobante de domicilio del "Licitante" que corresponda con el Registro Federal de Contribuyentes (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad.	Sí Cumple
5	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el IFE o INE, pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.	Sí Cumple

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de Diversos Materiales para el STE"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



6	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de IVA e ISR.	Sí Cumple
7	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D), donde se emita la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de un mes de antigüedad.	Sí Cumple
8	Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha de emisión de máximo dos días previos a la celebración de la Primera Etapa: Presentación y Apertura del Sobre. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.	Sí Cumple
9	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a presentar Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha actualizada a la celebración del contrato.	Sí Cumple
10	Constancia de situación fiscal, vigente, "sin adeudo", "con adeudo" o "sin antecedente", emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con fecha no mayor a 30 (treinta) días naturales de antelación a la fecha de la presentación de propuestas. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.	Sí Cumple El " Licitante " entregó el documento denominado "Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos" expedida por la Coordinación General de Recaudación Fiscal del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con fecha 02 de Octubre de 2024. Dicha constancia se emitió con el siguiente resultado: "NRP(s) con adeudo" Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto cuenta con 1 trabajador(es) activo(s) ante el Infonavit al 3er bimestre de 2024." En ese sentido, es importante precisar que, al realizar la verificación digital del documento, a través de la lectura del Código QR que contiene el mismo, arroja la misma información.
11	Original del Anexo "A" contenido en el numeral 11.1. de las presentes Bases, debidamente requisitado conforme a lo solicitado en el mismo; el cual deberá presentarse sin alteraciones y/o modificaciones; en caso de que exista información y/o documentación requerida en dicho formato que no resulte aplicable, deberá señalar la leyenda "No Aplica" y manifestar por qué, en el apartado que corresponda.	Sí Cumple

Documentación Administrativa:

Evaluación Cualitativa de la Documentación Administrativa conforme al numeral "**4.2.2. Documentación administrativa**" de las Bases del referido Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de Diversos Materiales para el STE"



Licitante: Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.		
No.	Documento	Estatus
1	Constancia del Padrón de El Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México vigente, de conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Padrón de El Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019. Reservándose este Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas física o moral cuentan con registro vigente en el padrón de proveedores. Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por lo que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 17 septiembre de 2015; así como de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2017 y Aviso por el cual se da a conocer el acuerdo por el que se reforman los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2017.	Sí Cumple
2	Copia del Recibo de la Compra de Bases emitido por la "Convocante".	Sí Cumple
3	Currículum Vitae del "Licitante", firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto. El "Licitante" deberá acreditar en su nombre y no por un tercero la experiencia en la venta de bienes relacionados con el objeto de la Licitación Pública Internacional, de conformidad con la partida para la cual esté participando.	Sí Cumple
4	Relacionado con los bienes descritos en los subnumerales del apartado "11.6 Anexo Técnico" de estas bases, deberá presentar copia del documento que acredite la venta de los bienes relacionados con el objeto de la presente Licitación, debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ningún tipo. (Mínimo 1 documento por el periodo 2022-2024, el cual puede ser contrato, convenio y factura), de conformidad con el concepto para el cual esté participando. En caso de que el "Licitante" participe en más de un concepto deberá presentar un documento (contrato, convenio y/o factura) por cada una de ellas. En caso de que en un solo contrato incluya uno o varios de los conceptos para los cuales este participando, será suficiente con que entregue una copia del documento; siempre que se advierta claramente los conceptos de los cuales acredita su venta. Este apartado es independiente de lo solicitado en los subnumerales del apartado "11.6 Anexo Técnico" que forman parte de las presentes Bases. Junta de Aclaración de Bases: ----- En caso de que en un solo contrato se acredite la venta de los bienes relativos a la totalidad de las partidas para las cuales desea participar, bastará con ese contrato; sin embargo, en caso de que no sea así, deberá presentar los contratos, convenios y/o facturas con los que se acrediten claramente la venta de los bienes relativos a cada una de las partidas por las cuales está participando el "Licitante".	Sí Cumple
5	De conformidad con la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de las Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal establece: 8.2 Con el propósito de promover la eficiencia en la capacitación de ingresos que debe percibir la Ciudad de México y el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, es necesario que previamente a la adjudicación de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, presentación de servicios, obra pública y enajenación de bienes muebles, así como al otorgamiento de concesiones y permisos administrativos temporales revocables a favor de personas físicas y morales, se verifique que éstas hayan cumplido con el pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;	Sí Cumple



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



	<i>Impuestos por la Presentación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua.</i> 8.3. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menos a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de las fechas de la cual se generaron. Se deberá manifestar por parte del "Licitante" el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales. (requisitar formato ANEXO B considerando las instrucciones de llenado que se indican en el mismo).	
6	Participantes sujetos a contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar las constancias de adeudos vigente (con fecha no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), en original y copia simple para cotejo, de las contribuciones relativas al impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México; o copia simple y original del comprobante de la solicitud de dicho trámite (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), ante autoridad competente, de conformidad con el numeral 5.7.4 fracción II, de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 23 de febrero de 2022, y numeral 8.2 Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero de 2011.	No Aplica Presenta carta bajo protesta de decir verdad señalando que no le aplican dichas contribuciones en razón del domicilio.
7	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar las constancias referidas, a la fecha de la firma del contrato respectivo, asumiendo que de no formalizar en tiempo y forma dicho documento por causas imputables a él, se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, acorde a lo dispuesto por el artículo 59 de la "Ley" y 60 fracción II de su Reglamento. Lo anterior a efecto de constatar que el concursante no cuenta con adeudos fiscales pendientes de pago.	Sí Cumple
8	Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México (pronunciándose respecto a cada una de las contribuciones que se enlistan en el Anexo B, solicitado en el punto 5 de este mismo numeral, de las Bases), debiéndola acompañar de la o los documentos de carácter oficial que así lo acrediten en su caso; contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente <u>en donde se especifique cada una de las contribuciones</u>, sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas. a. En caso de que, en los contratos de arrendamiento, comodato y/o convenios se desprenda que el pago por suministro de agua correrá a cargo de la parte usuaria del inmueble, deberá presentar copia simple del recibo de pago correspondiente de no más de tres meses de antigüedad.	Sí Cumple
Las Cartas de manifestación que se solicitan a continuación, deberá entregarse en original, con firma autógrafa del representante legal, las cuales podrán elaborarse de forma individual (una carta para cada punto solicitado) o un sólo documento en el cual se integren todos los puntos requeridos, siempre y cuando, contengan el texto íntegro que se requiere en cada caso:		
9	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada el 01 de septiembre de 2017 y 39 fracciones I a la XV de la "Ley".	Sí Cumple
10	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que su representada y socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de	Sí Cumple

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de Diversos Materiales para el STE"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

025



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO
GOBIERNO DEL PROLETARIADO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL PAÍS

	Intereses como lo refieren los artículos 3, fracción VII, 47, 49 fracciones XV, XVI, 58, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, y 72 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.	
11	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se obliga a asumir la responsabilidad en caso de que al suministrar los bienes objeto de la presente Licitación, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.	Sí Cumple
12	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, no tener pendiente alguna entrega anterior con plazo vencido con la Administración Pública de la Ciudad de México, o en su caso, manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no es proveedor del Gobierno de la Ciudad de México.	Sí Cumple
13	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que las presentes bases fueron leídas y que las acepta en todos sus términos, así como las modificaciones o aclaraciones que se realizaron en la Junta de Aclaración de Bases.	Sí Cumple
14	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que tiene plena capacidad técnica y experiencia para la entrega de los bienes ofertado.	Sí Cumple
15	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la solvencia económica para responder por los compromisos que deriven de la presente Licitación.	Sí Cumple
16	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra impedido o inhabilitado por ningún Órgano de Control, para participar en el presente procedimiento.	Sí Cumple
17	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no divulgar o hacer del conocimiento toda la información relacionada con las bases y los bienes objeto de este procedimiento, reservándose el derecho el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar en contra del "Licitante" que violare el derecho de confidencialidad.	Sí Cumple
18	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades legales suficientes para que los represente en esta jurisdicción, adjuntando copia simple del comprobante del domicilio que declare en la Ciudad de México (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial).	Sí Cumple
19	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a responder por cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y la deficiencia en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera de incurrir.	Sí Cumple
20	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a mantener la firmeza de los precios ofertados para proporcionar los bienes a adquirir.	Sí Cumple
21	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados; en todo momento, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la "Convocante" y el "Licitante".	Sí Cumple
22	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga	Sí Cumple

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo. Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX/LPN-003-2024 "Adquisición de Diversos Materiales para el STE"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



	poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que el bien ofertado cuenta, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de realización, que significa que todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y los costos financieros.	
23	Carta en papel membretado del " Licitante " dirigida a la " Convocante ", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el " Licitante " tenga con respecto a sus trabajadores.	Sí Cumple
24	Carta en papel membretado del " Licitante " dirigida a la " Convocante ", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado será el único responsable en el manejo y control del personal contratado por su representada; por lo que deberá hacerles del conocimiento que entre éstos y el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México , no existe ninguna relación laboral o contractual.	Sí Cumple
25	Carta en papel membretado del " Licitante " dirigida a la " Convocante ", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la presente Licitación, que los trabajadores que laboran en su empresa se encuentren inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) facultando a la " Convocante " para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante dicho Instituto a través de sus delegaciones correspondientes durante la vigencia del contrato que se suscriba con motivo de la adjudicación. En caso de no ser aplicable, presentará Carta en papel membretado del " Licitante " dirigida a la " Convocante ", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no es sujeto de dicha inscripción, debiéndola acompañar de la documentación que así lo acredite en su caso; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el oficio Circular número OM/DGA/1052/2010 de fecha 29 de junio de 2010, emitido por el Director General de Administración de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.	Sí Cumple
26	Carta en papel membretado del " Licitante " dirigida a la " Convocante ", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas e ilegales durante el procedimiento de Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren incluyendo los actos que de éstos deriven.	Sí Cumple
27	Carta en papel membretado del " Licitante " dirigida a la " Convocante ", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas en este procedimiento de contratación del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se Fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señala, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Interés"; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el pasado 27 de mayo de 2015; los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de julio del 2015; y del oficio No. CGDF/406/2015.	Sí Cumple

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

50

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE/CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de Diversos Materiales para el STE"



28	En caso de ser "Proveedor Salarialmente Responsable" : Deberá presentar la Constancia de su Registro en el Padrón de Proveedores, reservándose el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como "Proveedor Salarialmente Responsable", en el "Padrón de Proveedores". Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicado en la Gaceta oficial del entonces Distrito Federal el 17 de septiembre de 2015; así como de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2017 y Aviso por el cual se da a conocer el acuerdo por el que se reforman los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2017.	Sí Cumple
29	En caso de No ser "Proveedor Salarialmente Responsable" : Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que no cuenta con dicha calidad.	No Aplica
30	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio Nacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.	Sí Cumple
31	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante" , firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la propuesta legal, Administrativa, Técnica y Económica permanecerá vigente durante la substanciación de todos los eventos de la presente Licitación; hasta que se celebre el contrato respectivo con el "Licitante" ganador.	Sí Cumple
32	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante legal, en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, deberá realizar el trámite de alta de la cuenta CLABE en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.	Sí Cumple
33	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante legal, en el que manifieste, que los bienes ofertados cumplen con las normas mínimas de la calidad y cuidado al medio ambiente.	Sí Cumple
34	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste que, se compromete a dar total cumplimiento a entera satisfacción del STE de los bienes solicitados en los términos y condiciones señaladas en los subnumerales del apartado 11.6 Anexo Técnico de las Bases de Licitación, conforme a la partida para la cual esté participando.	Sí Cumple
35	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste que, tiene la capacidad de respuesta, recursos técnicos y financieros para la adjudicación. Lo anterior, de conformidad con el numeral 5.7.3 de la Circular uno 2019.	Sí Cumple

Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Legal:

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Legal presentada por la persona Moral: **Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral **"4.2.1. Documentación Legal"**, de las bases de la Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases; sin embargo, del análisis a la información descrita en la "Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos" emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) se advierte que el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, no estaría en posibilidades de efectuar contratación alguna con la persona moral que nos ocupa, por las



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



razones que se exponen a continuación: -----

En el punto 10 del numeral 4.2.1 Documentación Legal, de las Bases de Licitación, se solicitó lo siguiente: -----

"10. Constancia de situación fiscal, vigente, "sin adeudo", "con adeudo" o "sin antecedente", emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con fecha no mayor a 30 (treinta) días naturales de antelación a la fecha de la presentación de propuestas. [...]" -----

Al respecto, el "Licitante" cumplió al entregar la referida Constancia; no obstante, la misma contiene la siguiente información: -----

*"Se le informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que no se encuentran al corriente en las obligaciones patronales relativas a la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago de amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es se emite es **con adeudo**.*

NRP(S) CON ADEUDO

Y6852852109"

Para mayor referencia, se inserta imagen del documento descrito: -----

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del
Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación
Pública Nacional No. STE-COMX-LPN-003-2024 "Adquisición de
Diversos Materiales para el STE"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

027



Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobre Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 02 de Octubre de 2024

Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos

Folio: 0002116233/2024
RFC: CSF961105MR8
Nombre o Razón Social: CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS FAROGO SA DE CV
Estimado Patrón:

En atención a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día 02 de Octubre de 2024 y 20:13:23 respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento la siguiente:

Se le informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que NO se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es con adeudo.

NRP(s) con adeudo

Y6052052108

Además, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con 1 trabajador(es) activo(s) ante el Infonavit al 3er. Bimestre de 2024.

En caso de considerar que la información proporcionada a ese solicitante pueda ser incorrecta, usted podrá solicitar la aclaración correspondiente a través del portal empresarial ubicado en la página electrónica de este Instituto, o acudir personalmente a la Gerencia de Recaudación Fiscal Infonavit más cercana al domicilio de su registro patronal con adeudo para asesoría y orientación.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos, y obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2017; así como las Reglas para la otorgación de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.



Cadena Original: 0002116233/2024 | CSF961105MR8 |

Ciudad de México, a 02 de Octubre de 2024 20:13:23

Sello Digital Infonavit:

SjdYtaSLJYAc0GRUcOVY4MwXMT7FpGKAiU6bZdcZlqoXVH1y9ue6YucY6
ypA9FR1OYsDQ5Z1U3C6Hj2KZQM651DEJdST6bLW4q3p4DUNWx7J-OJW
u0LbsAZicmMwYOCNv3p3GmV8dntye27VwqWVWzWpVcVXTM6e16AccGX
mZAc0X6Y5dK4uH1RnsUxY3MP3TtGtJ5z5YnQe27SgCSXEENuP2z
nW

Fuente: Constancia de Situación fiscal en materia de obligaciones fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, entregado por el "Licitante" Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V., en su propuesta para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-003-2024.

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de Diversos Materiales para el STE"



En ese sentido, de conformidad con el "Aviso por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024, la leyenda **"Con adeudo"** en la constancia que nos ocupa, se refiere a: *"supuesto que se actualiza si el solicitante presenta adeudos autodeterminados o determinados por el INFONAVIT y estos no se encuentran garantizados o bien, en aquellos casos en los cuales, se hubiera suscrito un convenio de pago respecto de tales adeudos y, este se hubiera incumplido a la fecha de emisión de la Constancia."* -----

Con base en lo anterior, en este acto, se solicita al Representante Legal del **"Licitante" Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.**, que exhiba y entregue a esta "Convocante" la "Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos" emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) actualizada, en la que se advierta que **no existe adeudo o, en su caso, que no existen antecedentes.**-----

En respuesta, el representante Legal del **"Licitante"** que nos ocupa exhibe y entrega dicha constancia actualizada al día 23 de octubre de 2024. La "Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos" emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), entregada por el "Licitante", contiene la siguiente información: -

*"En atención a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día 23 de Octubre de 2024 y 11:52:57 respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente: Se informa que al momento de realizar la consulta realizada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que no se encuentran al corriente en las obligaciones patronales relativas a la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago de amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo.**"*

Derivado lo expuesto, al exhibirse por parte del representante Legal del **"Licitante"** que la Constancia solicitada ya no expresa adeudo alguno al día de hoy; se informa a todos los asistentes que en los procedimientos que realiza el STE para la adquisición de bienes, contratación de servicios, y demás relativos, se solicita a los **"Licitantes"** las constancias con las cuales acrediten el cumplimiento de las obligaciones fiscales, teniendo como fundamento para lo anterior, lo señalado en los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación y el segundo párrafo del artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, que a la letra prevén: -----

Código Fiscal de la Federación.

"Artículo 32-D. Cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física,



moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con las personas físicas, morales o entes jurídicos que:

- I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.
 - II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.
- [...]"

Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México:

"Artículo 58. [...]"

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades en ningún caso contratarán obra pública, adquisiciones, arrendamientos o servicios, ni otorgarán las figuras a que se refiere la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, con personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales tanto las de carácter local como las derivadas de los ingresos federales coordinados con base en el Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal celebrado con el Gobierno Federal."

De lo anterior, al advertirse en este acto que, el "Licitante" que nos ocupa, **ya no presenta adeudo alguno, no se configura impedimento normativo alguno para esta "Convocante" para celebrar contratación alguna con motivo de este procedimiento Licitatorio con la persona moral "Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V."**, por lo que está en posibilidad de continuar con su participación en el presente acto para participar en los actos subsecuentes.

No se omite mencionar que para tener certeza del documento exhibido en este acto por el "Licitante", la "Convocante" llevó a cabo la verificación del mismo a través de la lectura del Código Bidimensional (QR), como se muestra a continuación:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



15:26

4G 81

Datos de identificación del documento

Número de oficio:
0002222461/2024

Fecha de oficio: **23/10/2024**

Fecha fin de vigencia: **22/11/2024**

Estatus cumplimiento: **Sin adeudo**

Bimestre: **2404**

Datos de identificación del aportante

RFC: **CSF961105MR8**

Nombre o Razón Social:
**CONSTRUCCIONES Y
SUMINISTROS FAROGO SA DE CV**

Total NRP: **2**

Total trabajadores: **1**

Salir



Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Administrativa:

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del
Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación
Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de
Diversos Materiales para el STE"



Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona moral: **Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral **"4.2.2 Documentación Administrativa"**, de las bases de la Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases. -----

Propuesta Técnica: -----

A través del oficio número **DG-DEDT-GIT-338-2024**, recibido el **21 de octubre de 2024**, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología, informó a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona moral: **Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.**, **Cumple Cualitativamente** con las características técnicas solicitadas en los numerales 4.2.3 y 11.6 Anexo Técnico, de las Bases de la Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases; en cuanto a los **"Conceptos" identificados con los números: 1, 2, 3, 35, 40, 41, 45, 46, 47, 48, 80, 89, 90, 91, 92, 93, 99, 100, 101, 102, 103, 115, 116, 117, 118, 120, 138, 140, 148, 149, 150, 151, 155, 156, 160, 177, 179, 180, 183, 194, 195, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 213, 226, 227, 230, 242, 254, 255, 263, 265, 272, 274, 276, 277, 279, 280, 281, 282, 283, 290 y 291;** asimismo, los **"Conceptos" identificados con los números: 39, 42, 43, 44 y 284, No Cumplen Cualitativamente** con los requisitos y aspectos solicitados en las Bases y Anexo Técnico del procedimiento licitatorio, de conformidad con lo que se detalla en el referido oficio, mismo que se adjunta en copia a la presente acta.-----

Propuesta Económica: -----

Evaluación Cualitativa de la Propuesta Económica conforme a los numerales 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 11.3 y 11.4, de las Bases de la Licitación Pública Nacional. -----

Licitante: Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.		
No.	Documento	Estatus
1	Características de los bienes solicitados indicando con claridad los precios unitarios, las cantidades requeridas, subtotal de la oferta, y el importe total ofertado.	Sí Cumple
2	Conceptos de los bienes	Sí Cumple
3	Descripción de los bienes	Sí Cumple
4	Unidad de medida	Sí Cumple
5	Cantidad	Sí Cumple
6	Costo unitario de cada partida (deberá permanecer fijo hasta la facturación e incluir descuentos, en su caso) en moneda nacional.	Sí Cumple
7	Importe total sin incluir I.V.A. en moneda nacional.	Sí Cumple
		Respecto a la Propuesta Económica presentada por el "Licitante" para la partida/Bloque 6: Equipo y Herramientas Menores (D), se detectó que en el concepto 208, las cantidades mínimas y máximas de bienes señaladas por el "Licitante" no corresponden a las requeridas de conformidad con las Bases de Licitación y en consecuencia, el monto máximo propuesto no corresponde al resultado de multiplicar el costo unitario propuesto por la cantidad máxima de piezas solicitadas



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



Licitante: Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.					
No.	Documento	Estatus			
		por "La Convocante" en las Bases del procedimiento, como se muestra a continuación: Dice:			
		Con.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Costo unitario
		208	32	47	\$18,925.38
					Monto mínimo
					\$605,612.16
					Monto máximo
					\$889,492.86
		Debe decir:			
		Con.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Costo unitario
		208	5	15	\$18,925.38
					Monto mínimo
					\$94,626.90
					Monto máximo
					\$283,880.70
		Dicho error aritmético, genera diferencia entre el subtotal máximo de la propuesta por el Bloque/Partida mencionado por el "Licitante" en su propuesta y el que corresponde al realizar la operación correcta, como se muestra a continuación: Dice:			
			Monto mínimo		Monto máximo
		Subtotal	\$1,695,490.03		\$3,077,319.51
		IVA	\$271,278.40		\$47,087.52
		Total	\$1,966,768.43		\$341,384.52
		Debe decir:			
			Monto mínimo		Monto máximo
		Subtotal	\$1,182,504.77		\$2,467,707.35
		IVA	\$189,200.76		\$394,833.18
		Total	\$1,371,705.53		\$2,862,540.53
		No obstante, esta "Convocante" considerará los costos unitarios propuestos por cada "concepto".			
8	Importe correspondiente al I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional.	Sí Cumple			
9	Importe total de la propuesta incluyendo I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional.	Sí Cumple			
10	Garantía de Sostenimiento de la Propuesta, de conformidad con el numeral 5. Garantía de formalidad de la propuesta de las Bases de Licitación.	Sí cumple Presentó Fianza expedida por Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., por un monto de \$700,000.00 que corresponde al 5.87% del monto máximo de su propuesta sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Dicha Fianza se validó a través de la liga: https://fianzas.aserta.com.mx/misFianzasInsurgentesIP17/CertificadoXml.jsp Es importante precisar que para la determinación del porcentaje antes señalado, se consideró el ajuste de la propuesta económica del monto máximo del Bloque/Partida 6.			

La propuesta Económica presentada por la persona moral: **Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V., Cumple Cualitativamente** con los requisitos y aspectos económicos solicitados en los numerales 4.2.4, 5,

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de Diversos Materiales para el STE"



5.1, 5.2, 11.3 y 11.4, de las Bases del Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de bases; sin embargo, los precios ofertados en su propuesta económica no son convenientes para la “Convocante”. -----

Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y Económica referida en los numerales: 4, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 11, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, y 11.6 Anexo Técnico, todos de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases del presente procedimiento; de la persona moral: **Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.** -----

Documentación Legal. -----

Evaluación Cualitativa de la Documentación Legal conforme al numeral “4.2.1. Documentación legal” de las Bases del referido procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases. -----

Licitante: Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.		
No.	Documento	Estado
1	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma; así como sus modificaciones cuyo objeto social esté relacionado con la venta de los bienes de la presente Licitación.	Sí Cumple
2	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.	Sí Cumple
3	Original y copia simple de la cédula de identificación fiscal y/o la Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de situación fiscal; todas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Sí Cumple
4	Original y copia simple del comprobante de domicilio del “Licitante” que corresponda con el Registro Federal de Contribuyentes (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad.	Sí Cumple
5	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el IFE o INE, pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.	Sí Cumple
6	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de IVA e ISR.	Sí Cumple
7	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D), donde se emita la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de un mes de antigüedad.	Sí Cumple
8	Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha de emisión de máximo dos días previos a la celebración de la Primera Etapa: Presentación y Apertura del Sobre. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.	Sí Cumple
9	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a presentar Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha actualizada a la celebración del contrato.	Sí Cumple
10	Constancia de situación fiscal, vigente, “sin adeudo”, “con adeudo” o “sin antecedente”, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con fecha no mayor a 30 (treinta) días naturales de antelación a la fecha de la presentación de propuestas. En el caso de que no se	Sí Cumple



	encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.	
11	Original del Anexo "A" contenido en el numeral 11.1. de las presentes Bases, debidamente requisitado conforme a lo solicitado en el mismo; el cual deberá presentarse sin alteraciones y/o modificaciones; en caso de que exista información y/o documentación requerida en dicho formato que no resulte aplicable, deberá señalar la leyenda "No Aplica" y manifestar por qué, en el apartado que corresponda.	Sí Cumple

Documentación Administrativa:

Evaluación Cualitativa de la Documentación Administrativa conforme al numeral "4.2.2. Documentación administrativa" de las Bases del referido Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

Licitante: Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.		
No.	Documento	Estatus
1	Constancia del Padrón de El Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México vigente, de conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Padrón de El Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019. Reservándose este Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas física o moral cuentan con registro vigente en el padrón de proveedores. Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por lo que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 17 septiembre de 2015; así como de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2017 y Aviso por el cual se da a conocer el acuerdo por el que se reforman los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2017.	Sí Cumple
2	Copia del Recibo de la Compra de Bases emitido por la "Convocante".	Sí Cumple
3	Curriculum Vitae del "Licitante", firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto. El "Licitante" deberá acreditar en su nombre y no por un tercero la experiencia en la venta de bienes relacionados con el objeto de la Licitación Pública Internacional, de conformidad con la partida para la cual esté participando.	Sí Cumple
4	Relacionado con los bienes descritos en los subnumerales del apartado "11.6 Anexo Técnico" de estas bases, deberá presentar copia del documento que acredite la venta de los bienes relacionados con el objeto de la presente Licitación, debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ningún tipo. (Mínimo 1 documento por el periodo 2022-2024, el cual puede ser contrato, convenio y factura), de conformidad con el concepto para el cual esté participando. En caso de que el "Licitante" participe en más de un concepto deberá presentar un documento (contrato, convenio y/o factura) por cada una de ellas. En caso de que en un solo contrato incluya uno o varios de los conceptos para los cuales este participando, será suficiente con que entregue una copia del documento; siempre que se advierta claramente los conceptos de los cuales acredita su venta. Este apartado es independiente de lo solicitado en los subnumerales del apartado "11.6 Anexo Técnico" que forman parte de las presentes Bases. Junta de Aclaración de Bases: En caso de que en un solo contrato se acredite la venta de los bienes relativos a la totalidad de las partidas para las cuales desea participar, bastará con ese contrato; sin embargo, en caso de que no sea así, deberá presentar los contratos, convenios y/o facturas con los que se acrediten claramente la venta de los bienes relativos a cada una de las partidas por las cuales está participando el "Licitante".	Sí Cumple

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440. Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS.

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPM-003-2024 "Adquisición de Diversos Materiales para el STE"



5	De conformidad con la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal establece: 8.2 Con el propósito de promover la eficiencia en la capacitación de ingresos que debe percibir la Ciudad de México y el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, es necesario que previamente a la adjudicación de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, presentación de servicios, obra pública y enajenación de bienes muebles, así como al otorgamiento de concesiones y permisos administrativos temporales revocables a favor de personas físicas y morales, se verifique que éstas hayan cumplido con el pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable: <i>Impuesto Predial;</i> <i>Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;</i> <i>Impuesto Sobre Nóminas;</i> <i>Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;</i> <i>Impuestos por la Presentación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua.</i> 8.3. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menos a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de las fechas de la cual se generaron. Se deberá manifestar por parte del "Licitante" el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales. (requisitar formato ANEXO B considerando las instrucciones de llenado que se indican en el mismo).	Sí Cumple
6	Participantes sujetos a contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar las constancias de adeudos vigente (con fecha no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), en original y copia simple para cotejo, de las contribuciones relativas al impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México; o copia simple y original del comprobante de la solicitud de dicho trámite (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), ante autoridad competente, de conformidad con el numeral 5.7.4 fracción II, de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 23 de febrero de 2022, y numeral 8.2 Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero de 2011.	No Aplica Presenta carta bajo protesta de decir verdad señalando que no le aplican dichas contribuciones.
7	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar las constancias referidas, a la fecha de la firma del contrato respectivo, asumiendo que de no formalizar en tiempo y forma dicho documento por causas imputables a él, se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, acorde a lo dispuesto por el artículo 59 de la "Ley" y 60 fracción II de su Reglamento. Lo anterior a efecto de constatar que el concursante no cuenta con adeudos fiscales pendientes de pago.	Sí Cumple
8	Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México (pronunciándose respecto a cada una de las contribuciones que se enlistan en el Anexo B, solicitado en el punto 5 de este mismo numeral, de las Bases), debiéndola acompañar de la o los documentos de carácter oficial que así lo acrediten en su caso; contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente <u>en donde se especifique cada una de las contribuciones</u>, sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas.	Sí Cumple



	a. En caso de que, en los contratos de arrendamiento, comodato y/o convenios se desprenda que el pago por suministro de agua correrá a cargo de la parte usuaria del inmueble, deberá presentar copia simple del recibo de pago correspondiente de no más de tres meses de antigüedad.	
Las Cartas de manifestación que se solicitan a continuación, deberá entregarse en original, con firma autógrafa del representante legal, las cuales podrán elaborarse de forma individual (una carta para cada punto solicitado) o un sólo documento en el cual se integren todos los puntos requeridos, siempre y cuando, contengan el texto íntegro que se requiere en cada caso:		
9	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada el 01 de septiembre de 2017 y 39 fracciones I a la XV de la "Ley".	Sí Cumple
10	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que su representada y socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Intereses como lo refieren los artículos 3, fracción VII, 47, 49 fracciones XV, XVI, 58, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, y 72 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.	Sí Cumple
11	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se obliga a asumir la responsabilidad en caso de que al suministrar los bienes objeto de la presente Licitación, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.	Sí Cumple
12	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, no tener pendiente alguna entrega anterior con plazo vencido con la Administración Pública de la Ciudad de México, o en su caso, manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no es proveedor del Gobierno de la Ciudad de México.	Sí Cumple
13	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que las presentes bases fueron leídas y que las acepta en todos sus términos, así como las modificaciones o aclaraciones que se realizaron en la Junta de Aclaración de Bases.	Sí Cumple
14	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que tiene plena capacidad técnica y experiencia para la entrega de los bienes ofertado.	Sí Cumple
15	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la solvencia económica para responder por los compromisos que deriven de la presente Licitación.	Sí Cumple
16	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra impedido o inhabilitado por ningún Órgano de Control, para participar en el presente procedimiento.	Sí Cumple
17	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no divulgar o hacer del conocimiento toda la información relacionada con las bases y los bienes objeto de este procedimiento, reservándose el derecho el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar en contra del "Licitante" que violare el derecho de confidencialidad.	Sí Cumple
18	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades legales suficientes para que los represente en esta jurisdicción, adjuntando copia	Sí Cumple



	simple del comprobante del domicilio que declare en la Ciudad de México (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial).	
19	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a responder por cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y la deficiencia en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera de incurrir.	Sí Cumple
20	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a mantener la firmeza de los precios ofertados para proporcionar los bienes a adquirir.	Sí Cumple
21	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados; en todo momento, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la "Convocante" y el "Licitante".	Sí Cumple
22	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que el bien ofertado cuenta, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de realización, que significa que todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y los costos financieros.	Sí Cumple
23	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el "Licitante" tenga con respecto a sus trabajadores.	Sí Cumple
24	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado será el único responsable en el manejo y control del personal contratado por su representada; por lo que deberá hacerles del conocimiento que entre éstos y el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México , no existe ninguna relación laboral o contractual.	Sí Cumple
25	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la presente Licitación, que los trabajadores que laboran en su empresa se encuentren inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) facultando a la "Convocante" para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante dicho Instituto a través de sus delegaciones correspondientes durante la vigencia del contrato que se suscriba con motivo de la adjudicación. En caso de no ser aplicable, presentará Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no es sujeto de dicha inscripción, debiéndola acompañar de la documentación que así lo acredite en su caso; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el oficio Circular número OM/DGA/1052/2010 de fecha 29 de junio de 2010, emitido por el Director General de Administración de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.	Sí Cumple
26	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas e ilegales durante el procedimiento de Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren incluyendo los actos que de éstos deriven.	Sí Cumple



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



27	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas en este procedimiento de contratación del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se Fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señala, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Interés"; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el pasado 27 de mayo de 2015; los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de julio del 2015; y del oficio No. CGDF/406/2015.	Sí Cumple
28	En caso de ser "Proveedor Salarialmente Responsable": Deberá presentar la Constancia de su Registro en el Padrón de Proveedores, reservándose el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como "Proveedor Salarialmente Responsable", en el "Padrón de Proveedores". Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicado en la Gaceta oficial del entonces Distrito Federal el 17 de septiembre de 2015; así como de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2017 y Aviso por el cual se da a conocer el acuerdo por el que se reforman los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2017.	No Aplica
29	En caso de No ser "Proveedor Salarialmente Responsable": Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que no cuenta con dicha calidad.	Sí Cumple
30	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio Nacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.	Sí Cumple
31	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la propuesta legal, Administrativa, Técnica y Económica permanecerá vigente durante la substanciación de todos los eventos de la presente Licitación; hasta que se celebre el contrato respectivo con el "Licitante" ganador.	Sí Cumple
32	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante legal, en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, deberá realizar el trámite de alta de la cuenta CLABE en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.	Sí Cumple
33	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante legal, en la que manifieste, que los bienes ofertados cumplen con las normas mínimas de la calidad y cuidado al medio ambiente.	Sí Cumple
34	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste que, se compromete a dar total cumplimiento a entera satisfacción del STE de los bienes solicitados en los términos y condiciones señaladas en los subnumerales del apartado 11.6 Anexo Técnico de las Bases de Licitación, conforme a la partida para la cual esté participando.	Sí Cumple
35	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste que, tiene la	Sí Cumple

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de Diversos Materiales para el STE"



capacidad de respuesta, recursos técnicos y financieros para la adjudicación. Lo anterior, de conformidad con el numeral 5.7.3 de la Circular uno 2019.	
---	--

Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Legal:

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Legal presentada por la persona Moral: **Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral **"4.2.1. Documentación Legal"**, de las bases de la Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Administrativa:

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona moral: **Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral **"4.2.2 Documentación Administrativa"**, de las bases de la Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

Propuesta Técnica:

A través del oficio número **DG-DEDT-GIT-338-2024**, recibido el **21 de octubre de 2024**, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología, informó a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona moral: **Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.**, **Cumple Cualitativamente** con las características técnicas solicitadas en los numerales 4.2.3 y 11.6 Anexo Técnico, de las Bases de la Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases; **en cuanto a los "Conceptos" identificados con los números: 36, 37, 38, 48, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 76, 78, 82, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 104, 105, 110, 111, 122, 123, 124, 126, 129, 134, 135, 136, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 170, 180, 184, 186, 187, 188, 212, 219, 221, 229, 237, 238, 243, 252 y 253**, de conformidad con lo que se detalla en el referido oficio, mismo que se adjunta en copia a la presente acta.

Propuesta Económica:

Evaluación Cualitativa de la Propuesta Económica conforme a los numerales 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 11.3 y 11.4, de las Bases de la Licitación Pública Nacional.

Licitante: Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.		
No.	Documento	Estatus
1	Características de los bienes solicitados indicando con claridad los precios unitarios, las cantidades requeridas, subtotal de la oferta, y el importe total ofertado.	Sí Cumple
2	Conceptos de los bienes	Sí Cumple
3	Descripción de los bienes	Sí Cumple
4	Unidad de medida	Sí Cumple



Licitante: Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.		
No.	Documento	Estatus
5	Cantidad	Sí Cumple
6	Costo unitario de cada partida (deberá permanecer fijo hasta la facturación e incluir descuentos, en su caso) en moneda nacional.	Sí Cumple
7	Importe total sin incluir I.V.A. en moneda nacional.	Sí Cumple
8	Importe correspondiente al I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional.	Sí Cumple
9	Importe total de la propuesta incluyendo I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional.	Sí Cumple
10	Garantía de Sostenimiento de la Propuesta, de conformidad con el numeral 5. Garantía de formalidad de la propuesta de las Bases de Licitación.	Sí cumple Presentó Fianza expedida por Afianzadora Sofimex, Institución de Garantías S.A., por un monto de \$71,100.00 que corresponde al 7% del monto máximo de su propuesta sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Dicha Fianza se validó a través de la liga: https://apps.sofimex.mx/valida_fianza_sofimex/Sitios/H_SFRM001.aspx

La propuesta Económica presentada por la persona moral: **Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V., Cumple Cualitativamente** con los requisitos y aspectos económicos solicitados en los numerales 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 11.3 y 11.4, de las Bases del Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de bases; sin embargo, los precios ofertados en su propuesta económica no son convenientes para la **"Convocante"**.

Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y Económica referida en los numerales: 4, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 11, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, y 11.6 Anexo Técnico, todos de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases del presente procedimiento; de la persona física: **Ignacio León Jaime**.

Documentación Legal.

Evaluación Cualitativa de la Documentación Legal conforme al numeral **"4.2.1. Documentación legal"** de las Bases del referido procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

Licitante: Ignacio León Jaime		
No.	Documento	Estado
1	Acta de nacimiento.	Sí cumple
2	Alta o modificaciones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que su actividad se relaciona con la prestación de los bienes objeto de este procedimiento.	Sí cumple
3	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.	Sí cumple
4	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la cédula de identificación fiscal y/o la Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia	Sí cumple

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09440. Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237



	de situación fiscal; todas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	
5	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del comprobante de domicilio del "Licitante" que corresponda con el Registro Federal de Contribuyentes (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad.	Sí cumple
6	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el IFE o INE, pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.	Sí cumple
7	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de IVA e ISR.	Sí cumple
8	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D), donde se emita la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de un mes de antigüedad.	No cumple En el punto 8 del numeral 4.2.1 Documentación Legal, de las Bases de Licitación, se solicitó lo siguiente: <i>"8. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D), donde se emita la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de un mes de antigüedad."</i> Al respecto, el documento presentado por el "Licitante" no cumple, toda vez que la fecha de revisión que señala la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales entregada físicamente es diferente a la fecha que arroja la verificación de la autenticidad del documento, al llevar a cabo la lectura del código de barras bidimensional. Lo anterior, considerando que el documento físico entregado por el "Licitante" como parte de su propuesta indica lo siguiente: <i>"Revisión practicada el día 4 de octubre de 2024 a las 11:44 horas"</i>; no obstante, al realizar la verificación a través del código antes señalado, se desprende lo siguiente: <i>"Datos Generales Enviados: Folio: [...], RFC: [...], Fecha: 06-09-2024, Sentido: Positivo"</i> y <i>"Datos Generales Consultados: Folio: [...], RFC: [...], Fecha: 06-09-2024, Sentido: Positivo"</i>. De lo anterior se advierte que la documentación presentada por el "Licitante" presenta discrepancia respecto a la fecha de consulta, lo cual no permite tener certeza respecto a la autenticidad de la misma. Aunado a lo anterior, es importante precisar que, considerando la fecha de consulta que arroja la lectura del



		Código de Barras Bidimensional, no se cumple con el requisito requerido por "la Convocante" en cuanto a que el documento sea de no más de un mes de antigüedad; dado que, la fecha de consulta de acuerdo a la verificación realizada es el 06 de septiembre de 2024, mientras que el acto de presentación y apertura de propuestas del procedimiento Licitatorio que nos ocupa, se llevó a cabo el 09 de octubre de 2024; es decir, el documento, tiene una antigüedad mayor a un mes.
9	Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha de emisión de máximo dos días previos a la celebración de la Primera Etapa: Presentación y Apertura del Sobre. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.	Sí cumple
10	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a presentar Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha actualizada a la celebración del contrato.	Sí cumple
11	Constancia de situación fiscal, vigente, "sin adeudo", "con adeudo" o "sin antecedente", emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con fecha no mayor a 30 (treinta) días naturales de antelación a la fecha de la presentación de propuestas. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.	Sí cumple
12	Original del Anexo "A" contenido en el numeral 11.1. de las presentes Bases, debidamente requisitado conforme solicitado en el mismo; el cual deberá presentarse sin alteraciones y/o modificaciones; en caso de que exista información y/o documentación requerida en dicho formato que no resulte aplicable, deberá señalar la leyenda "No Aplica" y manifestar por qué, en el apartado que corresponda.	Sí cumple

Documentación Administrativa:

Evaluación Cualitativa de la Documentación Administrativa conforme al numeral "4.2.2. Documentación administrativa" de las Bases del referido Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

Licitante: Ignacio León Jaime		
No.	Documento	Estatus
1	Constancia del Padrón de El Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México vigente, de conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Padrón de El Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019. Reservándose este Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas física o	Sí Cumple

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



	moral cuentan con registro vigente en el padrón de proveedores. Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por lo que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 17 septiembre de 2015; así como de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2017 y Aviso por el cual se da a conocer el acuerdo por el que se reforman los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2017.	
2	Copia del Recibo de la Compra de Bases emitido por la "Convocante".	Sí Cumple
3	Curriculum Vitae del "Licitante", firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto. El "Licitante" deberá acreditar en su nombre y no por un tercero la experiencia en la venta de bienes relacionados con el objeto de la Licitación Pública Internacional, de conformidad con la partida para la cual esté participando.	Sí Cumple
4	Relacionado con los bienes descritos en los subnumerales del apartado "11.6 Anexo Técnico" de estas bases, deberá presentar copia del documento que acredite la venta de los bienes relacionados con el objeto de la presente Licitación, debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ningún tipo. (Mínimo 1 documento por el periodo 2022-2024, el cual puede ser contrato, convenio y factura), de conformidad con el concepto para el cual esté participando. En caso de que el "Licitante" participe en más de un concepto deberá presentar un documento (contrato, convenio y/o factura) por cada una de ellas. En caso de que en un solo contrato incluya uno o varios de los conceptos para los cuales este participando, será suficiente con que entregue una copia del documento; siempre que se advierta claramente los conceptos de los cuales acredita su venta. Este apartado es independiente de lo solicitado en los subnumerales del apartado "11.6 Anexo Técnico" que forman parte de las presentes Bases. Junta de Aclaración de Bases: ----- En caso de que en un solo contrato se acredite la venta de los bienes relativos a la totalidad de las partidas para las cuales desea participar, bastará con ese contrato; sin embargo, en caso de que no sea así, deberá presentar los contratos, convenios y/o facturas con los que se acrediten claramente la venta de los bienes relativos a cada una de las partidas por las cuales está participando el "Licitante".	Sí Cumple
5	De conformidad con la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de las Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal establece: 8.2 Con el propósito de promover la eficiencia en la capacitación de ingresos que debe percibir la Ciudad de México y el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, es necesario que previamente a la adjudicación de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, presentación de servicios, obra pública y enajenación de bienes muebles, así como al otorgamiento de concesiones y permisos administrativos temporales revocables a favor de personas físicas y morales, se verifique que éstas hayan cumplido con el pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuestos por la Presentación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua. 8.3 Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menos a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de las fechas de la cual se generaron. Se deberá manifestar por parte del "Licitante" el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales. (requisitar formato ANEXO B considerando las instrucciones de llenado que se indican en el mismo).	Sí Cumple
6	Participantes sujetos a contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar las constancias de	No Aplica



	adeudos vigente (con fecha no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), en original y copia simple para cotejo, de las contribuciones relativas al impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México; o copia simple y original del comprobante de la solicitud de dicho trámite (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), ante autoridad competente, de conformidad con el numeral 5.7.4 fracción II, de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 23 de febrero de 2022, y numeral 8.2 Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero de 2011.	Presenta carta bajo protesta de decir verdad señalando que no le aplican dichas contribuciones en razón del domicilio fiscal.
7	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar las constancias referidas, a la fecha de la firma del contrato respectivo, asumiendo que de no formalizar en tiempo y forma dicho documento por causas imputables a él, se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, acorde a lo dispuesto por el artículo 59 de la "Ley" y 60 fracción II de su Reglamento. Lo anterior a efecto de constatar que el concursante no cuenta con adeudos fiscales pendientes de pago.	Sí Cumple
8	Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México (pronunciándose respecto a cada una de las contribuciones que se enlistan en el Anexo B, solicitado en el punto 5 de este mismo numeral, de las Bases), debiéndola acompañar de la o los documentos de carácter oficial que así lo acrediten en su caso; contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente <u>en donde se especifique cada una de las contribuciones</u> , sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas. a. En caso de que, en los contratos de arrendamiento, comodato y/o convenios se desprenda que el pago por suministro de agua correrá a cargo de la parte usuaria del inmueble, deberá presentar copia simple del recibo de pago correspondiente de no más de tres meses de antigüedad.	Sí Cumple
Las Cartas de manifestación que se solicitan a continuación, deberá entregarse en original, con firma autógrafa del representante legal, las cuales podrán elaborarse de forma individual (una carta para cada punto solicitado) o un sólo documento en el cual se integren todos los puntos requeridos, siempre y cuando, contengan el texto íntegro que se requiere en cada caso:		
9	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada el 01 de septiembre de 2017 y 39 fracciones I a la XV de la "Ley".	Sí Cumple
10	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que su representada y socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Intereses como lo refieren los artículos 3, fracción VII, 47, 49 fracciones XV, XVI, 58, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, y 72 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.	Sí Cumple
11	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se obliga a asumir la responsabilidad en caso de que al suministrar los bienes objeto de la presente Licitación, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.	Sí Cumple
12	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad,	Sí Cumple



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

036



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL PODERAJUO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL PUEBLO

	no tener pendiente alguna entrega anterior con plazo vencido con la Administración Pública de la Ciudad de México, o en su caso, manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no es proveedor del Gobierno de la Ciudad de México.	
13	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que las presentes bases fueron leídas y que las acepta en todos sus términos, así como las modificaciones o aclaraciones que se realizaron en la Junta de Aclaración de Bases.	Sí Cumple
14	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que tiene plena capacidad técnica y experiencia para la entrega de los bienes ofertado.	Sí Cumple
15	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la solvencia económica para responder por los compromisos que deriven de la presente Licitación.	Sí Cumple
16	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra impedido o inhabilitado por ningún Órgano de Control, para participar en el presente procedimiento.	Sí Cumple
17	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no divulgar o hacer del conocimiento toda la información relacionada con las bases y los bienes objeto de este procedimiento, reservándose el derecho el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar en contra del "Licitante" que violare el derecho de confidencialidad.	Sí Cumple
18	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades legales suficientes para que los represente en esta jurisdicción, adjuntando copia simple del comprobante del domicilio que declare en la Ciudad de México (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial).	Sí Cumple
19	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a responder por cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y la deficiencia en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera de incurrir.	Sí Cumple
20	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a mantener la firmeza de los precios ofertados para proporcionar los bienes a adquirir.	Sí Cumple
21	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados; en todo momento, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la "Convocante" y el "Licitante".	Sí Cumple
22	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que el bien ofertado cuenta, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de realización, que significa que todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y los costos financieros.	Sí Cumple
23	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el Servicio de	Sí Cumple

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del
Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación
Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de
Diversos Materiales para el STE"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



	Transportes Eléctricos de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el "Licitante" tenga con respecto a sus trabajadores.	
24	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado será el único responsable en el manejo y control del personal contratado por su representada; por lo que deberá hacerles del conocimiento que entre éstos y el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México , no existe ninguna relación laboral o contractual.	Sí Cumple
25	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la presente Licitación, que los trabajadores que laboran en su empresa se encuentren inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) facultando a la "Convocante" para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante dicho Instituto a través de sus delegaciones correspondientes durante la vigencia del contrato que se suscriba con motivo de la adjudicación. En caso de no ser aplicable, presentará Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no es sujeto de dicha inscripción, debiéndola acompañar de la documentación que así lo acredite en su caso; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el oficio Circular número OM/DGA/1052/2010 de fecha 29 de junio de 2010, emitido por el Director General de Administración de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.	Sí Cumple
26	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas e ilegales durante el procedimiento de Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren incluyendo los actos que de éstos deriven.	Sí Cumple
27	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas en este procedimiento de contratación del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se Fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señala, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Interés"; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el pasado 27 de mayo de 2015; los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de julio del 2015; y del oficio No. CGDF/406/2015.	Sí Cumple

Municipio Libre 402; 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440. Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo/ Resultado del
Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación
Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de
Diversos Materiales para el STE"



28	En caso de ser "Proveedor Salarialmente Responsable" : Deberá presentar la Constancia de su Registro en el Padrón de Proveedores, reservándose el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como "Proveedor Salarialmente Responsable", en el "Padrón de Proveedores". Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicado en la Gaceta oficial del entonces Distrito Federal el 17 de septiembre de 2015; así como de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2017 y Aviso por el cual se da a conocer el acuerdo por el que se reforman los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2017.	Sí Cumple
29	En caso de No ser "Proveedor Salarialmente Responsable" : Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que no cuenta con dicha calidad.	Sí Cumple
30	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio Nacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.	Sí Cumple
31	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante" , firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la propuesta legal, Administrativa, Técnica y Económica permanecerá vigente durante la substanciación de todos los eventos de la presente Licitación; hasta que se celebre el contrato respectivo con el "Licitante" ganador.	Sí Cumple
32	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante legal, en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, deberá realizar el trámite de alta de la cuenta CLABE en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.	Sí Cumple
33	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante legal, en el que manifieste, que los bienes ofertados cumplen con las normas mínimas de la calidad y cuidado al medio ambiente.	Sí Cumple
34	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste que, se compromete a dar total cumplimiento a entera satisfacción del STE de los bienes solicitados en los términos y condiciones señaladas en los subnumerales del apartado 11.6 Anexo Técnico de las Bases de Licitación, conforme a la partida para la cual esté participando.	Sí Cumple
35	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste que, tiene la capacidad de respuesta, recursos técnicos y financieros para la adjudicación. Lo anterior, de conformidad con el numeral 5.7.3 de la Circular uno 2019.	Sí Cumple

Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Legal: -----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Legal presentada por la persona física: **Ignacio León Jaime**, se desprende que **No Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral **"4.2.1. Documentación Legal"**, de las bases de la Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases, conforme a lo siguiente: -----

En el punto 8 del numeral 4.2.1 Documentación Legal, de las Bases de Licitación, se solicitó lo siguiente: -----

"8. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D), donde se emita la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de un mes de antigüedad." -----



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



Al respecto, el documento presentado por el "Licitante" no cumple, toda vez que la fecha de revisión que señala la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales entregada físicamente es diferente a la fecha que arroja la verificación de la autenticidad del documento, al llevar a cabo la lectura del código de barras bidimensional. Lo anterior, considerando que el documento físico entregado por el "Licitante" como parte de su propuesta indica lo siguiente: "Revisión practicada el día **4 de octubre de 2024** a las 11:44 horas"; no obstante, al realizar la verificación a través del código antes señalado, se desprende lo siguiente: "Datos Generales Enviados: Folio: [...], RFC: [...], **Fecha: 06-09-2024**, Sentido: Positivo" y "Datos Generales Consultados: Folio: [...], RFC: [...], **Fecha: 06-09-2024**, Sentido: Positivo", como se muestra a continuación: -----

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de Diversos Materiales para el STE".



Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024. "Adquisición de Diversos Materiales para el STE"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



🏠 🌐 siat.sat.gob.mx/a| + 📱 ⋮



HACIENDA



SAT

La Opinión que verificó fue
emitida por el Servicio de
Administración Tributaria.

Datos Generales Enviados

Folio: 24ND8963427

RFC: LEJ1631204J79

Fecha: 06-09-2024

Sentido: Positivo

Datos Generales Consultados

Folio: 24ND8963427

RFC: LEJ1631204J79

Fecha: 06-09-2024

Sentido: Positivo

Fuente: Información arrojada al realizar la lectura a través de un teléfono celular inteligente, del código de barras bidimensional incluido en la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales entregada por el "Licitante" Ignacio León Jaime en su propuesta para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-003-2024.

De lo anterior se advierte que el documento presentado por el "**Licitante**" contiene información diferente a aquella que arroja la consulta digital del mismo, lo cual no permite tener certeza respecto a la autenticidad del mismo.

Aunado a lo anterior, es importante precisar que, considerando la fecha de consulta que arroja la lectura del Código de Barras Bidimensional, no se cumple con el requisito requerido por "**La Convocante**" en cuanto a que el documento sea de no más de un mes de antigüedad; dado que, la fecha de consulta de acuerdo a la verificación realizada es el 06 de septiembre de 2024, mientras que el acto de presentación y apertura de

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del
Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación
Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de
Diversos Materiales para el STE"



propuestas del procedimiento Licitatorio que nos ocupa, se llevó a cabo el 09 de octubre de 2024; es decir, el documento, tiene una antigüedad mayor a un mes. Por lo anterior, se dará vista al Órgano Interno de Control para que lleve a cabo las investigaciones que conforme a las disposiciones normativas que corresponden. -----

----- **Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Administrativa:** -----

---Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona física: **Ignacio León Jaime**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral **"4.2.2 Documentación Administrativa"**, de las bases de la Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases. -----

Propuesta Técnica: -----

A través del oficio número **DG-DEDT-GIT-338-2024**, recibido el **21 de octubre de 2024**, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología, informó a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona física: **Ignacio León Jaime**, **No Cumple Cualitativamente** con las características técnicas solicitadas en los numerales 4.2.3 y 11.6 Anexo Técnico, de las Bases de la Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases; en cuanto a los **"Conceptos"** identificados con los números: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 197, 199, 200, 201, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 264, 270, 272 y 274**, de conformidad con lo que se detalla en el referido oficio, mismo que se adjunta en copia a la presente acta. -----

Propuesta Económica: -----

Evaluación Cualitativa de la Propuesta Económica conforme a los numerales 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 11.3 y 11.4, de las Bases de la Licitación Pública Nacional. -----



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



Licitante: Ignacio León Jaime																													
No.	Documento	Estatus																											
1	Características de los bienes solicitados indicando con claridad los precios unitarios, las cantidades requeridas, subtotal de la oferta, y el importe total ofertado.	Sí Cumple																											
2	Conceptos de los bienes	Sí Cumple																											
3	Descripción de los bienes	Sí Cumple																											
4	Unidad de medida	Sí Cumple																											
5	Cantidad	Sí Cumple																											
6	Costo unitario de cada partida (deberá permanecer fijo hasta la facturación e incluir descuentos, en su caso) en moneda nacional.	Sí Cumple																											
7	Importe total sin incluir I.V.A. en moneda nacional.	Sí Cumple																											
		Respecto a la Propuesta Económica presentada por el "Licitante" para la partida/Bloque 1: Ferretería y Plomería, se detectó que en el concepto 1, el monto máximo propuesto no corresponde al resultado de multiplicar el costo unitario propuesto por la cantidad máxima de piezas solicitadas, toda vez que en el monto mínimo y monto máximo se indica el mismo monto pese a que el resultado debe tratarse de cantidades diferentes como se muestra a continuación: Dice: <table><tr><th>Con.</th><th>Cant. Mín.</th><th>Cant. Máx.</th><th>Costo unitario</th><th>Monto mínimo</th><th>Monto máximo</th></tr><tr><td>1</td><td>90</td><td>110</td><td>\$351.00</td><td>\$31,590.00</td><td>\$31,590.00</td></tr></table> Dicho error aritmético, genera diferencia entre el subtotal máximo de la propuesta por el Bloque/Partida mencionado por el "Licitante" en su propuesta y el que corresponde al realizar la operación correcta, como se muestra a continuación: Dice: <table><tr><th></th><th>Monto máximo</th></tr><tr><td>Subtotal</td><td>\$162,034.00</td></tr><tr><td>IVA</td><td>\$25,925.44</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$187,959.44</td></tr></table> Debe decir: <table><tr><th></th><th>Monto máximo</th></tr><tr><td>Subtotal</td><td>\$169,054.00</td></tr><tr><td>IVA</td><td>\$ 27,048.64</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$196,102.64</td></tr></table> No obstante, esta "Convocante" considerará los costos unitarios propuestos por cada "concepto".	Con.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Costo unitario	Monto mínimo	Monto máximo	1	90	110	\$351.00	\$31,590.00	\$31,590.00		Monto máximo	Subtotal	\$162,034.00	IVA	\$25,925.44	Total	\$187,959.44		Monto máximo	Subtotal	\$169,054.00	IVA	\$ 27,048.64	Total
Con.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Costo unitario	Monto mínimo	Monto máximo																								
1	90	110	\$351.00	\$31,590.00	\$31,590.00																								
	Monto máximo																												
Subtotal	\$162,034.00																												
IVA	\$25,925.44																												
Total	\$187,959.44																												
	Monto máximo																												
Subtotal	\$169,054.00																												
IVA	\$ 27,048.64																												
Total	\$196,102.64																												
8	Importe correspondiente al I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional.	Sí Cumple																											
9	Importe total de la propuesta incluyendo I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional.	Sí Cumple																											
10	Garantía de Sosténimiento de la Propuesta, de conformidad con el numeral 5. Garantía de formalidad de la propuesta de las Bases de Licitación.	Sí cumple Presentó Cheque certificado expedido por Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A., número 0000073 por la cantidad de \$750,000.00 que corresponde al 5.21% del monto máximo de su propuesta sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.																											

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de Diversos Materiales para el STE"



La propuesta Económica presentada por la persona física: **Ignacio León Jaime, Cumple Cualitativamente** con los requisitos y aspectos económicos solicitados en los numerales 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 11.3 y 11.4, de las Bases del Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de bases; sin embargo, los precios ofertados en su propuesta económica no son convenientes para la **"Convocante"**.

Derivado de lo expuesto, con fundamento en los artículos 43 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en correlación con el 41 fracción II, tercer párrafo de su Reglamento, así como los numerales 3.4, 6.1, incisos a), b) y h), 11.6, 11.6.1, 11.6.2, 11.6.3, 11.6.4, 11.6.5, 11.6.6, 11.6.7, 11.6.8 y 11.6.9, de las Bases de la Licitación Pública Nacional, y con base en lo descrito en el oficio número DG-DEDT-GIT-338-2024 emitido por la Gerencia de Ingeniería y Tecnología (en lo que resulta aplicable para cada caso), **se descalifica las propuestas presentadas por los "Licitantes": Corporación Vazor, S.A. de C.V., Prohexar, S.A. de C.V., Centro de Distribución Eléctrico Oriente, S.A. de C.V., y la persona física, Ignacio León Jaime; así como las partidas que específicamente se señalan propuestas por los "Licitantes": Martínez Barranco, S.A. de C.V., y Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V. por las razones que se exponen a continuación:**

- La propuesta presentada por el **"Licitante": Corporación Vazor, S.A. de C.V., no cumplió** con los requisitos solicitados en los numerales 4.2.2 Propuesta económica y 5. Garantía de Formalidad de la Propuesta de las Bases de Licitación, y lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases, conforme a lo siguiente:

En el apartado 5. Garantía de formalidad de la propuesta de las Bases de Licitación se solicitó lo siguiente:

*"Quiénes participen en este procedimiento de Licitación deberán garantizar, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 fracción I de la **"Ley"** y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y con las Reglas de carácter general por las que se determina los tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, con un mínimo del 5% del monto máximo de su propuesta, sin considerar impuestos. En el caso en que, el **"Licitante"** participe por varios conceptos, la garantía que en su caso presente, deberá corresponder al 5% de la totalidad de la propuesta considerando todos los conceptos por los cuales está participando, sin considerar impuestos."*

Al respecto, el **"Licitante"** presentó una Fianza expedida por Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, S.A.; sin embargo, el monto de la misma **no cubre al menos el 5% de la totalidad del monto máximo de la propuesta económica** presentada por el **"Licitante"** sin considerar impuestos, como se muestra a continuación:

En la Partida/Bloque 3: Equipo y Herramientas Menores (A), cotizada por el **"Licitante"** se detectó un error en el concepto 65; toda vez que la cantidad máxima de bienes señalada en su propuesta económica, no corresponde a la cantidad máxima requerida en las Bases de Licitación y en consecuencia, el monto máximo propuesto no corresponde al resultado de multiplicar el costo unitario propuesto por la cantidad máxima de piezas solicitadas por la **"Convocante"** en las Bases del



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



procedimiento. Es importante precisar que en la revisión cuantitativa efectuada en la Primera etapa del presente procedimiento, no se detectó dicho error atendiendo a que, la suma de los montos máximos señalados por el “**Licitante**” coincide con el monto de la fianzas; no obstante, fue al realizar la revisión cualitativa y verificar los costos unitarios contra las cantidades mínimas y máximas requeridas que se advirtió dicho error, como se señala: -----

COR	UNIDAD PRESUPUESTAL		INCLUYE: EMPAQUADURA PARA LIMAS PRESENTACION EN ESTUCHE ORGANIZADOR REF. NIP. H0FN120A, SNAP-ON																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
-----	---------------------	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Propuesta económica, entregada por el “Licitante” Corporación Vazor, S.A. de C.V., en su propuesta para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-003-2024. -----

De conformidad con las Bases de Licitación del Procedimiento que nos ocupa, la cantidad máxima de bienes requeridos para el concepto 65 difiere de la señalada por el “Licitante” en su propuesta. -----

65	Gerencia de Servicios Generales	5509195 2911	Ref. Nip: h0fn120a, snap-on. MACHETE DE MONTE Características: machete recto. Hoja con doble tratamiento térmico. Longitud de hoja: 24 pulg. Longitud total: 29 pulg. Acabado: pulido.	Pieza	5	25

60 de 226

Fuente: Bases de la Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-003-2024. -----

En ese sentido, **el 5% del monto resultante de la suma de los costos máximos por cada concepto es de \$29,474.30.** -----

En consecuencia, **se advierte una diferencia de \$24.30 pesos** entre la fianza presentada y el monto que debería corresponder como se muestra a continuación: -----

Subtotal señalado por el Licitante	máximo	5% del subtotal máximo	Monto de la Fianza	Comentarios
\$588,606.00	\$29,430.30	\$29,450.00	\$29,450.00	Entre el 5% del monto del subtotal máximo determinado por el “Licitante” y el monto de la fianza se advierte la cantidad de \$19.70 de excedente en la Fianza
Subtotal máximo al sumar los montos máximos de los conceptos cotizados	\$589,486.00	\$29,474.30		Entre el 5% del monto del subtotal máximo de la suma de los montos máximos de los conceptos cotizados y el monto de la fianza

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C/P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 “Adquisición de Diversos Materiales para el STE”



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

041



por el Licitante				se advierte que falta la cantidad de \$24.30 para cubrir el 5% de la fianza.
------------------	--	--	--	---

POLIZA DE FIANZA BENEFICIARIO				EXPEDICION
MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	ENDOSO
29,450.00	PESOS	2203574	0	0000

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A. con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 250 Torre Niza Piso 7, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11o. y 42o. de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 29,450.00 VENTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.

INICIO DE VIGENCIA: 09/10/2024

Por: CORPORACION VAZOR, S.A. DE C.V.
Dirección: CALLE FERROCARRIL ACAMBARO, NÚMERO EXTERIOR 19, COLONIA SAN LUIS TLATELO, MUNICIPIO NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 52600

Atm: SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Fuente: Fianza entregada por el "Licitante" como garantía del sostenimiento de la propuesta entregada en la Primera Etapa, para la Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-003-2024.

De lo anterior se advierte que la Fianza presentada por el "Licitante" no cumple con el 5% del monto máximo de su propuesta.

Aunado a lo anterior, a través del oficio número **DG-DEDT-GIT-338-2024**, recibido el **21 de octubre de 2024**, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología, informó a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona moral: **Corporación Vazor, S.A. de C.V.**, **No Cumple Cualitativamente** con las características técnicas solicitadas en los numerales 4.2.3 y 11.6 Anexo Técnico, de las Bases de la Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases respecto de los **"Conceptos" identificados con los números: 10, 18, 20 y 39**, de conformidad con lo que se detalla en el referido oficio, mismo que se adjunta en copia a la presente acta.

- A través del oficio número **DG-DEDT-GIT-338-2024**, recibido el **21 de octubre de 2024**, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología, informó a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona moral: **Prodhexar, S.A. de C.V.**, **No Cumple Cualitativamente** con las características técnicas solicitadas en los numerales 4.2.3 y 11.6 Anexo Técnico, de las Bases de la Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases respecto de los **"Conceptos" identificados con los números: 3, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 48, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 108, 110, 111, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290 y 291**, de conformidad con lo que se detalla en el referido oficio, mismo que se adjunta en copia a la presente acta. Los cuales corresponden al 100% de los "conceptos" cotizados por dicho Licitante.

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de Diversos Materiales para el STE"



- La propuesta presentada por el **"Licitante": Centro de Distribución Eléctrico Oriente S.A de C.V., no cumplió** con los requisitos solicitados en los numerales 4.2.2 Propuesta económica y 5. Garantía de Formalidad de la Propuesta de las Bases de Licitación, y lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases, conforme a lo siguiente: -----

En el apartado 5. Garantía de formalidad de la propuesta de las Bases de Licitación se solicitó lo siguiente: -----

*"Quienes participen en este procedimiento de Licitación deberán garantizar, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 fracción I de la **"Ley"** y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y con las Reglas de carácter general por las que se determina los tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, con un mínimo del 5% del monto máximo de su propuesta, sin considerar impuestos. En el caso en que, el **"Licitante"** participe por varios conceptos, la garantía que en su caso presente, deberá corresponder al 5% de la totalidad de la propuesta considerando todos los conceptos por los cuales está participando, sin considerar impuestos."* -----

Al respecto, el **"Licitante"** presentó una Fianza expedida por Sofimex Institución de Garantías, S.A.; sin embargo, el monto de la misma **no cubre al menos el 5% de la totalidad del monto máximo de la propuesta económica** presentada por el **"Licitante"** sin considerar impuestos, como se muestra a continuación: -----

De la revisión cualitativa efectuada a la propuesta económica del **"Licitante"** se advierte que únicamente cotizó conceptos de la Partida/Bloque 9: Materiales eléctricos para iluminación; en ese sentido, al realizar la suma de los montos máximos resultantes de multiplicar cada costo unitario por la cantidad máxima requerida por **"La Convocante"** en las Bases del procedimiento, se detectó un error aritmético en dicha suma; toda vez que el **"Licitante"** señala como resultado, la cantidad de **\$654,107.00** sin considerar IVA; sin embargo, al realizar la suma de los montos máximos propuestos por él mismo en cada concepto, la suma asciende a la cantidad de **\$704,759.75**. -----

En ese sentido, el **5%** del monto resultante de la suma de los costos máximos por cada concepto es de **\$35,237.99**; por lo que se advierte **una diferencia de \$2,112.99** pesos entre la fianza presentada y el monto que debería corresponder como se muestra a continuación: -----

		5% del subtotal máximo	Monto de la Fianza	Comentarios
Subtotal máximo señalado por el Licitante	\$654,107.00	\$32,705.35	\$33,125.00	Entre el 5% del monto del subtotal máximo determinado por el "Licitante" y el monto de la fianza se advierte la cantidad de \$419.65 de excedente en la Fianza.
Subtotal máximo al sumar los montos máximos	\$704,759.75	\$35,237.99		Entre el 5% del monto del subtotal máximo de la suma de los montos máximos de



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

042



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SECRETARÍA DEL PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE DEFENSA
DEL HABER

de los conceptos cotizados por el Licitante				los conceptos cotizados y el monto de la fianza se advierte que falta la cantidad de \$2,112.99 para cubrir el 5% de la fianza.
---	--	--	--	---



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPN-003-2024
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL STE"

CIUDAD DE MÉXICO A 9 DE OCTUBRE DE 2024

ATN. JORGE SOSA GARCÍA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL
SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE
Municipio Libre 402, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09440, Ciudad de México

PROPUESTA ECONÓMICA

CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICO ORIENTE, con RFC: CDE050114NK5, representada por: Daniel Muñoz Magdaleno; personalidad
que acredita con poder notarial (acta de protocolo) No. 151,173.

Licitación Pública Nacional No. STE-CMDX-LPN-003-2024

Miembro bajo protesta de decir verdad que los precios ofertados de los servicios en este acto serán fijos hasta la entrega de los
materiales y en Moneda Nacional.

Partida/Bloque 9. Materiales eléctricos para iluminación.

Concepto	Área requeriente	Código / Part	Descripción	Unid.	Cant. mínima	Cant. máxima	Costo unitario	Monto mínimo	Monto máximo
275	Dirección ejecutiva de mantenimiento	2306256 2461	BALASTRO ELECTRÓNICO PARA LÁMPARA T8 DE 32W WATTS /24 VOLTS Características: Balastro para lámpara de 32 Watts T8 y casquillo G13. Voltaje de entrada al balastro: 24VCD +/- 10% Corriente máxima: 1.2Amp. Frecuencia de operación: 20 KHz. Temperatura de operación: -40° a +60°C Nivel de sonido: A. Dimensiones aproximadas: Longitud de 76+/-5mm, altura de 32 +/-3mm y ancho de 43+/-5mm. Distancia de montaje: 95 mm. Cable de salida dúplex calibre 20AWG, 300 Volts, 60°C, cumpla con la norma NMX-J-102-ANCE-2015, cada salida con base para lámpara T8 casquillo G13. Marca: Sola Basic, modelo 24-ET-232	PZA	25	32	269.00	6,725.00	8,608.00
276	Dirección ejecutiva de mantenimiento	2503944 2961	LÁMPARA AHORRADORA DE ENERGÍA DE 11 WATTS/127 VCA. TIPO ESPIRAL Características: Lámpara fluorescente compacta integrada. Potencia nominal: 11 Watts. Voltaje de operación: 127Volts. Casquillo tipo: E-26/E-27. Temperatura de color: 6500°K. Acabado luz de día. Flujo luminoso: 550-570 Lúmenes. Vida media: 10,000 Horas. Índice de rendimiento de color IRC: 76. Cumple norma: NOM-017-ENER/SCTI-2012. Marca: Truper, submarca Voltack código 46847	Piezas	90	105	51.50	4,635.00	5,407.50

83

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440. Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del
Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación
Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de
Diversos Materiales para el STE"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPN-003-2024
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL STE"

277	Dirección ejecutiva de mantenimiento	8404253 2461	LAMPARA AHORRADORA DE ENERGÍA DE 65 WATTS/127 VCA. TIPO ESPIRAL. Características: Lámpara fluorescente compacta integrada. Potencia nominal: 65Watts. Voltaje de operación: 127Volts Casquillo tipo: E26/E-27. Temperatura de color: 6,500°K. Acabado: Luz de día. Flujo luminoso: 4,000 Lúmenes +/-100. Vida media: 10,000 Horas. Índice de rendimiento de color IRC: 80. Dimensiones: Longitud de 275mm y diámetro de 103 mm. Cumpla norma: NOM-017-ENER/SCFI-2012. Marca Philips, modelo 50222	Pieza	75	83	235.00	17,625.00	19,505.00
278	Dirección ejecutiva de mantenimiento	8406902 2461	LAMPARA AHORRADORA DE ENERGÍA DE 85 WATTS/220VCA, TIPO ESPIRAL. Características: Lámpara fluorescente compacta integrada. Potencia nominal: 85 Watts. Voltaje de operación: 220 Volts. Casquillo tipo: E-39/E-40. Temperatura de color mínima: 6,400°K. Acabado: Luz de día. Flujo luminoso mínimo: 5,100 Lúmenes. Vida media mínima: 8,000 Horas. Dimensiones: Longitud de 285 mm y diámetro de 103 mm. Cumpla norma: NOM-017-ENER/SCFI- 2012. Marca Philips, modelo 50205.	Pieza	45	53	323.25	14,546.25	17,132.25
279	Dirección ejecutiva de mantenimiento	1133016 2461	LAMPARA DE HALÓGENO H4 PARA FARO 12 VOLTS 60/55W. Características: Voltaje nominal: 12Volts. Potencia nominal: 60/65 Watts. Tipo: H4. Tipo de base: P43t. Cumpla normas: ECE Y SAE. Marca Philips, clave 12342C1.	PZA	90	105	49.50	4,455.00	5,197.50
280	Dirección ejecutiva de mantenimiento	2306272 2461	LAMPARA FLUORESCENTE DE 32 WATTS LINEAL, ACABADO LUZ DE DÍA, BULBO T-8. Características: Potencia nominal: 32 Watts. Tipo de Bulbo: T8. Tipo de base: G13. Temperatura de color mínima: 6500 K. Flujo luminoso inicial: 2,720-0%+10% Lúmenes. Vida media mínima: 20,000 Horas. Índice de Rendimiento de color IRC mínimo: 80 + 82. Acabado: Luz de día Longitud nominal: 1,213 mm. Cumpla norma: NOM-028-ENER-2017. Marca Osram Código 83344	Pieza	495	503.00	65.00	32,175.00	32,695.00

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del
Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación
Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de
Diversos Materiales para el STE"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

043



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPN-003-2024
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL STE"

281	Dirección ejecutiva de mantenimiento	9615428 2461	LAMPARA MINIATURA TIPO PLUMA CON LED Características: Broche para bolsillo. Acabado en aluminio de alta resistencia. Led de alta luminosidad. Batería incluida. Ref.N/P: 65058, Marca Streamlight.	Pieza	13	16	798.00	10,374.00	12,768.00
282	Dirección ejecutiva de mantenimiento	9607649 2461	LAMPARA SORDA DE LED CASCO 475 LUMENS CON PUERTO USB Características: Lúmenes: 475 de salida Clasificación IP54. 5 modos de salida de luz. 2 horas Modo reflector alto: 300 lúmenes. 4.5 horas Modo reflector medio: 150 lúmenes. 8.5 horas Modo reflector bajo: 25 lúmenes. 31 horas Modo focalizado alto: 300 lúmenes. Cabezal de iluminación de inclinación de 7 posiciones. Velocidad de carga de 2.1 Amp. Incluye: 1 cubierta de USB de goma. 1 soporte de correa. 1 correa. Clip para cascos (set de 4). 1 enchufe de pared y cable micro-USB. 1 batería USB. Ref. Lámpara de casco marca Milwaukee, código 216321 que sustituye a 211121 (con base a ficha técnica de la marca).	PZA	13	16	2,289.00	29,757.00	36,624.00
283	Dirección ejecutiva de mantenimiento	8407223 2461	LAMPARA TIPO T8 A BASE DE LEDS DE 17.5 WATTS, LONGITUD 1214 mm. Características: Lámpara T8 a base de leds. Sustituta directa de lámparas T8-32 Watts. Potencia nominal: 17.5 Watts +/-1. Tipo de base: G13. Acabado: Translucido (lechoso). Temperatura de color: 4,000°K. Flujo luminoso inicial: 2,100 lúmenes, -0%/+10%. Vida media mínima: 50,000 Horas. Índice de rendimiento de color IRC: 80. Tensión de alimentación: 100-277 VCA. Driver integrado. Longitud nominal: 1,214 mm. Cumpla norma: NOM-003-SCFI-2014. Marca Ledvance, código 89664	Pieza	230	263	135.50	31,165.00	35,636.50

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del
Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación
Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de
Diversos Materiales para el STE"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPN-003-2024
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL STE"

284	Dirección ejecutiva de mantenimiento	8407504 2461	LAMPARA TIPO T8 A BASE DE LEDS DE 36 WATTS. Características: Lámpara T8 a base de leds. Potencia nominal: 36 Watts. Tipo de base: G13. Acabado: Translucido (lechoso). Temperatura de color: 4000°K. Flujo luminoso inicial: 4,120 Lúmenes, -0%/+10%. Vida media mínima: 50,000 Horas. Índice de rendimiento de color IRC:82. Tensión de alimentación:100-277 VCA. Driver integrado. Longitud nominal: 2,366 mm. Cumpla norma: Ncm -003-SCFI-2014. Marca Magg clave: F5156-010	Pieza	415	417	823.00	341,545.00	343,191.00
285	Dirección ejecutiva de mantenimiento	3135357 2461	LUMINARIA HERMETICA A PRUEBA DE AGUA Y POLVO PARA 1 LAMPARA TIPO T5 A BASE DE LEDS DE 16 WATTS. Características: Luminario Hermético a prueba de agua y polvo para instalación de techo y pared. Cuerpo resistente a la corrosión fabricado en ABS, hormas de montaje en acero inoxidable. Difusor de policarbonato. Dimensiones aproximadas: Longitud de 127 cm, ancho de 14 cm y altura de 10cm. Cumpla norma: NCM-064-DCFI-2000. Potencia nominal: 16 Watts. Tipo de base: G5, Acabado: Translucido (lechoso). Temperatura de color: 6500°K. Flujo luminoso inicial: 1,750 Lúmenes, 0%/+10%. Índice de rendimiento de color IRC: 80. Tensión de alimentación: 100-277 VCA. Driver integrado. Longitud nominal: 1,200 mm. (120 cm) Cumpla norma: NCM-003-SCFI-2014.	Pieza	18	22	539.00	9,702.00	11,858.00
286	Dirección ejecutiva de mantenimiento	8407835 2461	LUMINARIA INTEGRAL A BASE DE LEDS 120 CM Características: Cuerpo de aluminio y pantalla de policarbonato. Tensión: 110V-220V. Frecuencia: 60 HZ Temperatura de color: 6500°K/ Luz de día. IRC: 77 Diámetro: T8. Tipo de base: G13 Consumo: 18 W. Equivalencia: 32 W. Flujo luminoso: 1,500 lm. Tiempo de vida: 15,000 (15 años). Tipo: Tubo LED. Largo: 120 cm. Cumpla con la Norma: NCM-003-SCFI-2014 Marca Voltack Ref. 220450 ED.TB18B	PZA	28	32	171.50	4,802.00	5,488.00



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

044



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPN-003-2024
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA ELSTE"

287	Dirección ejecutiva de mantenimiento	8731234 2461	LINTERNA RECARGABLE DE 10000000 CANDELAS Características: Linterna reflector recargable de 10,000,000 Candelas. Batería recargable. Bulbo H4 de halógeno. Soporte multi-posición. Asidera ergonómica. Alumbrado normal y de largo alcance (hasta 3 km). Incluye: 1 Batería recargable, bulbo de halógeno, cargador para encendedor y de 127 VCA, portatintero. Marca: Mikel's, Ref. LHR-10M	PZA	13	16	3,257.00	42,341.00	52,112.00
288	Dirección ejecutiva de mantenimiento	8721011 2461	LINTERNA LED ALUMINIO RESISTENTE AL AGUA CON BATERÍA RECARGABLE Características: Linterna de aluminio anticorrosión. Iluminación ultrabrillante. 3 niveles de iluminación: alta (130 lm), baja (100 lm) y estrobo. Resistente al agua. Fundón Zoom In/Out. Autonomía de hasta 5h. Batería recargable de Li-Ion con capacidad de 2000mAh. Cargador incluido.	Pieza	8	12	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
289	Dirección ejecutiva de mantenimiento	8407967 2461	REFLECTOR LED RECARGABLE DE USO RUDO DE 10 WATTS Características: Uso: Industrial y talleres. Cuerpo de aluminio y soporte para colocar en piso el reflector. 2 tipo de iluminación: alta y baja. Potencia: 10 Watts. Intensidad luminosa: 1,000 lm. Batería recargable de Li-Ion de alta duración. Hora de trabajo: 3 hrs. Con indicador de batería. Dimensiones: 16.5X1X12 cm. Incluye: Reflector, batería recargable y cable USB. Marca: Mikel's, Ref. RIT-1000,	Pieza	8	12	1,635.00	13,080.00	19,620.00
290	Dirección ejecutiva de mantenimiento	3132859 2461	TORRETA DE EMERGENCIA RECTANGULAR BASE DE LEDS, 12 VCD. Características: Torreta a base de leds con reflector para iluminación de 360° 10 patrones de destellos como mínimo de fácil elección. Fijación permanente. Color: Amarillo. Voltaje nominal: 12 VCD. Corriente nominal: 5 Amp. Dimensiones: 15.3X8.4X2.7 pulg. Marca: Federal Signal, código: 454201HL-02.	Pieza	9	12	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del
Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación
Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de
Diversos Materiales para el STE"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPN-003-2024
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL STE"

291	Dirección ejecutiva de mantenimiento	1147446 2461	TORRETA DE EMERGENCIA COLOR AMBAR PARA TREN LIGERO Características: Torreta a base de leds de alta intensidad. Sistema multi flash (frecuencias de destello programables). 10 destellos diferente y 4 velocidades seleccionables. Fijación inferior de 3 puntos con empaque. Dimensiones: Diámetro de 16.5 cm y altura de 13.4 cm. Color de la carcasa: Aluminio. Color: Ámbar. Voltaje de operación: 12-24 VCD Marca Federal Signal, Ref. N/P: 300TMP-A-SB,	Pieza	11	13	7,609.00	83,699.00	98,917.00	
Importe con letra incluyendo IVA para monto mínimo (Setecientos cincuenta mil y ochenta y seis pesos 45/100 M.N.)								Subtotal	646,626.24	654,107.00
Importe con letra incluyendo IVA para monto máximo (Setecientos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y cuatro pesos 12/100 M.N.)								IVA 16%	103,460.24	104,657.12
								Total	750,086.48	758,764.12

CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ HASTA AL 15 DE NOVIEMBRE PUDIENDO HACER ENTREGAS PARCIALES ANTES DE LA FECHA LÍMITE.

PERIODO DE GARANTÍA: EL PRODUCTO OFERTADO CONTARÁ CON UN PERIODO DE GARANTÍA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS. LA OFERTA PRESENTADA CORRESPONDE A PRODUCTO NUEVO.

GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE 55% DE ORIGEN NACIONAL.

PRECIOS FIJOS HASTA EL TOTAL SURTIMIENTO DE LOS BIENES.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN GENERAL DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN MUNICIPIO LIBRE No. 402, COL. SAN ANDRÉS TETEPILCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09440, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:000 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

AGRADECIMOS LA ATENCIÓN PRESTADA A LA PRESENTE.

ATENTAMENTE
DANIEL MUÑOZ MAGDALENO
ADMINISTRADOR ÚNICO
daniel.munoz@cedesa.mx
Tel. 5514.350044

Fuente: Propuesta económica, entregada por el "Licitante" Centro de Distribución Eléctrico Oriente, S.A. de C.V., en su propuesta para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-003-2024.

De lo anterior se desprende que al realizar la suma de los montos máximos de cada concepto cotizado, el total es diferente al señalado por el "Licitante" y en consecuencia, al obtener el 5% de dicho monto, no coincide con el monto de la Fianza entregada.

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de Diversos Materiales para el STE"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

045



SOFIMEX

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1541, Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5490-2500
 www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para
 otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG-050531-ID1

POLIZA DE FIANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		FIANZA	
MONTOS DE MOVIMIENTO		2305032	
MONTOS DE FIANZA		MOVIMIENTO	
MONTOS DE PAGOS		EMISIÓN	
MONTOS DE RECARGOS		DOCUMENTO	
MONTOS DE COMISIÓN		3600548	
MONTOS DE GASTOS		AGENTE	
MONTOS DE INTERÉS		2317	
MONTOS DE OTROS		14	
MONTOS DE TOTAL		SUBRAMO	
MONTOS DE TOTAL		PROVEEDURIA	
SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. Ejercida de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 35 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye favora hasta por la suma de:			
S\$3,125.00 (TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS QUINCE M.N.)			
AFIANZADORA: SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE FIDUCIARIA Y PAGADORA DEL LICITANTE CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICO ORIENTE, S.A. DE C.V., POR EL 5% DEL MONTO MÁXIMO PROPUUESTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPN-003-2024, SIN CONSIDERAR IVA RELATIVA A ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES PARA EL STE.			

Fuente: Extracto de la Fianza entregada por el "Licitante" Centro de Distribución Eléctrico Oriente, S.A. de C.V., en su propuesta para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-003-2024. -----

En virtud de lo anterior, **se descalifica la propuesta del "Licitante" Centro de Distribución Eléctrico Oriente, S.A. de C.V., en términos del numeral 6.1 incisos a) y h) de las Bases de Licitación.** -----

- Del análisis a la propuesta presentada por el "**Licitante**": **Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.**, se advirtió que a través del oficio número **DG-DEDT-GIT-338-2024**, recibido el **21 de octubre de 2024**, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología, informó a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona moral: **Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.**, **No Cumple Cualitativamente** con las características técnicas solicitadas en los numerales 4.2.3 y 11.6 Anexo Técnico, de las Bases de la Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases; en cuanto a los "**Conceptos**" **identificados con los números: 39, 42, 43, 44 y 284**, de conformidad con lo que se detalla en el referido oficio, mismo que se adjunta en copia a la presente acta. -----
- Del análisis a la propuesta presentada por el "**Licitante**": **Ignacio León Jaime**, **no cumplió** con los requisitos solicitados en el numeral 4.2.1 Documentación Legal, punto 8, de la Propuesta de las Bases de Licitación, y lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases, conforme a lo siguiente: -----
En el punto 8 del numeral 4.2.1 Documentación Legal, de las Bases de Licitación, se solicitó lo siguiente:
"8. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D), donde se emita la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de un mes de antigüedad."-----
Al respecto, el documento presentado por el "Licitante" no cumple, toda vez que la fecha de revisión que señala la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales es diferente a la fecha que arroja la verificación de la autenticidad del documento, al llevar a cabo la lectura del código de barras bidimensional. Lo anterior, considerando que el documento físico entregado por el "Licitante" como parte de su propuesta indica lo siguiente: "**Revisión practicada el día 4 de octubre de 2024 a las 11:44 horas**"; no obstante, al realizar la verificación a través del código antes señalado, se desprende lo siguiente: "**Datos Generales Enviados: Folio: [...], RFC: [...], Fecha: 06-09-2024, Sentido: Positivo**" y "**Datos**

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del
Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación
Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de
Diversos Materiales para el STE"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



Generales Consultados: Folio: [...], RFC: [...], Fecha: 06-09-2024, Sentido: Positivo", como se muestra a continuación: -----

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

24ND8963427

LEJ1631204J79

Nombre, Denominación o Razón social

IGNACIO LEON JAIME

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 4 de octubre de 2024 a las 11:44 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.37. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

4.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES. - Cuando el contribuyente esté inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

Cadena Original

||LEJ1631204J79|24ND8963427|04-10-2024|P||000010888880000031||

Sello Digital

Uzi8xhpOFRULHrozBhPaFYgWTdOKwDbmgela00LgLED8MBIE4zzGYfRrmzkcwDKUJUeLTiz22JumZu2dc0
oH0d8HOVXWw6xATMZVWglikd8d+JtR3oVM2icD5S8np4MMQ0nCKW4FHmJanyHw0xy2hA1TpT+mdiafa/1tdSG
Q9nfXmrqDfaM577OB0Jn184Le3NpBZ52Kh31wBcyul7zzsBT3pyUnjXQxSM5LPX33AigrO+BEWlwvzv
yy+kaTiaf0kGGj1WwCz4gcZK8h8G3PFBmNGD2WlvWJlPm2Y0gQpEelonPcVL8AJZwv==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del
Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación
Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de
Diversos Materiales para el STE"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

046



Fuente: Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales entregada por el "Licitante" Ignacio León Jaime en su propuesta para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-003-2024.

siat.sat.gob.mx/aj



HACIENDA



SAT

La Opinión que verifiqué fue
emitida por el Servicio de
Administración Tributaria.

Datos Generales Enviados

Folio: 24ND8963427

RFC: LEJ1631204J79

Fecha: 06-09-2024

Sentido: Positivo

Datos Generales Consultados

Folio: 24ND8963427

RFC: LEJ1631204J79

Fecha: 06-09-2024

Sentido: Positivo

Fuente: Información arrojada al realizar la lectura a través de un teléfono celular inteligente, del código de barras bidimensional incluido en la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales entregada por el "Licitante" Ignacio León Jaime en su propuesta para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-003-2024.

De lo anterior se advierte que la que el documento presentado por el "Licitante" contiene información diferente a aquella que arroja la consulta digital del mismo, lo cual no permite tener certeza respecto a la autenticidad de la misma.

Aunado a lo anterior, es importante precisar que, considerando la fecha de consulta que arroja la consulta del Código de Barras Bidimensional, no se cumple con el requisito requerido por "La Convocante" en cuanto a que el documento sea de no más de un mes de antigüedad; dado que, la

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del
Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación
Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de
Diversos Materiales para el STE"



fecha de consulta de acuerdo a la verificación realizada es el 06 de septiembre de 2024, mientras que el acto de presentación y apertura de propuestas del procedimiento Licitatorio que nos ocupa, se llevó a cabo el 09 de octubre de 2024; es decir, el documento, tiene una antigüedad mayor a un mes. -----

En virtud de lo anterior, **se descalifica la propuesta del "Licitante": Ignacio León Jaime, en términos del numeral 6.1 incisos a) y b) de las Bases de Licitación.** -----

Asimismo, a través del oficio número **DG-DEDT-GIT-338-2024**, recibido el **21 de octubre de 2024**, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología, informó a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona física: **Ignacio León Jaime, No Cumple Cualitativamente** con las características técnicas solicitadas en los numerales 4.2.3 y 11.6 Anexo Técnico, de las Bases de la Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases; en **cuanto a los "Conceptos" identificados con los números: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 197, 199, 200, 201, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 264, 270, 272 y 274**, de conformidad con lo que se detalla en el referido oficio, mismo que se adjunta en copia a la presente acta. Los cuales corresponden al 100% de los "conceptos" cotizados por el Licitante. -----

- Del análisis a la propuesta técnica presentada por el **"Licitante": Martínez Barranco, S.A. de C.V. y con base en lo descrito en el oficio número DG-DEDT-GIT-338- 2024**, recibido el **21 de octubre de 2024**, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología, informó a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona moral: **Martínez Barranco, S.A. de C.V., No Cumple Cualitativamente** con las características técnicas solicitadas en los numerales 4.2.3 y 11.6 Anexo Técnico, de las Bases de la Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases respecto de los **"Conceptos" identificados con los números: 20, 23, 78, 99, 100, 101, 102, 103, 168, 201, 234, 260, 261 y 262**, de conformidad con lo que se detalla en el referido oficio, mismo que se adjunta en copia a la presente acta. Es importante precisar que en el resto de los "conceptos" cotizados por el Licitante **Martínez Barranco, S.A. de C.V. si cumplen cualitativamente en todos los aspectos técnicos solicitados.** -----

Finalmente, de conformidad en los artículos 43 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en correlación con el 41 fracción II, tercer párrafo de su Reglamento, **se aceptan las propuestas de los**

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de Diversos Materiales para el STE"



“Licitantes”: Martínez Barranco, S.A. de C.V. (en las partidas que cumplen cualitativamente), Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V. (en las partidas que cumplen cualitativamente), y Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V., al cumplir cualitativamente con los requisitos legales, administrativos, propuesta técnica y propuesta económica conforme a lo solicitado en las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases; por lo que, con fundamento en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal así como los “Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio” y al numeral 3.4, fracción II, de las Bases de Licitación Pública Nacional, se comunica a los Representantes Legales de los **“Licitantes”**, antes señalados que podrán ofertar precios más bajos, por los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional (subasta descendente) en beneficio de **“La Convocante”**.

Por lo anterior, en este acto se hace entrega los representantes de los **“Licitantes”** señalados en el párrafo que antecede que, desean participar en la subasta descendente, el formato mediante el cual, manifiestan que es su interés participar en el número de rondas por concepto que se señala en el mismo (máximo dos rondas por cada concepto), para su requisitado y en su caso, suscripción.

A través de dichos formatos, los representantes de las personas morales: **Martínez Barranco, S.A. de C.V., y, Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.,** manifestaron que es su deseo ofertar precios más bajos y aceptan que sea en máximo dos rondas por concepto, para lo cual, hacen entrega a “La Convocante” el formato debidamente requisitado y suscrito, así como original del poder notarial e identificación oficial vigente, de cada uno de los representantes de los **“Licitantes”**, acreditando facultades para participar.

En ese acto, Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, informa que el procedimiento de presentación de precios más bajos (subasta descendente) se realizará de la siguiente manera:

1. Será por partida/bloque y concepto.
2. Únicamente participarán aquellos **“Licitantes”** que presentaron propuesta en el concepto que corresponda y ésta haya cumplido con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases del procedimiento.
3. Se tomará como referencia al inicio de la subasta el precio más bajo ofertado, el cual se dará a conocer a cada uno de los participantes para que presenten su mejor propuesta correspondiente.
4. El mejoramiento de precios se realizará en máximo dos rondas por concepto.

Partida/Bloque 1: Ferretería y Plomería.

Licitante que participa: Martínez Barranco, S.A. de C.V. y Construcciones y Suministros FAROGO, S.A. de C.V.

Número de Concepto	Martínez Barranco, S.A. de C.V.		Construcciones y Suministros FAROGO, S.A. de C.V.	
	Primera Ronda	Segunda Ronda	Primera Ronda	Segunda Ronda
1	No participa	No participa	\$347.49	No participa
2	\$640.00	\$630.00	\$680.80	\$633.60
3	\$1,050.00	\$984.00	\$1,124.42	\$1,018.50



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



Número de Concepto	Martínez Barranco, S.A. de C.V.		Construcciones y Suministros FAROGO, S.A. de C.V.	
	Primera Ronda	Segunda Ronda	Primera Ronda	Segunda Ronda
4	\$27.50	No participa	No cotizó	No cotizó
5	\$23.50	No participa	No cotizó	No cotizó
6	\$36.50	No participa	No cotizó	No cotizó
7	\$39.00	No participa	No cotizó	No cotizó
8	\$18.00	No participa	No cotizó	No cotizó
9	\$153.00	No participa	No cotizó	No cotizó
10	\$16.00	No participa	No cotizó	No cotizó
11	\$29.00	No participa	No cotizó	No cotizó
12	\$56.50	No participa	No cotizó	No cotizó
13	\$69.00	No participa	No cotizó	No cotizó
14	\$139.00	No participa	No cotizó	No cotizó
15	\$269.00	No participa	No cotizó	No cotizó
16	Desierta			
17	\$16.00	No participa	No cotizó	No cotizó

Partida/Bloque 2: Material de Corte y Desbaste.

Licitante que participa: Martínez Barranco, S.A. de C.V.

Número de Concepto	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	
	Primera Ronda	Segunda Ronda
18	\$34.00	No participa
19	Desierta	
20	Desierta	
21	\$29.80	No participa
22	\$43.00	No participa
23	Desierta	
24	\$11.50	No participa
25	\$9.50	No participa
26	\$9.50	No participa
27	\$9.50	No participa
28	\$9.50	No participa
29	\$18.50	No participa
30	\$24.00	No participa
31	\$19.50	No participa
32	\$500.00	No participa
33	Desierta	

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del
Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación
Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de
Diversos Materiales para el STE"



Partida/Bloque 3: Equipo y Herramienta Menor (A).

Licitantes que participan: Martínez Barranco, S.A. de C.V., Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V. y Construcciones y Suministros FAROGO, S.A. de C.V.

Número de Concepto	Martínez Barranco, S.A. de C.V.		Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.		Construcciones y Suministros FAROGO, S.A. de C.V.	
	Primera Ronda	Segunda Ronda	Primera Ronda	Segunda Ronda	Primera Ronda	Segunda Ronda
34	\$1,165.00	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
35	\$7,800.00	\$6,450.00	No cotizó	No cotizó	\$6,847.51	\$5,409.53
36	\$39.00	No participa	\$43.00	No participa	No cotizó	No cotizó
37	No participa	No participa	\$790.00	No participa	No cotizó	No cotizó
38	\$129.00	No participa	\$143.00	No participa	No cotizó	No cotizó
39	\$3,890.00	No participa	No cotizó	No cotizó	No participa	No participa
40	\$247.00	No participa	No cotizó	No cotizó	No participa	No participa
41	\$2,519.00	No participa	No cotizó	No cotizó	No participa	No participa
42	Desierta					
43	\$1,535.00	No participa	No cotizó	No cotizó	No participa	No participa
44	\$2,350	No participa	No cotizó	No cotizó	No participa	No participa
45	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	\$58,727.46	No participa
46	\$5,600.00	\$4,690.00	No cotizó	No cotizó	\$4,996.00	\$4,346.52
47	\$3,190.00	\$2,890.00	No cotizó	No cotizó	\$3,195.27	\$2,839.10
48	No participa	No participa	No participa	No participa	Mantiene su oferta \$1,228.16	No participa
49	\$66.00	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
50	Desierta					
51	Desierta					
52	Desierta					
53	\$53.00	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
54	Mantiene su oferta \$71.10	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
55	Desierta					
56	Desierta					
57	Desierta					
58	Mantiene su	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440. Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237



Número de Concepto	Martínez Barranco, S.A. de C.V.		Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.		Construcciones y Suministros FAROGO, S.A. de C.V.	
	Primera Ronda	Segunda Ronda	Primera Ronda	Segunda Ronda	Primera Ronda	Segunda Ronda
	precio \$122.80					
59	Desierta					
60	Desierta					
61	Desierta					
62	Desierta					
63	Mantiene su oferta \$45.30	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
64	Mantiene su oferta \$1,256.30	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
65	\$69.00	No participa	\$75.00	No participa	No cotizó	No cotizó
66	Mantiene su oferta \$278.00	No participa	No participa	No participa	No cotizó	No cotizó
67	\$495.00	No participa	\$550.00	No participa	No cotizó	No cotizó
68	Mantiene su oferta \$420.30	No participa	No participa	No participa	No cotizó	No cotizó
69	\$325.00	No participa	No participa	No participa	No cotizó	No cotizó

Partida/Bloque 4: Equipo y Herramienta Menor (B).

Licitantes que participan: Martínez Barranco, S.A. de C.V., Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V. y Construcciones y Suministros FAROGO, S.A. de C.V.

Número de Concepto	Martínez Barranco, S.A. de C.V.		Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.		Construcciones y Suministros FAROGO, S.A. de C.V.	
	Primera Ronda	Segunda Ronda	Primera Ronda	Segunda Ronda	Primera Ronda	Segunda Ronda
70	Desierta					
71	\$109.00	\$104.00	\$110.00	\$106.00	No cotizó	No cotizó
72	\$99.00	\$92.00	\$96.00	\$95.00	No cotizó	No cotizó



Número de Concepto	Martínez Barranco, S.A. de C.V.		Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.		Construcciones y Suministros FAROGO, S.A. de C.V.	
	Primera Ronda	Segunda Ronda	Primera Ronda	Segunda Ronda	Primera Ronda	Segunda Ronda
73	Desierta					
74	Mantiene su oferta \$1,329.40	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
75	\$3,490.00	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
76	\$1950.00	\$1,850.00	\$2,100.00	\$1,949.00	No cotizó	No cotizó
77	Mantiene su oferta \$1,987.20	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
78	Descalificado	Descalificado	\$4,330.00	No participa	No cotizó	No cotizó
79	Mantiene su oferta \$1,224.60	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
80	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	\$2,177.72	No participa
81	Mantiene su oferta \$123.50	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
82	\$255.00	No participa	\$280.00	No participa	No cotizó	No cotizó
83	Mantiene su oferta \$994.40	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
84	Mantiene su oferta \$342.70	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
85	Desierta					
86	Desierta					
87	\$490.00	No participa	\$580.00	No participa	No cotizó	No cotizó
88	\$395.00	\$380.00	\$420.00	\$394.00	No cotizó	No cotizó
89	Mantiene su oferta \$244.40	No participa	No participa	No participa	No participa	No participa
90	Mantiene su oferta \$342.70	No participa	No participa	No participa	No participa	No participa



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



Número de Concepto	Martínez Barranco, S.A. de C.V.		Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.		Construcciones y Suministros FAROGO, S.A. de C.V.	
	Primera Ronda	Segunda Ronda	Primera Ronda	Segunda Ronda	Primera Ronda	Segunda Ronda
91	Mantiene su oferta \$640.10	No participa	No participa	No participa	No participa	No participa
92	Mantiene su oferta \$128.00	No participa	No participa	No participa	No participa	No participa
93	Mantiene su oferta \$122.80	No participa	No participa	No participa	No participa	No participa
94	\$179.00	No participa	No participa	No participa	No cotizó	No cotizó
95	Mantiene su oferta \$84.10	No participa	No participa	No participa	No cotizó	No cotizó
96	Mantiene su oferta \$122.80	No participa	No participa	No participa	No cotizó	No cotizó
97	\$425.00	\$395.00	\$435.00	\$409.00	No cotizó	No cotizó
98	Mantiene su oferta \$678.70	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
99	No participa	No participa	No cotizó	No cotizó	\$1,249.97	No participa
100	No participa	No participa	No cotizó	No cotizó	\$1,318.53	No participa
101	No participa	No participa	No cotizó	No cotizó	\$1,589.07	No participa
102	No participa	No participa	No cotizó	No cotizó	\$1,862.84	No participa
103	No participa	No participa	No cotizó	No cotizó	\$871.02	No participa
104	Mantiene su oferta \$1,691.40	No participa	No participa	No participa	No cotizó	No cotizó
105	Mantiene su oferta \$743.50	No participa	No participa	No participa	No cotizó	No cotizó

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de Diversos Materiales para el STE"



Número de Concepto	Martínez Barranco, S.A. de C.V.		Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.		Construcciones y Suministros FAROGO, S.A. de C.V.	
	Primera Ronda	Segunda Ronda	Primera Ronda	Segunda Ronda	Primera Ronda	Segunda Ronda
106	Mantiene su oferta \$872.80	No participa	No participa	No participa	No cotizó	No cotizó
107	Desierta					
108	\$1,920.00	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
109	Desierta					
110	\$245.00	\$239.00	\$270.00	\$244.00	No cotizó	No cotizó
111	\$48.00	\$45.00	\$51.00	\$47.00	No cotizó	No cotizó
112	Mantiene su oferta \$2,203.80	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó

Partida/Bloque 5: Equipo y Herramienta Menor (C).

Licitantes que participan: Martínez Barranco, S.A. de C.V. y Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V. y Construcciones y Suministros FAROGO, S.A. de C.V.

Número de Concepto	Martínez Barranco, S.A. de C.V.		Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.		Construcciones y Suministros FAROGO, S.A. de C.V.	
	Primera Ronda	Segunda Ronda	Primera Ronda	Segunda Ronda	Primera Ronda	Segunda Ronda
113	Mantiene su oferta \$1,039.10	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
114	Mantiene su oferta \$1,809.00	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
115	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	\$26,689.63	No participa
116	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	\$9,903.97	No participa
117	\$3,290.00	No participa	No cotizó	No cotizó	\$3,465.55	No participa
118	\$4,290.00	\$3,910.00	No cotizó	No cotizó	\$4,624.57	\$4,075.50
119	Desierta					
120	\$11,500.00	\$10,900.00	No cotizó	No cotizó	\$12,324.60	\$10,980.00
121	Mantiene su	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



Número de Concepto	Martínez Barranco, S.A. de C.V.		Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.		Construcciones y Suministros FAROGO, S.A. de C.V.	
	Primera Ronda	Segunda Ronda	Primera Ronda	Segunda Ronda	Primera Ronda	Segunda Ronda
	oferta \$6,923.70					
122	\$275.00	\$259.00	\$290.00	\$274.00	No cotizó	No cotizó
123	No participa	No participa	\$170.00	No participa	No cotizó	No cotizó
124	\$325.00	\$309.00	\$349.00	\$324.00	No cotizó	No cotizó
125	\$17,890.00	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
126	\$14,900.00	\$14,290.00	\$16,000.00	\$14,880.00	No cotizó	No cotizó
127	Desierta					
128	Mantiene su oferta \$792.90	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
129	No participa	No participa	\$1,600.00	No participa	No cotizó	No cotizó
130	Mantiene su oferta \$1,479.20	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
131	Desierta					
132	\$25,980.00	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
133	Mantiene su oferta \$1518.60	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
134	\$13,950.00	No participa	\$15,200.00	No participa	No cotizó	No cotizó
135	Mantiene su oferta \$905.20	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
136	Mantiene su oferta \$89.20	No participa	No participa	No participa	No cotizó	No cotizó
137	Mantiene su oferta \$5,423.60	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
138	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	\$433,600.02	\$422,760.01
139	Desierta					
140	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	\$27,277.27	No participa
141	Mantiene su oferta \$252.20	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó

Municipio Libre 402, 2er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

100

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de Diversos Materiales para el STE"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

051



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

SECRETARÍA DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MARERO

Número de Concepto	Martínez Barranco, S.A. de C.V.		Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.		Construcciones y Suministros FAROGO, S.A. de C.V.	
	Primera Ronda	Segunda Ronda	Primera Ronda	Segunda Ronda	Primera Ronda	Segunda Ronda
142	\$248.00	No participa	\$280.00	No participa	No cotizó	No cotizó
143	\$119.00	No participa	\$133.00	No participa	No cotizó	No cotizó
144	\$2,690.00	\$2,590.00	\$2,658.00	\$2,656.00	No cotizó	No cotizó
145	\$1,790.00	\$1,770.00	\$1,835.00	No participa	No cotizó	No cotizó
146	\$590.00	\$560.00	\$600.00	\$580.00	No cotizó	No cotizó
147	\$449.00	\$419.00	\$445.00	\$440.00	No cotizó	No cotizó
148	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	\$11,791.88	No participa
149	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	\$19,566.36	\$19,272.87
150	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	\$25,112.03	No participa
151	\$21,900.00	\$18,900.00	No cotizó	No cotizó	\$19,733.46	\$16,576.10
152	\$98.00	No participa	\$118.00	No participa	No cotizó	No cotizó
153	Mantiene su oferta \$187.50	No participa	No participa	No participa	No cotizó	No cotizó
154	Mantiene su oferta \$76.30	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
155	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	\$4,544.63	No participa
156	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	\$312,605.28	\$300,101.06
157	Mantiene su oferta \$252.20	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
158	Mantiene su oferta \$252.20	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
159	Desierta					
160	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	\$32,460.69	No participa
161	\$890.00	No participa	\$935.00	No participa	No cotizó	No cotizó
162	Mantiene su oferta \$106.00	No participa	No participa	No participa	No cotizó	No cotizó
163	Mantiene su oferta \$192.70	No participa	No participa	No participa	No cotizó	No cotizó
164	\$690.00	No participa	\$730.00	No participa	No cotizó	No cotizó
165	\$1,090.00	No participa	\$1,155.00	No participa	No cotizó	No cotizó

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

101

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del
Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación
Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de
Diversos Materiales para el STE"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



Número de Concepto	Martínez Barranco, S.A. de C.V.		Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.		Construcciones y Suministros FAROGO, S.A. de C.V.	
	Primera Ronda	Segunda Ronda	Primera Ronda	Segunda Ronda	Primera Ronda	Segunda Ronda
166	Mantiene su oferta \$174.60	No participa	No participa	No participa	No cotizó	No cotizó
167	Mantiene su oferta \$174.60	No participa	No participa	No participa	No cotizó	No cotizó
168	Descalificado	Descalificado	Mantiene su oferta \$264.75	No participa	No cotizó	No cotizó
169	Mantiene su oferta \$142.20	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
170	Mantiene su oferta \$213.40	No participa	No participa	No participa	No cotizó	No cotizó
171	Mantiene su oferta \$109.90	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
172	Mantiene su oferta \$109.90	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
173	Desierta					
174	\$335.00	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
175	Mantiene su oferta \$128.00	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
176	Mantiene su oferta \$60.80	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
177	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	\$5,005.56	No participa
178	Desierta					
179	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	\$3,190.19	No participa
180	\$10,950.00	\$10,550.00	\$11,200.00	No participa	\$11,379.40	\$10,566.75
181	Desierta					
182	\$4,890.00	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
183	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	\$6,663.84	No participa

Municipio Libre #02, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del
Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación
Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de
Diversos Materiales para el STE"



Número de Concepto	Martínez Barranco, S.A. de C.V.		Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.		Construcciones y Suministros FAROGO, S.A. de C.V.	
	Primera Ronda	Segunda Ronda	Primera Ronda	Segunda Ronda	Primera Ronda	Segunda Ronda
184	Mantiene su oferta \$278.00	No participa	No participa	No participa	No cotizó	No cotizó
185	Mantiene su oferta \$3,000.00	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
186	\$189.00	No participa	\$200.00	No participa	No cotizó	No cotizó
187	\$289.00	No participa	\$294.00	No participa	No cotizó	No cotizó
188	\$109.00	No participa	\$129.00	No participa	No cotizó	No cotizó
189	Mantiene su oferta \$655.60	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
190	Mantiene su oferta \$549.60	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
191	Mantiene su oferta \$420.30	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
192	Mantiene su oferta \$148.70	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
193	\$190.00	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
194	\$6,200.00	\$5,590.00	No cotizó	No cotizó	\$5,877.02	\$5,271.68
195	\$6,600.00	\$5,900.00	No cotizó	No cotizó	\$6,604.80	\$6,142.46
196	Desierta					
197	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	\$17,495.40	\$16,620.63
198	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	\$19,258.59	No participa
199	\$1,890.00	\$1,660.00	No cotizó	No cotizó	\$1,857.42	\$1,718.11
200	Mantiene su oferta \$1,487.10	No participa	No cotizó	No cotizó	No participa	No participa
201	Descalificado	Descalificado	No cotizó	No cotizó	\$34,224.13	No participa
202	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	\$9,290.93	No participa
203	Mantiene su oferta	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



Número de Concepto	Martínez Barranco, S.A. de C.V.		Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.		Construcciones y Suministros FAROGO, S.A. de C.V.	
	Primera Ronda	Segunda Ronda	Primera Ronda	Segunda Ronda	Primera Ronda	Segunda Ronda
	\$3,750.00					

Partida/Bloque 6: Equipo y Herramienta Menor (D).

Licitante que participa: Martínez Barranco, S.A. de C.V. y Construcciones y Suministros FAROGO, S.A. de C.V. ----

Número de Concepto	Martínez Barranco, S.A. de C.V.		Construcciones y Suministros FAROGO, S.A. de C.V.	
	Primera Ronda	Segunda Ronda	Primera Ronda	Segunda Ronda
204	No cotizó	No cotizó	\$314,095.34	\$301,531.52
205	No cotizó	No cotizó	\$495,558.31	\$475,735.97
206	No cotizó	No cotizó	\$23,617.33	No participa
207	\$5,600.00	\$4,780.00	\$5,316.00	\$4,678.08
208	\$14,300.00	\$13,100.00	\$14,223.97	\$12,801.57
209	\$2,350.00	\$1,880.00	\$2,336.56	\$2,102.90

Partida/Bloque 7: Equipo y Herramienta Menor (E).

Licitantes que participan: Martínez Barranco, S.A. de C.V., Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V. y Construcciones y Suministros FAROGO, S.A. de C.V.-----

Número de Concepto	Martínez Barranco, S.A. de C.V.		Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.		Construcciones y Suministros FAROGO, S.A. de C.V.	
	Primera Ronda	Segunda Ronda	Primera Ronda	Segunda Ronda	Primera Ronda	Segunda Ronda
210	Mantiene su oferta \$495.40	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
211	Desierta					
212	Mantiene su oferta \$226.30	No participa	No participa	No participa	No cotizó	No cotizó
213	\$10,230.00	\$9,290.00	No cotizó	No cotizó	\$10,288.23	\$9,362.28
214	Mantiene su oferta \$549.60	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de Diversos Materiales para el STE"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO 053



Número de Concepto	Martínez Barranco, S.A. de C.V.		Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.		Construcciones y Suministros FAROGO, S.A. de C.V.	
	Primera Ronda	Segunda Ronda	Primera Ronda	Segunda Ronda	Primera Ronda	Segunda Ronda
215	Mantiene su oferta \$2,708.80	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
216	Mantiene su oferta \$751.50	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
217	Desierta					
218	\$14,900.00	\$14,490.00	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
219	\$450.00	No participa	\$565.00	No participa	No cotizó	No cotizó
220	Mantiene su oferta \$1,185.10	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
221	\$870.00	\$819.00	\$845.00	\$843.00	No cotizó	No cotizó
222	Mantiene su oferta \$1590.50	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
223	Mantiene su oferta \$174.60	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
224	Mantiene su oferta \$135.80	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
225	Desierta					
226	Mantiene su oferta \$257.30	No participa	No cotizó	No cotizó	No participa	No participa
227	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	\$7,411.62	No participa
228	Desierta					
229	No participa	No participa	\$105.00	No participa	No cotizó	No cotizó
230	\$2,100.00	\$1,880.00	No cotizó	No cotizó	\$2,079.81	\$1,830.23
231	Mantiene su oferta \$32.30	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
232	Mantiene su oferta \$205.60	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
233	Mantiene su oferta \$1,481.50	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
234	Desierta					

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del
Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación
Pública Nacional No. STE-CDMX-1 AN-003-2024 "Adquisición de
Diversos Materiales para el STE"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



Número de Concepto	Martínez Barranco, S.A. de C.V.		Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.		Construcciones y Suministros FAROGO, S.A. de C.V.	
	Primera Ronda	Segunda Ronda	Primera Ronda	Segunda Ronda	Primera Ronda	Segunda Ronda
235	Mantiene su oferta \$23.30	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
236	Mantiene su oferta \$58.20	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
237	\$70.00	No participa	\$85.00	No participa	No cotizó	No cotizó
238	\$95.00	\$89.00	\$99.00	\$92.00	No cotizó	No cotizó
239	Mantiene su oferta \$102.20	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
240	Mantiene su oferta \$102.20	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
241	Mantiene su oferta \$102.20	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
242	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	\$956.33	No participa
243	Mantiene su oferta \$536.60	No participa	No participa	No participa	No cotizó	No cotizó
244	\$279.00	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
245	Mantiene su oferta \$420.30	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
246	Mantiene su oferta \$115.10	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
247	Desierta					
248	Desierta					
249	Desierta					
250	Desierta					
251	\$7,210.00	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
252	\$5,490.00	\$5,190.00	\$5,900.00	\$5,320.00	No cotizó	No cotizó
253	\$5,800.00	\$5,490.00	\$6,200.00	\$5,638.00	No cotizó	No cotizó
254	\$2,790.00	No participa	No cotizó	No cotizó	\$3,747.43	No participa
255	\$780.00	No participa	No cotizó	No cotizó	\$658.07	No participa
256	Mantiene su oferta \$355.60	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
257	Mantiene su oferta \$433.20	No participa	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del
Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación
Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de
Diversos Materiales para el STE"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

054



Partida/Bloque 8: Pinturas y Materiales para la Reparación de Carrocerías.

Licitante que participa: Martínez Barranco, S.A. de C.V. y Construcciones y Suministros FAROGO, S.A. de C.V.----

Número de Concepto	Martínez Barranco, S.A. de C.V.		Construcciones y Suministros FAROGO, S.A. de C.V.	
	Primera Ronda	Segunda Ronda	Primera Ronda	Segunda Ronda
258	Desierta			
259	Desierta			
260	Desierta			
261	Desierta			
262	Desierta			
263	No cotizó	No cotizó	\$2,072.52	No participa
264	Desierta			
265	No cotizó	No cotizó	\$3,660.99	No participa
266	Desierta			
267	Desierta			
268	Desierta			
269	Desierta			
270	\$65.00	No participa	No cotizó	No cotizó
271	Desierta			
272	No cotizó	No cotizó	\$426.62	No participa
273	Desierta			
274	No cotizó	No cotizó	\$1,400.64	No participa

Partida/Bloque 9: Materiales eléctricos para iluminación.

Licitante que participa: Martínez Barranco, S.A. de C.V. y Construcciones y Suministros FAROGO, S.A. de C.V.----

Número de Concepto	Martínez Barranco, S.A. de C.V.		Construcciones y Suministros FAROGO, S.A. de C.V.	
	Primera Ronda	Segunda Ronda	Primera Ronda	Segunda Ronda
275	Desierta			
276	\$39.00	No participa	\$42.87	No participa
277	No cotizó	No cotizó	\$232.65	No participa
278	\$245.00	No participa	No cotizó	No cotizó
279	Desierta			
280	Desierta			
281	No cotizó	No cotizó	\$790.02	No participa
282	No cotizó	No cotizó	\$2,277.55	No participa
283	Desierta			

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del
Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación
Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de
Diversos Materiales para el STE"



Número de Concepto	Martínez Barranco, S.A. de C.V.		Construcciones y Suministros FAROGO, S.A. de C.V.	
	Primera Ronda	Segunda Ronda	Primera Ronda	Segunda Ronda
284	Desierta			
285	Desierta			
286	Mantiene su oferta \$142.20	No participa	No cotizó	No cotizó
287	Desierta			
288	Desierta			
289	Desierta			
290	No cotizó	No cotizó	\$18,664.80	No participa
291	Desierta			

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26, 27 inciso a), 43 fracción II y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los artículos 37 y 41 de su Reglamento, esta Convocante procede a emitir el **fallo** correspondiente, en el siguiente sentido: -----

Al cumplir con la totalidad de los requerimientos legales, administrativos, técnicos, y económicos solicitados en las Bases de Licitación y ofrecer un precio más bajo respecto de los bienes requeridos, **“La Convocante” adjudica** la contratación de las partidas objeto del presente procedimiento para la **“Adquisición de Diversos Materiales del STE” conforme a lo siguiente:** -----

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del
Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación
Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 “Adquisición de
Diversos Materiales para el STE”



Partida/Bloque 1: Ferretería y Plomería.

Número de Concepto	Licitante adjudicado	Costo unitario	Cantidad mínima solicitada	Cantidad máxima solicitada	Monto mínimo	Monto máximo
1	Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	\$ 347.49	90	110	\$ 31,274.10	\$ 38,223.90
2	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 630.00	15	45	\$ 9,450.00	\$ 28,350.00
3	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 984.00	15	45	\$ 14,760.00	\$ 44,280.00
4	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 27.50	4	12	\$ 110.00	\$ 330.00
5	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 23.50	2	10	\$ 47.00	\$ 235.00
6	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 36.50	30	70	\$ 1,095.00	\$ 2,555.00
7	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 39.00	20	60	\$ 780.00	\$ 2,340.00
8	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 18.00	30	70	\$ 540.00	\$ 1,260.00
9	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 153.00	30	70	\$ 4,590.00	\$ 10,710.00
10	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 16.00	30	70	\$ 480.00	\$ 1,120.00
11	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 29.00	30	70	\$ 870.00	\$ 2,030.00
12	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 56.50	30	70	\$ 1,695.00	\$ 3,955.00
13	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 69.00	30	70	\$ 2,070.00	\$ 4,830.00
14	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 139.00	30	70	\$ 4,170.00	\$ 9,730.00
15	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 269.00	5	15	\$ 1,345.00	\$ 4,035.00
16	SE DECLARA DESIERTA					
17	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 16.00	30	70	\$ 480.00	\$ 1,120.00
Subtotal					\$ 73,756.10	\$ 155,103.90
IVA					\$ 11,800.98	\$ 24,816.62
Total					\$ 85,557.08	\$ 179,920.52

En términos del numeral 2.2 especificaciones de las Bases de la Licitación y al tratarse de una contratación al amparo del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se informa al "Licitante" adjudicado que los montos mínimos y máximos a ejercer para la Partida/Bloque 1 es el siguiente: -----

Partida/Bloque:	Número de conceptos previstos:	Presupuesto mínimo con IVA incluido:	Presupuesto máximo con IVA incluido:
1 Ferretería y Plomería	17	\$100,000.00	\$110,000.00



Partida/Bloque 2: Material de Corte y Desbaste.

Número de Concepto	Licitante adjudicado	Costo unitario	Cantidad mínima solicitada	Cantidad máxima solicitada	Monto mínimo	Monto máximo
18	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 34.00	50	80	\$ 1,700.00	\$ 2,720.00
19	SE DECLARA DESIERTA					
20	SE DECLARA DESIERTA					
21	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 29.80	250	450	\$ 7,450.00	\$ 13,410.00
22	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 43.00	450	650	\$ 19,350.00	\$ 27,950.00
23	SE DECLARA DESIERTA					
24	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 11.50	75	125	\$ 862.50	\$ 1,437.50
25	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 9.50	150	250	\$ 1,425.00	\$ 2,375.00
26	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 9.50	75	125	\$ 712.50	\$ 1,187.50
27	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 9.50	30	70	\$ 285.00	\$ 665.00
28	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 9.50	75	125	\$ 712.50	\$ 1,187.50
29	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 18.50	75	125	\$ 1,387.50	\$ 2,312.50
30	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 24.00	250	350	\$ 6,000.00	\$ 8,400.00
31	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 19.50	75	125	\$ 1,462.50	\$ 2,437.50
32	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 500.00	30	70	\$ 15,000.00	\$ 35,000.00
33	SE DECLARA DESIERTA					
				Subtotal	\$ 56,347.50	\$ 99,082.50
				IVA	\$ 9,015.60	\$ 15,853.20
				Total	\$ 65,363.10	\$ 114,935.70

En términos del numeral 2.2 especificaciones de las Bases de la Licitación y al tratarse de una contratación al amparo del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se informa al "Licitante" adjudicado que los montos mínimos y máximos a ejercer para la Partida/Bloque 2 es el siguiente: -----

Partida/Bloque:	Número de conceptos previstos:	Presupuesto mínimo con IVA incluido:	Presupuesto máximo con IVA incluido:
2 Material de Corte y Desbaste	16	\$120,000.00	\$154,954.00



Partida/Bloque 3: Equipo y Herramienta Menor (A).

Número de Concepto	Licitante adjudicado	Costo unitario	Cantidad mínima solicitada	Cantidad máxima solicitada	Monto mínimo	Monto máximo
34	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 1,165.00	3	5	\$ 3,495.00	\$ 5,825.00
35	Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	\$ 5,409.53	8	10	\$ 43,276.24	\$ 54,095.30
36	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 39.00	10	20	\$ 390.00	\$ 780.00
37	Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.	\$ 790.00	5	15	\$ 3,950.00	\$ 11,850.00
38	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 129.00	6	10	\$ 774.00	\$ 1,290.00
39	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 3,890.00	3	8	\$ 11,670.00	\$ 31,120.00
40	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 247.00	4	6	\$ 988.00	\$ 1,482.00
41	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 2,519.00	8	20	\$ 20,152.00	\$ 50,380.00
42	SE DECLARA DESIERTA					
43	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 1,535.00	5	15	\$ 7,675.00	\$ 23,025.00
44	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 2,350.00	8	15	\$ 18,800.00	\$ 35,250.00
45	Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	\$58,727.46	5	15	\$ 293,637.30	\$ 880,911.90
46	Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	\$ 4,346.52	5	15	\$ 21,732.60	\$ 65,197.80
47	Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	\$ 2,839.10	5	15	\$ 14,195.50	\$ 42,586.50
48	Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	\$ 1,228.16	5	15	\$ 6,140.80	\$ 18,422.40
49	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 66.00	5	15	\$ 330.00	\$ 990.00
50	SE DECLARA DESIERTA					
51	SE DECLARA DESIERTA					
52	SE DECLARA DESIERTA					
53	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 53.00	5	15	\$ 265.00	\$ 795.00
54	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 71.10	5	15	\$ 355.50	\$ 1,066.50
55	SE DECLARA DESIERTA					
56	SE DECLARA DESIERTA					
57	SE DECLARA DESIERTA					
58	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 122.80	5	15	\$ 614.00	\$ 1,842.00
59	SE DECLARA DESIERTA					
60	SE DECLARA DESIERTA					
61	SE DECLARA DESIERTA					
62	SE DECLARA DESIERTA					
63	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 45.30	5	15	\$ 226.50	\$ 679.50
64	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 1,256.30	5	15	\$ 6,281.50	\$ 18,844.50
65	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 69.00	5	25	\$ 345.00	\$ 1,725.00
66	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 278.00	2	5	\$ 556.00	\$ 1,390.00
67	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 495.00	5	15	\$ 2,475.00	\$ 7,425.00
68	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 420.30	5	15	\$ 2,101.50	\$ 6,304.50
69	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 325.00	5	15	\$ 1,625.00	\$ 4,875.00
Subtotal					\$ 462,051.44	\$1,268,152.90
IVA					\$ 73,928.23	\$ 202,904.46
Total					\$ 535,979.67	\$1,471,057.36

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



Partida/Bloque 4: Equipo y Herramienta Menor (B).

Número de Concepto	Licitante adjudicado	Costo unitario	Cantidad mínima solicitada	Cantidad máxima solicitada	Monto mínimo	Monto máximo
70	SE DECLARA DESIERTA					
71	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 104.00	8	12	\$ 832.00	\$ 1,248.00
72	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 92.00	2	6	\$ 184.00	\$ 552.00
73	SE DECLARA DESIERTA					
74	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 1,329.40	25	40	\$ 33,235.00	\$ 53,176.00
75	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 3,490.00	13	23	\$ 45,370.00	\$ 80,270.00
76	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 1,850.00	5	13	\$ 9,250.00	\$ 24,050.00
77	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 1,987.20	5	15	\$ 9,936.00	\$ 29,808.00
78	Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.	\$ 4,330.00	2	8	\$ 8,660.00	\$ 34,640.00
79	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 1,224.60	8	15	\$ 9,796.80	\$ 18,369.00
80	Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	\$ 2,177.72	6	13	\$ 13,066.32	\$ 28,310.36
81	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 123.50	5	15	\$ 617.50	\$ 1,852.50
82	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 255.00	6	15	\$ 1,530.00	\$ 3,825.00
83	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 994.40	10	20	\$ 9,944.00	\$ 19,888.00
84	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 342.70	8	15	\$ 2,741.60	\$ 5,140.50
85	SE DECLARA DESIERTA					
86	SE DECLARA DESIERTA					
87	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 490.00	8	15	\$ 3,920.00	\$ 7,350.00
88	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 380.00	25	50	\$ 9,500.00	\$ 19,000.00
89	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 244.40	5	15	\$ 1,222.00	\$ 3,666.00
90	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 342.70	10	30	\$ 3,427.00	\$ 10,281.00
91	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 640.10	3	8	\$ 1,920.30	\$ 5,120.80
92	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 128.00	10	20	\$ 1,280.00	\$ 2,560.00
93	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 122.80	8	15	\$ 982.40	\$ 1,842.00
94	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 179.00	10	30	\$ 1,790.00	\$ 5,370.00
95	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 84.10	5	20	\$ 420.50	\$ 1,682.00
96	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 122.80	5	20	\$ 614.00	\$ 2,456.00
97	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 395.00	6	18	\$ 2,370.00	\$ 7,110.00
98	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 678.70	15	25	\$ 10,180.50	\$ 16,967.50
99	Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	\$ 1,249.97	10	20	\$ 12,499.70	\$ 24,999.40
100	Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	\$ 1,318.53	6	20	\$ 7,911.18	\$ 26,370.60
101	Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	\$ 1,589.07	5	15	\$ 7,945.35	\$ 23,836.05
102	Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	\$ 1,862.84	3	8	\$ 5,588.52	\$ 14,902.72
103	Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	\$ 871.02	10	20	\$ 8,710.20	\$ 17,420.40
104	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 1,691.40	8	14	\$ 13,531.20	\$ 23,679.60
105	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 743.50	5	13	\$ 3,717.50	\$ 9,665.50
106	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 872.80	12	24	\$ 10,473.60	\$ 20,947.20
107	SE DECLARA DESIERTA					
108	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 1,920.00	20	35	\$ 38,400.00	\$ 67,200.00
109	SE DECLARA DESIERTA					
110	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 239.00	3	8	\$ 717.00	\$ 1,912.00
111	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 45.00	1	5	\$ 45.00	\$ 225.00
112	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 2,203.80	8	25	\$ 17,630.40	\$ 55,095.00
Subtotal					\$ 309,959.57	\$ 670,788.13
IVA					\$ 49,593.53	\$ 107,326.10
Total					\$ 359,553.10	\$ 778,114.23

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440 Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

112

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del
Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación
Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de
Diversos Materiales para el STE"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO 357



Partida/Bloque 5: Equipo y Herramienta Menor (C).

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del
Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación
Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de
Diversos Materiales para el STE"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



Número de Concepto	Licitante adjudicado	Costo unitario	Cantidad mínima solicitada	Cantidad máxima solicitada	Monto mínimo	Monto máximo
113	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 1,039.10	3	9	\$ 3,117.30	\$ 9,351.90
114	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 1,809.00	1	4	\$ 1,809.00	\$ 7,236.00
115	Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	\$ 26,689.63	3	6	\$ 80,068.89	\$ 160,137.78
116	Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	\$ 9,903.97	19	30	\$ 188,175.43	\$ 297,119.10
117	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 3,290.00	8	15	\$ 26,320.00	\$ 49,350.00
118	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 3,910.00	2	5	\$ 7,820.00	\$ 19,550.00
119	SE DECLARA DESIERTA					
120	Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	\$ 10,580.00	8	11	\$ 84,640.00	\$ 116,380.00
121	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 6,923.70	6	8	\$ 41,542.20	\$ 55,389.60
122	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 259.00	5	15	\$ 1,295.00	\$ 3,885.00
123	Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.	\$ 170.00	20	25	\$ 3,400.00	\$ 4,250.00
124	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 309.00	14	18	\$ 4,326.00	\$ 5,562.00
125	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 17,890.00	10	20	\$ 178,900.00	\$ 357,800.00
126	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 14,290.00	1	5	\$ 14,290.00	\$ 71,450.00
127	SE DECLARA DESIERTA					
128	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 792.90	3	8	\$ 2,378.70	\$ 6,343.20
129	Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.	\$ 1,600.00	15	18	\$ 24,000.00	\$ 28,800.00
130	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 1,479.20	11	18	\$ 16,271.20	\$ 26,625.60
131	SE DECLARA DESIERTA					
132	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 25,980.00	2	4	\$ 51,960.00	\$ 103,920.00
133	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 1,518.60	15	25	\$ 22,779.00	\$ 37,965.00
134	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 13,950.00	1	2	\$ 13,950.00	\$ 27,900.00
135	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 905.20	10	18	\$ 9,052.00	\$ 16,293.60
136	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 89.20	6	10	\$ 535.20	\$ 892.00
137	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 5,423.60	9	21	\$ 48,812.40	\$ 113,895.60
138	Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	\$ 422,760.01	1	2	\$ 422,760.01	\$ 845,520.02
139	SE DECLARA DESIERTA					
140	Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	\$ 27,277.27	3	9	\$ 81,831.81	\$ 245,495.43
141	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 252.20	10	20	\$ 2,522.00	\$ 5,044.00
142	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 248.00	8	15	\$ 1,984.00	\$ 3,720.00
143	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 119.00	8	15	\$ 952.00	\$ 1,785.00
144	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 2,590.00	2	5	\$ 5,180.00	\$ 12,950.00
145	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 1,770.00	5	7	\$ 8,850.00	\$ 12,390.00
146	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 560.00	34	50	\$ 19,040.00	\$ 28,000.00
147	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 419.00	22	26	\$ 9,218.00	\$ 10,894.00
148	Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	\$ 11,791.88	2	4	\$ 23,583.76	\$ 47,167.52
149	Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	\$ 19,272.87	1	2	\$ 19,272.87	\$ 38,545.74
150	Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	\$ 25,112.03	1	2	\$ 25,112.03	\$ 50,224.06
151	Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	\$ 16,576.10	1	2	\$ 16,576.10	\$ 33,152.20
152	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 98.00	13	18	\$ 1,274.00	\$ 1,764.00
153	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 187.50	17	20	\$ 3,187.50	\$ 3,750.00

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del
Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación
Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de
Diversos Materiales para el STE"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

058



Número de Concepto	Licitante adjudicado	Costo unitario	Cantidad mínima solicitada	Cantidad máxima solicitada	Monto mínimo	Monto máximo
154	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 76.30	2	5	\$ 152.60	\$ 381.50
155	Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	\$ 4,544.63	2	6	\$ 9,089.26	\$ 27,267.78
156	Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	\$ 300,101.96	1	2	\$ 300,101.96	\$ 600,203.92
157	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 252.20	30	70	\$ 7,566.00	\$ 17,654.00
158	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 252.20	30	70	\$ 7,566.00	\$ 17,654.00
159	SE DECLARA DESIERTA					
160	Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	\$ 32,460.69	2	6	\$ 64,921.38	\$ 194,764.14
161	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 890.00	24	28	\$ 21,360.00	\$ 24,920.00
162	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 106.00	8	12	\$ 848.00	\$ 1,272.00
163	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 192.70	7	17	\$ 1,348.90	\$ 3,275.90
164	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 690.00	24	40	\$ 16,560.00	\$ 27,600.00
165	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 1,090.00	3	5	\$ 3,270.00	\$ 5,450.00
166	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 174.60	7	10	\$ 1,222.20	\$ 1,746.00
167	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 174.60	32	48	\$ 5,587.20	\$ 8,380.80
168	Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.	\$ 264.75	5	15	\$ 1,323.75	\$ 3,971.25
169	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 142.20	10	20	\$ 1,422.00	\$ 2,844.00
170	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 213.40	24	26	\$ 5,121.60	\$ 5,548.40
171	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 109.90	30	45	\$ 3,297.00	\$ 4,945.50
172	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 109.90	10	20	\$ 1,099.00	\$ 2,198.00
173	SE DECLARA DESIERTA					
174	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 335.00	8	12	\$ 2,680.00	\$ 4,020.00
175	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 128.00	8	12	\$ 1,024.00	\$ 1,536.00
176	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 60.80	20	40	\$ 1,216.00	\$ 2,432.00
177	Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	\$ 5,005.56	4	7	\$ 20,022.24	\$ 35,038.92
178	SE DECLARA DESIERTA					
179	Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	\$ 3,190.19	5	7	\$ 15,950.95	\$ 22,331.33
180	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 10,550.00	2	4	\$ 21,100.00	\$ 42,200.00
181	SE DECLARA DESIERTA					
182	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 4,890.00	5	7	\$ 24,450.00	\$ 34,230.00
183	Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	\$ 6,663.84	2	5	\$ 13,327.68	\$ 33,319.20
184	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 278.00	10	20	\$ 2,780.00	\$ 5,560.00

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440. Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del
Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación
Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024. Adquisición de
Diversos Materiales para el STE"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



Número de Concepto	Licitante adjudicado	Costo unitario	Cantidad mínima solicitada	Cantidad máxima solicitada	Monto mínimo	Monto máximo
185	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 3,000.00	15	20	\$ 45,000.00	\$ 60,000.00
186	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 189.00	15	25	\$ 2,835.00	\$ 4,725.00
187	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 289.00	15	25	\$ 4,335.00	\$ 7,225.00
188	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 109.00	10	20	\$ 1,090.00	\$ 2,180.00
189	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 655.60	3	5	\$ 1,966.80	\$ 3,278.00
190	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 549.60	20	33	\$ 10,992.00	\$ 18,136.80
191	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 420.30	5	15	\$ 2,101.50	\$ 6,304.50
192	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 148.70	5	13	\$ 743.50	\$ 1,933.10
193	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 190.00	5	13	\$ 950.00	\$ 2,470.00
194	Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	\$ 5,271.68	5	12	\$ 26,358.40	\$ 63,260.16
195	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 5,900.00	3	8	\$ 17,700.00	\$ 47,200.00
196	SE DECLARA DESIERTA					
197	Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	\$ 16,620.63	1	3	\$ 16,620.63	\$ 49,861.89
198	Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	\$ 19,258.59	5	15	\$ 96,292.95	\$ 288,878.85
199	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 1,660.00	15	25	\$ 24,900.00	\$ 41,500.00
200	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 1,487.10	33	45	\$ 49,074.30	\$ 66,919.50
201	Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	\$ 34,224.13	5	7	\$ 171,120.65	\$ 239,568.91
202	Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	\$ 9,290.93	15	25	\$ 139,363.95	\$ 232,273.25
203	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 3,750.00	1	2	\$ 3,750.00	\$ 7,500.00
Subtotal					\$ 2,636,386.80	\$ 5,134,453.95
IVA					\$ 421,821.89	\$ 821,512.63
Total					\$ 3,058,208.69	\$ 5,955,966.58

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del
Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación
Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de
Diversos Materiales para el STE"



Partida/Bloque 6: Equipo y Herramienta Menor (D).

Número de Concepto	Licitante adjudicado	Costo unitario	Cantidad mínima solicitada	Cantidad máxima solicitada	Monto mínimo	Monto máximo
204	Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	\$ 301,531.52	1	2	\$ 301,531.52	\$ 603,063.04
205	Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	\$ 475,735.97	1	2	\$ 475,735.97	\$ 951,471.94
206	Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	\$ 23,617.33	3	8	\$ 70,851.99	\$ 188,938.64
207	Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	\$ 4,678.08	3	8	\$ 14,034.24	\$ 37,424.64
208	Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	\$ 12,801.57	5	15	\$ 64,007.85	\$ 192,023.55
209	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 1,880.00	32	47	\$ 60,160.00	\$ 88,360.00
Subtotal					\$ 986,321.57	\$ 2,061,281.81
IVA					\$ 157,811.45	\$ 329,805.09
Total					\$ 1,144,133.02	\$ 2,391,086.90

Partida/Bloque 7: Equipo y Herramienta Menor (E).

Número de Concepto	Licitante adjudicado	Costo unitario	Cantidad mínima solicitada	Cantidad máxima solicitada	Monto mínimo	Monto máximo
210	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 495.40	5	7	\$ 2,477.00	\$ 3,467.80
211	SE DECLARA DESIERTA					
212	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 226.30	32	46	\$ 7,241.60	\$ 10,409.80
213	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 9,290.00	3	5	\$ 27,870.00	\$ 46,450.00
214	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 549.60	8	12	\$ 4,396.80	\$ 6,595.20
215	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 2,708.80	15	25	\$ 40,632.00	\$ 67,720.00
216	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 751.50	6	8	\$ 4,509.00	\$ 6,012.00
217	SE DECLARA DESIERTA					
218	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 14,490.00	3	5	\$ 43,470.00	\$ 72,450.00
219	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 450.00	6	10	\$ 2,700.00	\$ 4,500.00
220	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 1,185.10	3	9	\$ 3,555.30	\$ 10,665.90
221	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 819.00	3	9	\$ 2,457.00	\$ 7,371.00
222	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 1,590.50	3	9	\$ 4,771.50	\$ 14,314.50
223	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 174.60	10	15	\$ 1,746.00	\$ 2,619.00
224	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 135.80	26	50	\$ 3,530.80	\$ 6,790.00
225	SE DECLARA DESIERTA					
226	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 257.30	8	15	\$ 2,058.40	\$ 3,859.50



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



Número de Concepto	Licitante adjudicado	Costo unitario	Cantidad mínima solicitada	Cantidad máxima solicitada	Monto mínimo	Monto máximo
227	Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	\$ 7,411.62	5	13	\$ 37,058.10	\$ 96,351.06
228	SE DECLARA DESIERTA					
229	Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.	\$ 105.00	8	25	\$ 840.00	\$ 2,625.00
230	Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	\$ 1,830.23	2	6	\$ 3,660.46	\$ 10,981.38
231	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 32.30	9	22	\$ 290.70	\$ 710.60
232	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 205.60	10	20	\$ 2,056.00	\$ 4,112.00
233	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 1,481.50	4	8	\$ 5,926.00	\$ 11,852.00
234	SE DECLARA DESIERTA					
235	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 23.30	30	50	\$ 699.00	\$ 1,165.00
236	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 58.20	20	30	\$ 1,164.00	\$ 1,746.00
237	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 70.00	10	20	\$ 700.00	\$ 1,400.00
238	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 89.00	76	130	\$ 6,764.00	\$ 11,570.00
239	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 102.20	5	15	\$ 511.00	\$ 1,533.00
240	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 102.20	5	15	\$ 511.00	\$ 1,533.00
241	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 102.20	5	15	\$ 511.00	\$ 1,533.00
242	Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	\$ 956.33	11	20	\$ 10,519.63	\$ 19,126.60
243	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 536.60	6	12	\$ 3,219.60	\$ 6,439.20
244	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 279.00	10	20	\$ 2,790.00	\$ 5,580.00
245	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 420.30	10	20	\$ 4,203.00	\$ 8,406.00
246	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 115.10	70	120	\$ 8,057.00	\$ 13,812.00
247	SE DECLARA DESIERTA					
248	SE DECLARA DESIERTA					
249	SE DECLARA DESIERTA					
250	SE DECLARA DESIERTA					
251	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 7,210.00	7	13	\$ 50,470.00	\$ 93,730.00
252	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 5,190.00	7	13	\$ 36,330.00	\$ 67,470.00
253	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 5,490.00	7	13	\$ 38,430.00	\$ 71,370.00
254	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 2,790.00	6	10	\$ 16,740.00	\$ 27,900.00
255	Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	\$ 658.07	8	15	\$ 5,264.56	\$ 9,871.05
256	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 355.60	6	10	\$ 2,133.60	\$ 3,556.00
257	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 433.20	5	15	\$ 2,166.00	\$ 6,498.00
Subtotal					\$ 392,430.05	\$ 744,095.59
IVA					\$ 62,788.81	\$ 119,055.29
Total					\$ 455,218.86	\$ 863,150.88

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

118

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del
Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación
Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de
Diversos Materiales para el STE"



En términos del numeral 2.2 especificaciones de las Bases de la Licitación y al tratarse de una contratación al amparo del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se informa al "Licitante" adjudicado que los montos mínimos y máximos a ejercer para las Partidas/Bloques 3, 4, 5, 6, y 7 es el siguiente: -----

Partida/Bloque:		Número de conceptos previstos:	Presupuesto mínimo con IVA incluido:	Presupuesto máximo con IVA incluido:
3	Equipo y Herramienta Menor (A) (*)	36	\$7,000,000.00	\$9,600,000.00
4	Equipo y Herramienta Menor (B) (*)	43		
5	Equipo y Herramienta Menor (C) (*)	91		
6	Equipo y Herramienta Menor (D) (*)	6		
7	Equipo y Herramienta Menor (E) (*)	48		
(*) El presupuesto mínimo y máximo establecido para las Partidas/Bloques 3, 4, 5, 6 y 7, corresponde a la suma de las 5 Partidas/Bloques.				

Partida/Bloque 8: Pinturas y Materiales para la reparación de carrocerías.

Número de Concepto	Licitante adjudicado	Costo unitario	Cantidad mínima solicitada	Cantidad máxima solicitada	Monto mínimo	Monto máximo
258	SE DECLARA DESIERTA					
259	SE DECLARA DESIERTA					
260	SE DECLARA DESIERTA					
261	SE DECLARA DESIERTA					
262	SE DECLARA DESIERTA					
263	Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	\$ 2,072.52	28	32	\$ 58,030.56	\$ 66,320.64
264	SE DECLARA DESIERTA					
265	Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	\$ 3,660.99	95	133	\$ 347,794.05	\$ 486,911.67
266	SE DECLARA DESIERTA					
267	SE DECLARA DESIERTA					
268	SE DECLARA DESIERTA					
269	SE DECLARA DESIERTA					
270	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 65.80	38	42	\$ 2,500.40	\$ 2,763.60
271	SE DECLARA DESIERTA					
272	Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	\$ 426.62	54	62	\$ 23,037.48	\$ 26,450.44
273	SE DECLARA DESIERTA					
274	Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	\$ 1,400.64	88	96	\$ 123,256.32	\$ 134,461.44
Subtotal					\$ 554,618.81	\$ 716,907.79
IVA					\$ 88,739.01	\$ 114,705.25
Total					\$ 643,357.82	\$ 831,613.04



En términos del numeral 2.2 especificaciones de las Bases de la Licitación y al tratarse de una contratación al amparo del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se informa al "Licitante" adjudicado que los montos mínimos y máximos a ejercer para la Partida/Bloque 8 es el siguiente: -----

Partida/Bloque:	Número de conceptos previstos:	Presupuesto mínimo con IVA incluido:	Presupuesto máximo con IVA incluido:
8 Pinturas y Materiales para la Reparación de Carrocerías	17	\$600,000.00	\$800,000.00

Partida/Bloque 9: Materiales eléctricos para iluminación.

Número de Concepto	Licitante adjudicado	Costo unitario	Cantidad mínima solicitada	Cantidad máxima solicitada	Monto mínimo	Monto máximo
275	SE DECLARA DESIERTA					
276	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 39.00	90	105	\$ 3,510.00	\$ 4,095.00
277	Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	\$ 232.65	75	83	\$ 17,448.75	\$ 19,309.95
278	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 245.00	45	53	\$ 11,025.00	\$ 12,985.00
279	SE DECLARA DESIERTA					
280	SE DECLARA DESIERTA					
281	Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	\$ 790.02	13	16	\$ 10,270.26	\$ 12,640.32
282	Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	\$ 2,277.55	13	16	\$ 29,608.15	\$ 36,440.80
283	SE DECLARA DESIERTA					
284	SE DECLARA DESIERTA					
285	SE DECLARA DESIERTA					
286	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 142.20	28	32	\$ 3,981.60	\$ 4,550.40
287	SE DECLARA DESIERTA					
288	SE DECLARA DESIERTA					
289	SE DECLARA DESIERTA					
290	Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	\$ 18,664.80	9	12	\$ 167,983.20	\$ 223,977.60
291	SE DECLARA DESIERTA					
Subtotal					\$ 243,826.96	\$ 313,999.07
IVA					\$ 39,012.31	\$ 50,239.85
Total					\$ 282,839.27	\$ 364,238.92

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de Diversos Materiales para el STE"



En términos del numeral 2.2 especificaciones de las Bases de la Licitación y al tratarse de una contratación al amparo del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se informa al "Licitante" adjudicado que los montos mínimos y máximos a ejercer para la Partida/Bloque 8 es el siguiente: -----

Partida/Bloque:		Número de conceptos previstos:	Presupuesto mínimo con IVA incluido:	Presupuesto máximo con IVA incluido:
9	Materiales Eléctricos para Iluminación	17	\$500,000.00	\$768,500.00

Resumen: -----

Licitante adjudicado	"Conceptos" adjudicados
Martínez Barranco, S.A. de C.V.	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 36, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 49, 53, 54, 58, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 79, 81, 82, 83, 84, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 104, 105, 106, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 117, 118, 121, 122, 124, 125, 126, 128, 130, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 152, 153, 154, 157, 158, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 169, 170, 171, 172, 174, 175, 176, 180, 182, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 195, 199, 200, 203, 209, 210, 212, 213, 214, 215, 216, 218, 219, 220, 221, 22, 223, 224, 226, 231, 232, 233, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 243, 244, 245, 246, 251, 252, 253, 254, 256, 257, 270, 276, 278, 286.
Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	1, 35, 45, 46, 47, 48, 80, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 115, 116, 120, 138, 140, 148, 149, 150, 151, 155, 156, 160, 177, 179, 183, 194, 197, 198, 201, 202, 204, 205, 206, 207, 208, 227, 230, 242, 255, 263, 265, 272, 274, 277, 281, 282, 290.
Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.	37, 78, 123, 129, 168, 229.

Asimismo, se hace constar que los "conceptos" que se señalan a continuación se declaran desiertos: -----

Partida/Bloque	Número de Concepto
1	16
2	19, 20, 23, 33
3	42, 50, 51, 52, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 62
4	70, 73, 85, 86, 107, 109,



Partida/Bloque	Número de Concepto
5	119, 127, 131, 139, 159, 173, 178, 181, 196, 201.
7	211, 217, 225, 228, 234, 247, 248, 249, 250.
8	258, 259, 260, 261, 262, 264, 266, 267, 268, 269, 271, 273.
9	275, 279, 280, 283, 284, 285, 287, 288, 289, 291.

Conforme a lo descrito en los cuadros que anteceden, los **"Licitantes": Martínez Barranco, S.A. de C.V., Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V. y Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.**, resultaron adjudicados por los montos mínimos y máximos antes descritos, ambos sin considerar IVA; atendiendo a lo señalado en el numeral 11.6 Anexo Técnico y Especificación Técnica de las Bases de Licitación Pública Nacional, se hace constar que se trata de una contratación abierta en términos del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; por lo que en un plazo no mayor a dos días hábiles a partir de la conclusión de este acto, se notificará a los "licitantes" adjudicados las cantidades requeridas por cada concepto. -----

Dicha adjudicación se realiza atendiendo a que resultaron ser las propuestas económicas más convenientes para la Administración Pública de la Ciudad de México, considerando el porcentaje de disminución ofertado en cada una de las rondas de Presentación de Precios más Bajos, conforme a lo descrito en la presente acta será aplicable para los costos incluidos en su Propuesta Económica antes de IVA, en cumplimiento a los criterios en cuanto a calidad, precio, financiamiento y oportunidad. -----

Finalmente se hace constar que durante el transcurso del presente evento ocurrieron los siguientes hechos:+++

- El día de inicio del presente acto a las 15:33 de la tarde, se retiró la representante legal del "Licitante" Corporación Vazor, S.A. de C.V. sin que en esa fecha se reincorporara al evento. -----
- A las 20:30 horas del día del inicio del evento, se sometió a consideración de todos los asistentes, llevar a cabo un receso para la conclusión del presente acto; por lo que, al ser aceptado por todos, se reanudó el presente evento a las 12:00 horas del día 25 de octubre de 2024. -----

Con fundamento en el artículo 59 de la ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la formalización de los contratos se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles posteriores al fallo, en las oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México. -----

Se informa a los asistentes que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por **"La Convocante"** podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de Diversos Materiales para el STE"



Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.-----

Finalmente, en atención a lo dispuesto por los artículos 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y 174 fracción VI, de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia de la representante del Órgano Interno de Control, y del Contralor Ciudadano, tienen como finalidad verificar que la celebración del acto se apegue a la normatividad de la materia, por consiguiente no avalan el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita.-----

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las **14:00** horas del día 25 de octubre de 2024, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para la constancia y efectos legales conducentes. -----

Por "La Convocante"	
Nombre y Cargo	Firma
Jorge Sosa García Director Ejecutivo de Administración y Finanzas	
Katya Ivonne Hernández Aguilar Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos	
Lic. Yazmín Gómez Viveros Subgerente de Compras y Control de Materiales	

Por las Unidades Administrativas del Organismo	
Nombre y Cargo	Firma
Eduardo Rafael Mujica Contreras Subgerente de Ingeniería "Área Técnica"	
LAE. Luis Fernando Flores Madrigal Gerente de Mantenimiento a Trolebuses "Área Requirente"	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



Por las Unidades Administrativas del Organismo	
Nombre y Cargo	Firma
Ing. Rodrigo Isaías Pérez Martínez Gerente de Mantenimiento de Tren Ligero "Área Requirente"	
Mtro. Marco Antonio Morales García Subgerente de Mantenimiento a Subestaciones y Despacho de Carga "Área Requirente"	
José Ignacio Ortega García Subgerente de Mantenimiento Metropolitano "Área Requirente"	
Lic. Taiset Trejo Santos Gerente de Servicios Generales "Área Requirente"	
Mtro. César Enrique Salguero Sánchez Subgerente de Mantenimiento a Instalaciones e Inmuebles "Área Requirente"	
Guillermo Calderón Olvera Subgerente de Servicios "Área Requirente"	
Lic. Sandra Cabrera García Representante de la Gerencia de Asuntos Jurídicos	

Esta hoja forma parte del Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-003-2024 para la "Adquisición de diversos materiales para el STE"; celebrada a las 14:00 horas del día 24 de octubre de 2024.

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de Diversos Materiales para el STE"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

063



Por el Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México	
Nombre y Cargo	Firma
Jesús Ortiz Martínez Subjefe de Departamento	

Por los participantes		
Nombre y/o Razón Social	Firma	
Martínez Barranco, S.A. de C.V.	Nombre	Cecilio Martínez Barranco
	Cargo	Rep. Legal
	Firma	
Corporación Vazor, S.A. de C.V.	Nombre	SE RETIRÓ ANTES DE CONCLUIR
	Cargo	SE RETIRÓ ANTES DE CONCLUIR
	Firma	SE RETIRÓ ANTES DE CONCLUIR
Prodhexar, S.A. de C.V.	Nombre	César Omar Cárdenas Romo
	Cargo	Representante Legal
	Firma	
Centro de Distribución Eléctrico Oriente, S.A. de C.V.	Nombre	Daniel Miraz Magalán
	Cargo	Administrador Unica
	Firma	
Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	Nombre	Roberto Hernández
	Cargo	Rep. Legal
	Firma	

Esta hoja forma parte del Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-003-2024 para la "Adquisición de diversos materiales para el STE" celebrada a las 14:00 horas del día 24 de octubre de 2024.

125

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de Diversos Materiales para el STE"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



Por los participantes		
Nombre y/o Razón Social	Firma	
Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.	Nombre	Salomón Moreno Flores
	Cargo	Apoderado legal
	Firma	
Ignacio León Jaime	Nombre	NO ASISTIÓ
	Cargo	NO ASISTIÓ
	Firma	NO ASISTIÓ

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440. Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del
Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación
Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024 "Adquisición de
Diversos Materiales para el STE"



064

Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 23 de Octubre de 2024

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: 0002222461/2024
RFC: CSF961105MR8
Nombre o Razón Social: CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS FAROGO SA DE CV

Estimado Patrón:

En atención a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **23 de Octubre de 2024** y **11:52:57** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Si se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con **1 trabajador(es)** activo(s) ante el Infonavit al **4to. Bimestre de 2024**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.



Cadena Original: 0002222461/2024 | CSF961105MR8 |

Ciudad de México, a 23 de Octubre de 2024 : 11:52:57

Sello digital Infonavit:

lxaGC7Jg/E7cCKWMsRgGcLxCxgg7TLfSblb4VuRly3x0CZzdKuWqddeDn5mc7I/
I+NA0X+0njfkKdaG2UNHyizh0K6clYZnGEsM3WB+m0PQqyoBgvdXQDI3LBd7dY8
GbEYITqGAWnENxvTh393bzl+oh5ZEeMfAk6TsGeqaaHHD6S+yrJ6y4DJTUnFLXu
YPHGz12lgVbRsvq/ePpJf0fXMSVoZsSUWty4jXLZ6WiNPaH4rd40ZL3zKBdmoM
Qr1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL

065

(<https://contraloria.cdmx.gob.mx/index.php>)

Menú



Buscar



LISTA DE PROVEEDORES SANCIONADOS

SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Atención ciudadana

Dirección:
Av. Arcos de Belén
#2 Col. Doctores, C.P. 06720,
Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México

Teléfono:
55-5627-9700

Redes sociales



(<https://www.facebook.com/contraloriacdmx/>) (<https://twitter.com/contraloriacdmx>) (<https://www.youtube.com/@contraloriaciudaddemexico3520>)
s=20)

Navegación

Inicio (<https://contraloria.cdmx.gob.mx/index.php>)

Secretaría (<https://contraloria.cdmx.gob.mx/contraloria/acercaDe.php>)

Contraloría Ciudadana (<https://contraloria.cdmx.gob.mx/ciudadana/indexCiudadana.php>)

Temas de Interés (<https://contraloria.cdmx.gob.mx/TemasInteres/Ciudadanos.php>)

Sitios relacionados

Sistema de Auditorías

(<https://auditoria.cdmx.gob.mx>)

Portal de Adquisiciones (mantenimiento.php)

Sistema de Denuncia Ciudadana (SIDECA) (<https://sidec.cdmx.gob.mx/>)

Sistema de Manifestación de no Conflicto de Intereses
(<https://manifestos.cdmx.gob.mx/>)

Plataforma de Fiscalización (mantenimiento.php)

Portal de Obras (mantenimiento.php)

SINTECA (<https://sinteca.cdmx.gob.mx/>)

Aplicación de Denuncia Ciudadana (anticorrupción)
(https://play.google.com/store/apps/details?id=mx.gob.cdmx.adip.apps&hl=es_MX)



(<https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/>)

Términos y Condiciones

(https://contraloria.cdmx.gob.mx/c_Terminos_Condiciones2023/TerminosCondiciones.php)

Licencia de Gobierno Abierto (<http://www.cdmx.gob.mx/lgacdmx>)

(CDMX)

066









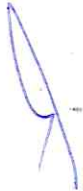


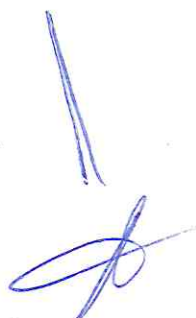
















503 Service Temporarily Unavailable

067

nginx

Handwritten blue ink marks and signatures are scattered across the page, including a large 'X' on the left, a signature in the bottom left, and several checkmarks and initials on the right side.



Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Regresar

No.: 1

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-010/2023

Persona: GRUPO LAMASH, S.A. DE C.V.

R.F.C.: GLA180502317

Fecha de Resolución: 2024-01-25

Infracción: FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO

Circular: SCG/I/005/2024

Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-02-13

Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 13 DE FEBRERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 2

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-011/2023

Persona: SURO, S.A. DE C.V.

R.F.C.: SUR831027314

Fecha de Resolución: 2024-01-30

Infracción: FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO

Circular: SCG/I/006/2024

Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-02-16

Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 3

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-007/2023

Persona: EVOTRANS, S.A. DE C.V.

R.F.C.: EVO000414BA4

Fecha de Resolución: 2024-02-21

Infracción: FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO

Circular: SCG/I/007/2024

Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-03-07

Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 7 DE MARZO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 4

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-003/2024
Persona: WELL ASSIST HEALTH, S.A. DE C.V.
R.F.C.: WAH211218E65
Fecha de Resolución: 2024-09-03
Infracción: ARTICULO 39, FRACCION III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO
Circular: SCG/II/011/2024
Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-09-18
Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 5
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-005/2023
Persona: KUALICH, S.A. DE C.V.
R.F.C.: KUA160428SM3
Fecha de Resolución: 2024-04-12
Infracción: FRACCION IV DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 2 AÑOS
Circular: SCG/II/008/2024
Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-05-17
Vigencia: 2 AÑOS A PARTIR DEL 17 DE MAYO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 6
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-001/2024
Persona: PRODUCTOS HOSPITALARIOS DISTRIMED, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C.: PHD170818QE6
Fecha de Resolución: 2024-07-10
Infracción: ARTICULO 39, FRACCION V DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 2 AÑOS
Circular: SCG/II/009/2024
Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-08-14
Vigencia: 2 AÑOS A PARTIR DEL 14 DE AGOSTO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 7
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-008/2023
Persona: TM TRASCIENDE, S.A. DE C.V.
R.F.C.: TTR180605P54
Fecha de Resolución: 2024-01-12

Infracción: FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO

Circular: SCG/I/003/2024

Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-01-31

Vigencia: UN AÑO A PARTIR DEL 31 DE ENERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

069

No.: 8

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-009/2021

Persona: LOKUS LOCATION SYSTEM, S.A. DE C.V.

R.F.C.: LLS170531EF1

Fecha de Resolución: 2023-12-15

Infracción: FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO 5 MESES 25 DIAS

Circular: SCG/I/001/2024

Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-01-31

Vigencia: 1 AÑO 5 MESES 25 DIAS A PARTIR DEL 31 DE ENERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 9

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-009/2023

Persona: BE EXPERTISE, S.A. DE C.V.

R.F.C.: BEX120903F35

Fecha de Resolución: 2024-01-24

Infracción: FRACCION VI DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO

Circular: SCG/I/004/2024

Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-02-06

Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 6 DE FEBRERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

070
SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
GERENCIA DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA



Ciudad de México, a 18 de octubre de 2024

DG-DEDT-GIT-338-2024

Asunto: Envío de Dictamen Técnico para la adquisición de “Diversos Materiales para el STE”.

Referencia: DG-DEAF-GRM/2830/2024.

Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar

Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos
Presente

En atención a la referencia envío a usted, el dictamen técnico de las empresas que se encuentran participando en la Licitación Pública Nacional **STE-CDMX-LPN-003-2024** para la adquisición de “Diversos Materiales para el STE” que se listan a continuación:

- **Martínez Barranco, S.A. de C.V.**
- **Corporación Vazor, S.A. de C.V.**
- **Prohexar, S.A. de C.V.**
- **Centro de Distribución Eléctrico de Oriente, S.A. de C.V.**
- **Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.**
- **Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.**
- **Ignacio León Jaime**



Conforme a su solicitud se devuelven las Propuestas Técnicas originales.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
GERENCIA DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Juan David Montaña Cárdenas

Gerente de Ingeniería y Tecnología

C.c.c.e.p Ing. Alberto Prom y Arteaga.- Gerente de Mantenimiento a Instalaciones de Suministro y Distribución de Energía
(apromya@yahoo.com)

Ing. Rodrigo Isaías Pérez Martínez.- Gerente de Mantenimiento de Tren Ligero (rperezma@ste.cdmx.gob.mx).

LAE. Luis Fernando Flores Madrigal.- Gerente de Mantenimiento de Trolebuses (lfloresm@ste.cdmx.gob.mx).

Lic. Taiset Trejo Santos.- Gerente de Servicios Generales (ttrejos@ste.cdmx.gob.mx).

Ing. Eduardo Rafael Mujica Contreras.- Subgerente de Ingeniería (emujicac@ste.cdmx.gob.mx).

Archivo
JDMC/ERMC/cpa

Municipio Libre 402, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: 2595-0000 Ext. 232

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



DICTAMEN TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS

Ciudad de México a: 18 de octubre de 2024

Oficio de envío de dictamen: **DG-DEDT-GIT-338-2024**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPN-003-2024
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES PARA EL STE"

Documentos de referencia

Anexo técnico: **"Adquisición de Materiales Diversos"**

Especificación técnica: **N/A**

Oficio de envío a la Gerencia de Recursos Materiales: **DG-DEDT-GIT/312/2024**

Acta circunstanciada: **Junta de aclaraciones a las bases del 02 de octubre de 2024**

Partidas evaluadas: **216 (Doscientas dieciséis)**

Participante: **MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.**

Resultado de la evaluación técnica

Partidas aprobadas técnicamente	
No. de Partida	Evaluación
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 79, 81, 82, 83, 84, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 104, 105, 106, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 117, 118, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 128, 129, 130, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 151, 152, 153, 154, 157, 158, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 169, 170, 171, 172, 174, 175, 176, 180, 182, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 199, 200, 203, 207, 208, 209, 210, 212, 213, 214, 215, 216, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 226, 229, 230, 231, 232, 233, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 243, 244, 245, 246, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 270, 276, 278, y 286.	Cumplen con las características técnicas solicitadas en los documentos de referencia.

Partidas no aprobadas técnicamente		
No. De Partida	Evaluación	Observaciones
20	Oferta producto de características diferentes a lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases	No cumple técnicamente, debido a que en la información técnica presentada como soporte para valoración oferta: Disco para corte de metal con centro deprimido de 4 1/2" x 1/8" x 7/8" Se solicitó: Disco para corte de metal de 4 1/2" x 1/8" x 5/8"
23	Oferta producto de características diferentes a lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases	No cumple técnicamente, debido a que en la información técnica presentada como soporte para valoración oferta: Disco para corte de aceros estructurales y fundición de 12" x 1/8" x 1" Se solicitó: Disco para desbaste de piedra y metales no ferrosos de 4 1/2" x 1/8" x 7/8"



DICTAMEN TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS

Partidas no aprobadas técnicamente

No. De Partida	Evaluación	Observaciones
78	Oferta producto de características diferentes a lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases	No cumple técnicamente, debido a que en la información técnica presentada como soporte para valoración oferta: Dados cortos con accesorios en pulgadas de 12 puntas, con cuadro de 1/2" (juego de 20 piezas). Se solicitó: Dados cortos con accesorios métricos de 12 puntas, con cuadro de 1/2" (juego de 28 piezas).
99	Oferta producto de características diferentes a lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases	No cumple técnicamente, debido a que en la información técnica presentada como soporte para valoración oferta: Llave stillson para tubo, longitud 10", Capacidad de agarre: 1 pulg Se solicitó: Llave stillson para tubo, longitud 10", Capacidad de agarre: 1 1/2 pulg.
100	Oferta producto de características diferentes a lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases	No cumple técnicamente, debido a que en la información técnica presentada como soporte para valoración oferta: Llave stillson para tubo, longitud 12", Capacidad de agarre: 1 1/4 pulg Se solicitó: Llave stillson para tubo, longitud 12", Capacidad de agarre: 2 pulg
101	Oferta producto de características diferentes a lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases	No cumple técnicamente, debido a que en la información técnica presentada como soporte para valoración oferta: Llave stillson para tubo, longitud 14", Capacidad de agarre: 1 1/2 pulg Se solicitó: Llave stillson para tubo, longitud 14", Capacidad de agarre: 2 pulg
102	Oferta producto de características diferentes a lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases	No cumple técnicamente, debido a que en la información técnica presentada como soporte para valoración oferta: Llave stillson para tubo, longitud 18", Capacidad de agarre: 2 pulg Se solicitó: Llave stillson para tubo, longitud 18", Capacidad de agarre: 2 1/2 pulg
103	Oferta producto de características diferentes a lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases	No cumple técnicamente, debido a que en la información técnica presentada como soporte para valoración oferta: Llave stillson para tubo, longitud 8", Capacidad de agarre: 3/4 pulg Se solicitó: Llave stillson para tubo, longitud 8", Capacidad de agarre: 1 pulg
168	Oferta producto de características diferentes a lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases	No cumple técnicamente, debido a que en la información técnica presentada como soporte para valoración oferta: Pinzas punta y corte de 7". Se solicitó: Pinzas punta larga sin corte (de pato) .
201	Oferta producto de características diferentes a lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases	No cumple técnicamente, debido a que en la información técnica presentada como soporte para valoración oferta: Rotomartillo inalámbrico de 1/2", batería 20 Volts . Se solicitó: Taladro inalámbrico de 1/2", batería 18 Volts .

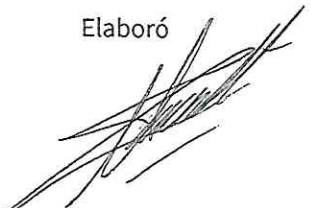


DICTAMEN TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS

Partidas no aprobadas técnicamente

No. De Partida	Evaluación	Observaciones
234	No cumple con el punto 2 inciso d) de los Requerimientos Documentales para Valoración Técnica solicitado en el Anexo Técnico de las Bases	No cumple en esta partida, debido a que la información técnica emitida por el fabricante del producto ofertado presentada como soporte para la valoración, no demuestra que el producto cumple con las características solicitadas en el Anexo Técnico
260, 261 y 262	No cumplen con el punto 5 de los Requerimientos Documentales para Valoración Técnica solicitado en el Anexo Técnico de las Bases	No cumple en estas partidas debido a que no presenta muestra física de los productos ofertados (1 pieza) que corresponda con las características indicadas en la información técnica presentada para valoración.

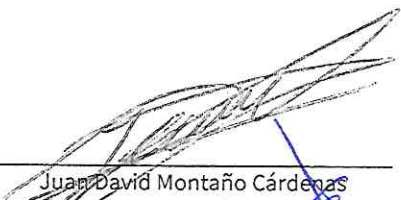
Elaboró


Ing. Jorge Alberto Salazar Montoya
Subgerencia de Ingeniería

Revisó


Ing. Eduardo Rafale Mujica Cardenas
Subgerente de Ingeniería

Aprobó


Juan David Montañó Cárdenas
Gerente de Ingeniería y Tecnología



DICTAMEN TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS

Ciudad de México a: 18 de octubre de 2024

Oficio de envío de dictamen: **DG-DEDT-GIT-338-2024**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPN-003-2024

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES PARA EL STE"

Documentos de referencia

Anexo técnico: **"Adquisición de Materiales Diversos"**

Especificación técnica: **N/A**

Oficio de envío a la Gerencia de Recursos Materiales: **DG-DEDT-GIT/312/2024**

Acta circunstanciada: **Junta de aclaraciones a las bases del 02 de octubre de 2024**

Partidas evaluadas: **56 (Cincuenta y seis)**

Participante: **CORPORATIVO VAZOR, S.A. DE C.V.**

Resultado de la evaluación técnica

No. de Partida	Partidas aprobadas técnicamente	
	Evaluación	
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 48, 50, 51, 52, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 65, 66, 67, 68 y 69.	Cumplen con las características técnicas solicitadas en los documentos de referencia.	

No. De Partida	Evaluación	Partidas no aprobadas técnicamente	
		Observaciones	
10	Oferta producto de características diferentes a lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases	No cumple técnicamente, debido a que en la información técnica presentada como soporte para valoración oferta: Conexión tipo cople reducción campana de hierro galvanizado de 3/4" a 1/2" (19 a 13 mm) Se solicitó: Conexión tipo cople reducción campana de cobre de 3/4" a 1/2" (19 a 13 mm).	
18	No cumple con el punto 2 de los Requerimientos Documentales para Valoración Técnica solicitado en el Anexo Técnico de las Bases	No cumple en estas partidas debido a que no presenta de forma impresa, para el concepto ofertado, la información técnica emitida por el fabricante del producto ofertado , mediante la cual demuestre que dicho producto cumple con las características solicitadas en el presente Anexo Técnico, observando lo siguiente: a) La información técnica (catálogos y/o fichas técnicas) deberá presentarse en original y/o copia y deberá ser emitida por el fabricante del producto ofertado. b) En caso de que la información provenga de páginas de internet, deberá señalarse la dirección URL completa del sitio que contiene la información. c) La transcripción simple de la información contenida en el presente Anexo Técnico no será considerada como Información Técnica para valoración.	



DICTAMEN TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS

Partidas no aprobadas técnicamente

No. De Partida	Evaluación	Observaciones
20	Oferta producto de características diferentes a lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases	No cumple técnicamente, debido a que en la información técnica presentada como soporte para valoración oferta: Disco para corte de metal con centro deprimido de 4-1/2" x 1/8" x 7/8"
39	No cumple con el punto 2 de los "Requerimientos Documentales para Valoración Técnica" del Anexo Técnico de las Bases.	Se solicitó: Disco para corte de metal de 4-1/2" x 1/8" x 5/8" No cumple técnicamente, debido a que, en la información técnica presentada como soporte para valoración, ofrece: Cortadora que no indica la capacidad de corte en ángulos izquierdo y derecho de 0 - 45°. Se solicitó: Cortadora de metal eléctrica para disco de 14". Características: Corte de ángulos izquierdo y derecho de 0 - 45°.

Elaboró

Ing. Jorge Alberto Salazar Montoya
Subgerencia de Ingeniería

Revisó

Ing. Eduardo-Rafael Mujica Cárdenas
Subgerente de Ingeniería

Aprobó

Juan David Montañó Cárdenas
Gerente de Ingeniería y Tecnología



DICTAMEN TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS

074

Ciudad de México a: 18 de octubre de 2024

Oficio de envío de dictamen: DG-DEDT-GIT-338-2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPN-003-2024

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES PARA EL STE"

Documentos de referencia

Anexo técnico: "Adquisición de Materiales Diversos"

Especificación técnica: N/A

Oficio de envío a la Gerencia de Recursos Materiales: DG-DEDT-GIT/312/2024

Acta circunstanciada: Junta de aclaraciones a las bases del 02 de octubre de 2024

Partidas evaluadas: 103 (Ciento Tres)

Participante: PRODHEXAR, S.A. de C.V.

Resultado de la evaluación técnica

Partidas no aprobadas técnicamente		
No. De Partida	Evaluación	Observaciones
2, 3, 10, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 261, 262, 270, 271, 273, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 283, 284, 285 y 288.	No cumplen con los puntos 1 y 2 incisos a), b) y c) de los Requerimientos Documentales para Valoración Técnica y lo establecido en la junta de aclaraciones de las bases del 02 de octubre de 2024	No cumplen técnicamente en el punto 1, debido a que la relación de los conceptos ofertados no indica la marca, modelo, número de parte y/o referencia de los productos ofertados No cumplen técnicamente en el punto 2, debido a que para comprobación de las características técnicas de los conceptos ofertados transcribe la información contenida en el anexo técnico como fichas técnicas sin presentar el origen o la procedencia de la información como catálogo del fabricante o la dirección URL completa del sitio que contiene la información del producto ofertado a) La información técnica (catálogos y/o fichas técnicas) deberá presentarse en original y/o copia y deberá ser emitida por el fabricante del producto ofertado. b) En caso de que la información provenga de páginas de internet, deberá señalarse la dirección URL completa del sitio que contiene la información. c) La transcripción simple de la información contenida en el presente Anexo Técnico no será considerada como Información Técnica para valoración. Adicionalmente no cumple con lo establecido en la junta de aclaraciones de las bases en la pregunta número 6 formulada por la empresa Martínez Barranco S.A. de C.V., la cual menciona: Pregunta 6. ¿Podemos omitir la presentación de catálogos? Respuesta. El área técnica señala que no se acepta su propuesta y deberá apegarse a lo solicitado en las Bases y Anexo Técnico del procedimiento.

S. de Ingeniería

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\3.- Anexos Finales 2024\Archivo Anexos Técnicos, facturas y contratos digitalizados (.pdf)\Familia\Materiales diversos\Dictamen Técnico\DT M diversos PRODHEXAR.doc

F. ING. 07



DICTAMEN TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS

Partidas no aprobadas técnicamente

No. De Partida	Evaluación	Observaciones
32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 48, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 108, 110, 111, 260, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 272, 274, 281, 282, 286, 287, 289, 290 y 291.	No cumplen con el punto 2 de los Requerimientos Documentales para Valoración Técnica y lo establecido en la junta de aclaraciones de las bases del 02 de octubre de 2024	No cumplen técnicamente en el punto 2, debido a que para comprobación de las características técnicas de los conceptos ofertados transcribe la información contenida en el anexo técnico como fichas técnicas sin presentar el origen o la procedencia de la información como catálogo del fabricante o la dirección URL completa del sitio que contiene la información del producto ofertado a) La información técnica (catálogos y/o fichas técnicas) deberá presentarse en original y/o copia y deberá ser emitida por el fabricante del producto ofertado. b) En caso de que la información provenga de páginas de internet, deberá señalarse la dirección URL completa del sitio que contiene la información. c) La transcripción simple de la información contenida en el presente Anexo Técnico no será considerada como Información Técnica para valoración. Adicionalmente no cumple con lo establecido en la junta de aclaraciones de las bases en la pregunta número 6 formulada por la empresa Martínez Barranco S.A. de C.V., la cual menciona: Pregunta 6. ¿Podemos omitir la presentación de catálogos? Respuesta. El área técnica señala que no se acepta su propuesta y deberá apegarse a lo solicitado en las Bases y Anexo Técnico del procedimiento.
258	No cumple con los puntos 2 y 5 de los Requerimientos Documentales para Valoración Técnica y lo establecido en la junta de aclaraciones de las bases del 02 de octubre de 2024	No cumple técnicamente con el punto 2, debido a que no presenta de forma impresa, para los conceptos ofertados, la información técnica emitida por el fabricante del producto ofertado, mediante la cual demuestre que dicho producto cumple con las características solicitadas en el presente Anexo Técnico, observando lo siguiente: a) La información técnica (catálogos y/o fichas técnicas) deberá presentarse en original y/o copia y deberá ser emitida por el fabricante del producto ofertado. b) En caso de que la información provenga de páginas de internet, deberá señalarse la dirección URL completa del sitio que contiene la información. c) La transcripción simple de la información contenida en el presente Anexo Técnico no será considerada como Información Técnica para valoración Adicionalmente no cumple con lo establecido en la junta de aclaraciones de las bases en la pregunta número 6 formulada por la empresa Martínez Barranco S.A. de C.V., la cual menciona: Pregunta 6. ¿Podemos omitir la presentación de catálogos? Respuesta. El área técnica señala que no se acepta su propuesta y deberá apegarse a lo solicitado en las Bases y Anexo Técnico del procedimiento. No cumple técnicamente con el punto 5, debido a que entrega muestra física para valoración de un Sellador de Poliuretano color gris de uso general Se solicitó: Adhesivo de poliuretano color negro para pegado de parabrisas



075

DICTAMEN TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS

Partidas no aprobadas técnicamente		
No. De Partida	Evaluación	Observaciones
259	No cumple con los puntos 2 y 5 de los Requerimientos Documentales para Valoración Técnica solicitado en el Anexo Técnico de las Bases	No cumple técnicamente con el punto 2, debido a que no presenta de forma impresa, para los conceptos ofertados, la información técnica emitida por el fabricante del producto ofertado, mediante la cual demuestre que dicho producto cumple con las características solicitadas en el presente Anexo Técnico, observando lo siguiente: a) La información técnica (catálogos y/o fichas técnicas) deberá presentarse en original y/o copia y deberá ser emitida por el fabricante del producto ofertado. b) En caso de que la información provenga de páginas de internet, deberá señalarse la dirección URL completa del sitio que contiene la información. c) La transcripción simple de la información contenida en el presente Anexo Técnico no será considerada como Información Técnica para valoración Adicionalmente no cumple con lo establecido en la junta de aclaraciones de las bases en la pregunta número 6 formulada por la empresa Martínez Barranco S.A. de C.V., la cual menciona: Pregunta 6. ¿Podemos omitir la presentación de catálogos? Respuesta. El área técnica señala que no se acepta su propuesta y deberá apegarse a lo solicitado en las Bases y Anexo Técnico del procedimiento. No cumple técnicamente con el punto 5, debido a que entrega muestra física para valoración de un Esmalte en aerosol color azul rey con acabado mate Se solicitó: Esmalte en aerosol color azul rey con acabado brillante

Elaboró

Revisó

Aprobó

Carmen Parra A.

Ing. María del Carmen Parra Alvarez
Subgerencia de Ingeniería

[Firma]
Ing. Eduardo Rafael Mujica Contreras
Subgerente de Ingeniería

[Firma]
Juan David Montaña Cárdenas
Gerente de Ingeniería y Tecnología



DICTAMEN TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS

076

Ciudad de México a: 18 de octubre de 2024

Oficio de envío de dictamen: **DG-DEDT-GIT-338-2024**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPN-003-2024

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES PARA EL STE"

Documentos de referencia

Anexo técnico: **"Adquisición de Materiales Diversos"**

Especificación técnica: **N/A**

Oficio de envío a la Gerencia de Recursos Materiales: **DG-DEDT-GIT/312/2024**

Acta circunstanciada: **Junta de aclaración de bases del 02 de octubre de 2024**

Partidas evaluadas: **15 (Quince)**

Participante: **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICO ORIENTE, S.A. DE C.V.**

Resultado de la evaluación técnica

No. de Partida	Partidas aprobadas técnicamente
	Evaluación
275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 289 y 291.	Cumplen con las características técnicas solicitadas en los documentos de referencia.

Elaboró

Ing. Jorge Alberto Salazar Montoya
Subgerencia de Ingeniería

Revisó

Ing. Eduardo Rafael Mujica Contreras
Subgerente de Ingeniería

Aprobó

Juan David Montaña Cárdenas
Gerente de Ingeniería y Tecnología



DICTAMEN TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS

077

Ciudad de México a: 18 de octubre de 2024

Oficio de envío de dictamen: **DG-DEDT-GIT-338-2024**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPN-003-2024

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES PARA EL STE"

Documentos de referencia

Anexo técnico: **"Adquisición de Materiales Diversos"**

Especificación técnica: **N/A**

Oficio de envío a la Gerencia de Recursos Materiales: **DG-DEDT-GIT/312/2024**

Acta circunstanciada: **Junta de aclaraciones a las bases del 02 de octubre de 2024**

Partidas evaluadas: **78 (Setenta y ocho)**

Participante: **CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS FAROGO, S.A. DE C.V.**

Resultado de la evaluación técnica

Partidas aprobadas técnicamente

No. de Partida	Evaluación
1, 2, 3, 35, 40, 41, 45, 46, 47, 48, 80, 89, 90, 91, 92, 93, 99, 100, 101, 102, 103, 115, 116, 117, 118, 120, 138, 140, 148, 149, 150, 151, 155, 156, 160, 177, 179, 180, 183, 194, 195, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 213, 226, 227, 230, 242, 254, 255, 263, 265, 272, 274, 276, 277, 279, 280, 281, 282, 283 y 290 y 291.	Cumplen con las características técnicas solicitadas en los documentos de referencia.

Partidas no aprobadas técnicamente

No. De Partida	Evaluación	Observaciones
39	No cumple con el punto 2 de los "Requerimientos Documentales para Valoración Técnica" del Anexo Técnico de las Bases.	No cumple técnicamente, debido a que, en la información técnica presentada como soporte para valoración, ofrece: Cortadora que no indica la capacidad de corte en ángulos izquierdo y derecho de 0 - 45°. Se solicitó: Cortadora de metal eléctrica para disco de 14". Características: Corte de ángulos izquierdo y derecho de 0 - 45°.
42	No cumple con el punto 2 de los "Requerimientos Documentales para Valoración Técnica" del Anexo Técnico de las Bases.	No cumple técnicamente, debido a que, en la información técnica presentada como soporte para valoración, ofrece: Escalera de aluminio de uso doméstico para un peso de 90 Kg y altura total de 0.61 m. Se solicitó: Escalera de aluminio tipo tijera plegable de 4 escalones. Características: Uso: Comercial. Capacidad de carga: 102 Kg. Tamaño de la escalera: 0.91 mts.



DICTAMEN TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS

Partidas no aprobadas técnicamente

No. De Partida	Evaluación	Observaciones
43	No cumple con el punto 2 de los "Requerimientos Documentales para Valoración Técnica" del Anexo Técnico de las Bases.	No cumple técnicamente, debido a que en la información técnica presentada como soporte para valoración, ofrece: Escalera de aluminio de uso comercial para un peso de 102 Kg y altura total de 0.90 m. Se solicitó: Escalera de aluminio tipo tijera plegable de 8 escalones. Características: Uso: Industrial. Capacidad de carga: 113 Kg. Tamaño de la escalera: 1.53 mts.
44	No cumple con el punto 2 de los "Requerimientos Documentales para Valoración Técnica" del Anexo Técnico de las Bases.	No cumple técnicamente, debido a que en la información técnica presentada como soporte para valoración, ofrece: Escalera de aluminio de uso comercial para un peso de 102 Kg y altura total de 1.21 m. Se solicitó: Escalera de aluminio tipo tijera plegable de 10 escalones. Características: Uso: Industrial. Capacidad de carga: 113 Kg. Tamaño de la escalera: 1.83 mts.
284	No cumple con el punto 2 de los "Requerimientos Documentales para Valoración Técnica" del Anexo Técnico de las Bases.	No cumple técnicamente, debido a que en la información técnica presentada como soporte para valoración, ofrece: Lámpara tubo LED T8, 36 Watts con base Fa8. Se solicitó: Lámpara tipo T8 a base de leds de 36 Watts. Características: Tipo de base: G13.

Elaboró

Revisó

Aprobó

Ing. María del Carmen Parra Alvarez
Subgerencia de Ingeniería

Ing. Eduardo Rafael Mujica Contreras
Subgerente de Ingeniería

Juan David Montañó Cárdenas
Gerente de Ingeniería y Tecnología



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SERVICIO DE
TRANSPORTES
ELÉCTRICOS

DICTAMEN TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS

073

Ciudad de México a: 18 de octubre de 2024

Oficio de envío de dictamen: DG-DEDT-GIT-338-2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPN-003-2024
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES PARA EL STE"

Documentos de referencia

Anexo técnico: **"Adquisición de Materiales Diversos"**

Especificación técnica: **N/A**

Oficio de envío a la Gerencia de Recursos Materiales: **DG-DEDT-GIT/312/2024**

Acta circunstanciada: **Junta de aclaraciones a las bases del 02 de octubre de 2024**

Partidas evaluadas: **68 (Sesenta y ocho)**

Participante: GRUPO FERRETERO MARTI, S.A. DE C.V.

Resultado de la evaluación técnica

Partidas aprobadas técnicamente	
No. de Partida	Evaluación
36, 37, 38, 48, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 76, 78, 82, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 104, 105, 110, 111, 122, 123, 124, 126, 129, 134, 135, 136, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 170, 180, 184, 186, 187, 188, 212, 219, 221, 229, 237, 238, 243, 252 y 253.	Cumplen con las características técnicas solicitadas en los documentos de referencia.

Elaboró

Revisó

Aprobó

Carmen Parra A.

Ing. María del Carmen Parra Alvarez
Subgerencia de Ingeniería

Eduardo Rafael Mujica Contreras

Ing. Eduardo Rafael Mujica Contreras
Subgerente de Ingeniería

Juan David Montaña Cárdenas

Juan David Montaña Cárdenas
Gerente de Ingeniería y Tecnología

S. de Ingeniería

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\3.- Anexos Finales 2024\Archivo Anexos Técnicos, facturas y contratos digitalizados
(.pdf)\Familia\Materiales diversos\Dictamen Técnico\DT Materiales diversos G.F.MARTI.doc



DICTAMEN TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS

079

Ciudad de México a: 18 de octubre de 2024

Oficio de envío de dictamen: DG-DEDT-GIT-338-2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPN-003-2024

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES PARA EL STE"

Documentos de referencia

Anexo técnico: "Adquisición de Materiales Diversos"

Especificación técnica: N/A

Oficio de envío a la Gerencia de Recursos Materiales: DG-DEDT-GIT/312/2024

Acta circunstanciada: Junta de aclaraciones a las bases del 02 de octubre de 2024

Partidas evaluadas: 264 (Doscientos sesenta y cuatro)

Participante: IGNACIO LEÓN JAIME.

Resultado de la evaluación técnica

Partidas no aprobadas técnicamente		
No. De Partida	Evaluación	Observaciones
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 197, 199, 200, 201, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 259, 260, 261, 262, 264, 266, 267, 268, 269, 270, 272 y 274.	No cumplen con el punto 2 de los Requerimientos Documentales para Valoración Técnica solicitado en el Anexo Técnico de las Bases y lo establecido en la junta de aclaraciones a las bases del 02 de octubre de 2024	No cumple en estas partidas debido a que para comprobación de las características técnicas de los conceptos ofertados transcribe la información contenida en el anexo técnico como fichas técnicas sin presentar el origen o la procedencia de la información como catálogo del fabricante o la dirección URL completa del sitio que contiene la información del producto ofertado a) La información técnica (catálogos y/o fichas técnicas) deberá presentarse en original y/o copia y deberá ser emitida por el fabricante del producto ofertado. b) En caso de que la información provenga de páginas de internet, deberá señalarse la dirección URL completa del sitio que contiene la información. c) La transcripción simple de la información contenida en el presente Anexo Técnico no será considerada como Información Técnica para valoración. Adicionalmente, no cumple con lo establecido en la junta de aclaraciones de las bases en la pregunta número 6 formulada por la empresa Martínez Barranco S.A. de C.V., la cual menciona: Pregunta 6. ¿Podemos omitir la presentación de catálogos? Respuesta. El área técnica señala que no se acepta su propuesta y deberá apegarse a lo solicitado en las Bases y Anexo Técnico del procedimiento.

S. de Ingeniería

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\3.- Anexos Finales 2024\Archivo Anexos Técnicos, facturas y contratos digitalizados
(.pdf)\Familia\Materiales diversos\Dictamen Tecnico\DT M diversos Leon 1.2.doc

F. ING. 07



DICTAMEN TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS

Partidas no aprobadas técnicamente		
No. De Partida	Evaluación	Observaciones
42	No cumple con el punto 2 de los Requerimientos Documentales para Valoración Técnica solicitado en el Anexo Técnico de las Bases y lo establecido en la junta de aclaraciones a las bases del 02 de octubre de 2024	No cumple en estas partidas con el punto 2, debido a que para comprobación de las características técnicas de los conceptos ofertados transcribe la información contenida en el anexo técnico como fichas técnicas sin presentar el origen o la procedencia de la información como catálogo del fabricante o la dirección URL completa del sitio que contiene la información del producto ofertado a) La información técnica (catálogos y/o fichas técnicas) deberá presentarse en original y/o copia y deberá ser emitida por el fabricante del producto ofertado. b) En caso de que la información provenga de páginas de internet, deberá señalarse la dirección URL completa del sitio que contiene la información. c) La transcripción simple de la información contenida en el presente Anexo Técnico no será considerada como Información Técnica para valoración. No cumple con lo establecido en la junta de aclaraciones de las bases en la pregunta número 6 formulada por la empresa Martínez Barranco S.A. de C.V., la cual menciona: Pregunta 6. ¿Podemos omitir la presentación de catálogos? Respuesta. El área técnica señala que no se acepta su propuesta y deberá apegarse a lo solicitado en las Bases y Anexo Técnico del procedimiento. Adicionalmente, no cumple debido a que, en la transcripción de la información técnica presentada como soporte para valoración, ofrece: Escalera de aluminio de 2 peldaños, uso doméstico, capacidad de carga de 90 Kg y altura total de 0.61 m. Se solicitó: Escalera de aluminio tipo de 4 escalones (dos por lado), uso comercial, capacidad de carga de 102 Kg y altura de 0.91 m



DICTAMEN TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS

Partidas no aprobadas técnicamente		
No. De Partida	Evaluación	Observaciones
43	No cumple con el punto 2 de los Requerimientos Documentales para Valoración Técnica solicitado en el Anexo Técnico de las Bases y lo establecido en la junta de aclaraciones a las bases del 02 de octubre de 2024	No cumple en estas partidas con el punto 2, debido a que para comprobación de las características técnicas de los conceptos ofertados transcribe la información contenida en el anexo técnico como fichas técnicas sin presentar el origen o la procedencia de la información como catálogo del fabricante o la dirección URL completa del sitio que contiene la información del producto ofertado a) La información técnica (catálogos y/o fichas técnicas) deberá presentarse en original y/o copia y deberá ser emitida por el fabricante del producto ofertado. b) En caso de que la información provenga de páginas de internet, deberá señalarse la dirección URL completa del sitio que contiene la información. c) La transcripción simple de la información contenida en el presente Anexo Técnico no será considerada como Información Técnica para valoración. No cumple con lo establecido en la junta de aclaraciones de las bases en la pregunta número 6 formulada por la empresa Martínez Barranco S.A. de C.V., la cual menciona: Pregunta 6. ¿Podemos omitir la presentación de catálogos? Respuesta. El área técnica señala que no se acepta su propuesta y deberá apegarse a lo solicitado en las Bases y Anexo Técnico del procedimiento. Adicionalmente no cumple debido a que, en la transcripción de la información técnica presentada como soporte para valoración, ofrece: Escalera de aluminio de 4 escalones de uso comercial con capacidad de carga de 102 Kg y altura total de 0.90 m. Se solicitó: Escalera de aluminio tipo tijera plegable de 8 escalones (4 por lado) de uso industrial con capacidad de carga de 113 Kg y altura total de 1.53 mts.



DICTAMEN TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS

Partidas no aprobadas técnicamente		
No. De Partida	Evaluación	Observaciones
155	No cumple con el punto 2 de los Requerimientos Documentales para Valoración Técnica solicitado en el Anexo Técnico de las Bases y lo establecido en la junta de aclaraciones a las bases del 02 de octubre de 2024	No cumple en estas partidas con el punto 2, debido a que para comprobación de las características técnicas de los conceptos ofertados transcribe la información contenida en el anexo técnico como fichas técnicas sin presentar el origen o la procedencia de la información como catálogo del fabricante o la dirección URL completa del sitio que contiene la información del producto ofertado a) La información técnica (catálogos y/o fichas técnicas) deberá presentarse en original y/o copia y deberá ser emitida por el fabricante del producto ofertado. b) En caso de que la información provenga de páginas de internet, deberá señalarse la dirección URL completa del sitio que contiene la información. c) La transcripción simple de la información contenida en el presente Anexo Técnico no será considerada como Información Técnica para valoración. No cumple con lo establecido en la junta de aclaraciones de las bases en la pregunta número 6 formulada por la empresa Martínez Barranco S.A. de C.V., la cual menciona: Pregunta 6. ¿Podemos omitir la presentación de catálogos? Respuesta. El área técnica señala que no se acepta su propuesta y deberá apegarse a lo solicitado en las Bases y Anexo Técnico del procedimiento. Adicionalmente no cumple debido a que, en la transcripción de la información técnica presentada como soporte para valoración, ofrece: Distómetro manual para mediciones lineales, diámetro de la rueda de 12-1/2" (0.317 m). Se solicitó: Odómetro con freno, rueda de medición, diámetro de la rueda de 1 m



DICTAMEN TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS

Partidas no aprobadas técnicamente		
No. De Partida	Evaluación	Observaciones
246	No cumple con el punto 2 de los Requerimientos Documentales para Valoración Técnica solicitado en el Anexo Técnico de las Bases y lo establecido en la junta de aclaraciones a las bases del 02 de octubre de 2024	No cumple en estas partidas con el punto 2, debido a que para comprobación de las características técnicas de los conceptos ofertados transcribe la información contenida en el anexo técnico como fichas técnicas sin presentar el origen o la procedencia de la información como catálogo del fabricante o la dirección URL completa del sitio que contiene la información del producto ofertado a) La información técnica (catálogos y/o fichas técnicas) deberá presentarse en original y/o copia y deberá ser emitida por el fabricante del producto ofertado. b) En caso de que la información provenga de páginas de internet, deberá señalarse la dirección URL completa del sitio que contiene la información. c) La transcripción simple de la información contenida en el presente Anexo Técnico no será considerada como Información Técnica para valoración. No cumple con lo establecido en la junta de aclaraciones de las bases en la pregunta número 6 formulada por la empresa Martínez Barranco S.A. de C.V., la cual menciona: Pregunta 6. ¿Podemos omitir la presentación de catálogos? Respuesta. El área técnica señala que no se acepta su propuesta y deberá apegarse a lo solicitado en las Bases y Anexo Técnico del procedimiento. Adicionalmente no cumple debido a que, en la transcripción de la información técnica presentada como soporte para valoración, ofrece: Mango para pala de vía, fabricado en fibra de vidrio. Se solicitó: Mango para pala de vía, fabricado en encino blanco.



DICTAMEN TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS

Partidas no aprobadas técnicamente

No. De Partida	Evaluación	Observaciones
257	No cumple con el punto 2 de los Requerimientos Documentales para Valoración Técnica solicitado en el Anexo Técnico de las Bases y lo establecido en la junta de aclaraciones a las bases del 02 de octubre de 2024	No cumple en estas partidas con el punto 2, debido a que para comprobación de las características técnicas de los conceptos ofertados transcribe la información contenida en el anexo técnico como fichas técnicas sin presentar el origen o la procedencia de la información como catálogo del fabricante o la dirección URL completa del sitio que contiene la información del producto ofertado d) La información técnica (catálogos y/o fichas técnicas) deberá presentarse en original y/o copia y deberá ser emitida por el fabricante del producto ofertado. e) En caso de que la información provenga de páginas de internet, deberá señalarse la dirección URL completa del sitio que contiene la información. f) La transcripción simple de la información contenida en el presente Anexo Técnico no será considerada como Información Técnica para valoración. No cumple con lo establecido en la junta de aclaraciones de las bases en la pregunta número 6 formulada por la empresa Martínez Barranco S.A. de C.V., la cual menciona: Pregunta 6. ¿Podemos omitir la presentación de catálogos? Respuesta. El área técnica señala que no se acepta su propuesta y deberá apegarse a lo solicitado en las Bases y Anexo Técnico del procedimiento. Adicionalmente no cumple debido a que, en la transcripción de la información técnica presentada como soporte para valoración, ofrece: Zapapico de 7 lb, mango en fibra de vidrio. Se solicitó: Zapapico de 7 lb, mango de madera de estructura compacta.



DICTAMEN TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS

032

Partidas no aprobadas técnicamente		
No. De Partida	Evaluación	Observaciones
258	No cumple con los puntos 2 y 5 de los Requerimientos Documentales para Valoración Técnica y lo establecido en la junta de aclaraciones a las bases del 02 de octubre de 2024	No cumple técnicamente con el punto 2, debido a que no presenta de forma impresa, para los conceptos ofertados, la información técnica emitida por el fabricante del producto ofertado, mediante la cual demuestre que dicho producto cumple con las características solicitadas en el presente Anexo Técnico, observando lo siguiente: a) La información técnica (catálogos y/o fichas técnicas) deberá presentarse en original y/o copia y deberá ser emitida por el fabricante del producto ofertado. b) En caso de que la información provenga de páginas de internet; deberá señalarse la dirección URL completa del sitio que contiene la información. c) La transcripción simple de la información contenida en el presente Anexo Técnico no será considerada como Información Técnica para valoración. No cumple técnicamente con el punto 5, debido a que entrega muestra física para valoración de un Adhesivo negro en cartucho de 600 ml de uso general Se solicitó: Adhesivo de poliuretano color negro para pegado de parabrisas

Elaboró

Ing. Jorge Alberto Salazar Montoya
Subgerencia de Ingeniería

Revisó

Ing. Eduardo Rafael Mujica Contreras
Subgerente de Ingeniería

Aprobó

Juan David Montaña Cárdenas
Gerente de Ingeniería y Tecnología

licitación pública nacional número STE-CDMX-LPN-003-2024
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES PARA EL STE"

CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Oficio de envío de dictamen: DG-DEDT-GIT-338-2024

a) Requerimientos Documentales para Valoración Técnica

Documentación	Nombre de los Licitantes													
	Martínez Barranco, S.A. de C.V.		Corporativo Vazor, S.A. de C.V.		Prodhexar, S.A. de C.V.		Centro de Distribución Eléctrico de Oriente, S.A. de C.V.		Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.		Grupo Ferretero Martí S.A. de C.V.		Ignacio León Jaime	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Numeral 1.	X		X		X		X				X		X	
Numeral 2. Inciso a, b, c y d.	X		X		X		X				X		X	
Numeral 3. Inciso a, b y c.	X		X		X		X				X		X	
Numeral 4. Inciso a, b y c.	No aplica		No aplica		X		No aplica				No aplica		X	
Numeral 5.	No aplica		No aplica		X		No aplica				No aplica		X	
Observaciones: Cumple con los Requerimientos Documentales para Valoración Técnica														
Método de ejecución: Verificación documental de la información técnica, así como con las muestras físicas presentadas como soporte para valoración.														

b) Especificaciones Técnicas

C:\Users\ckegel19\Desktop\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\3.- Anexos Finales 2024\Archivo Anexos Técnicos, facturas y contratos digitalizados (.pdf)\Familia\Materiales diversos\Dictamen Tecnico\Comparativo Diversos.docx

Ciudad de México a; 18 de octubre de 2024

Oficio de envío de dictamen: DG-DEDT-GIT-338-2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPN-003-2024
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES PARA EL STE"

CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida No.	Nombre de los Licitantes											
	Martínez Barranco, S.A. de C.V.		Corporativo Vazor, S.A. de C.V.		Prodhexar, S.A. de C.V.		Centro de Distribución Eléctrico de Oriente, S.A. de C.V.		Construcciones y Suministros Farago, S.A. de C.V.		Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
1.	X		X						X			No cumple
2.	X		X			X			X			X
3.	X		X			X			X			X
4.	X		X						No cotiza			X
5.	X		X						No cotiza			X
6.	X		X						No cotiza			X
7.	X		X						No cotiza			X
8.	X		X						No cotiza			X
9.	X		X						No cotiza			X
10.	X			X		X			No cotiza			X
11.	X		X						No cotiza			X
12.	X		X						No cotiza			X
13.	X		X						No cotiza			X
14.	X		X						No cotiza			X
15.	X		X						No cotiza			X
16.	X		X						No cotiza			X
17.	X		X						No cotiza			X
18.	X			X		X			No cotiza			X
19.	X		X			X			No cotiza			X

Ciudad de México a; 18 de octubre de 2024

Oficio de envío de dictamen: DG-DEDT-GIT-338-2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPN-003-2024
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES PARA EL STE"

CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida No.	Nombre de los Licitantes											
	Martínez Barranco, S.A. de C.V.		Corporativo Vazor, S.A. de C.V.		Prodhexar, S.A. de C.V.		Centro de Distribución Eléctrico de Oriente, S.A. de C.V.		Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.		Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
20.		X		X		X			No cotiza			X
21.	X		X			X			No cotiza			X
22.	X		X			X			No cotiza			X
23.		X	X			X			No cotiza			X
24.	X		X			X			No cotiza			X
25.	X		X			X			No cotiza			X
26.	X		X			X			No cotiza			X
27.	X		X			X			No cotiza			X
28.	X		X			X			No cotiza			X
29.	X		X			X			No cotiza			X
30.	X		X			X			No cotiza			X
31.	X		X			X			No cotiza			X
32.	X		X			X			No cotiza			X
33.	No cotiza		X			X			No cotiza			X
34.	X		X						No cotiza			X
35.	X		No cotiza			X			X			X
36.	X		X			X			No cotiza		X	X
37.	X		X			X			No cotiza		X	X
38.	X		X			X			No cotiza		X	X

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPN-003-2024
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES PARA EL STE"

CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida No.	Nombre de los Licitantes													
	Martínez Barranco, S.A. de C.V.		Corporativo Vazor, S.A. de C.V.		Prodhexar, S.A. de C.V.		Centro de Distribución Eléctrico de Oriente, S.A. de C.V.		Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.		Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.		Ignacio León Jaime	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
39.	X			X					X	X			X	X
40.	X		X			X				X				X
41.	X		X						X					X
42.	No cotiza		No cotiza							X				X
43.	X		No cotiza							X				X
44.	X		No cotiza							X				X
45.	No cotiza		No cotiza						X					X
46.	X		No cotiza						X					X
47.	X		No cotiza						X					X
48.	X		X			X			X		X			X
49.	X		No cotiza						No cotiza					X
50.	X		X						No cotiza					X
51.	X		X						No cotiza					X
52.	X		X						No cotiza					X
53.	X		No cotiza						No cotiza					X
54.	X		No cotiza						No cotiza					X
55.	X		X						No cotiza					X
56.	X		X						No cotiza					X
57.	X		X						No cotiza					X

Ciudad de México a; 18 de octubre de 2024

Oficio de envío de dictamen: DG-DEDT-GIT-338-2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPN-003-2024
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES PARA EL STE"

CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida No.	Nombre de los Licitantes											
	Martínez Barranco, S.A. de C.V.		Corporativo Vazor, S.A. de C.V.		Prodhexar, S.A. de C.V.		Centro de Distribución Eléctrico de Oriente, S.A. de C.V.		Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.		Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
58.	X		No cotiza						No cotiza			No cumple
59.	X		X						No cotiza			X
60.	X		X						No cotiza			X
61.	X		X						No cotiza			X
62.	X		X						No cotiza			X
63.	X		No cotiza						No cotiza			X
64.	X		No cotiza						No cotiza			X
65.	X		X			X			No cotiza		X	X
66.	X		X			X			No cotiza		X	X
67.	X		X			X			No cotiza		X	X
68.	X		X			X			No cotiza		X	X
69.	X		X			X			No cotiza		X	X
70.	No cotiza					X			No cotiza			X
71.	X					X			No cotiza		X	X
72.	X					X			No cotiza		X	X
73.	No cotiza					X			No cotiza			X
74.	X					X			No cotiza			X
75.	X					X			No cotiza			X
76.	X					X			No cotiza		X	X

C:\Users\ckeg\19\Desktop\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\3.- Anexos Finales 2024\Archivo Anexos Técnicos, facturas y contratos digitalizados (.pdf)\Familia\Materiales diversos\Dictamen Tecnico\Comparativo Diversos.docx

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPN-003-2024
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES PARA EL STE"

CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre de los Licitantes														
Partida No.	Martínez Barranco, S.A. de C.V.		Corporativo Vazor, S.A. de C.V.		Prodhexar, S.A. de C.V.		Centro de Distribución Eléctrico de Oriente, S.A. de C.V.		Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.		Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.		Ignacio León Jaime	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
77.	X					X			No cotiza			X		X
78.		X				X			No cotiza		X			X
79.	X					X			No cotiza					X
80.	No cotiza					X			X					X
81.	X					X			No cotiza					X
82.	X					X			No cotiza		X			X
83.	X					X			No cotiza					X
84.	X					X			No cotiza					X
85.	No cotiza					X			No cotiza					X
86.	No cotiza					X			No cotiza					X
87.	X					X			No cotiza		X			X
88.	X					X			No cotiza		X			X
89.	X					X			X		X			X
90.	X					X			X		X			X
91.	X					X			X		X			X
92.	X					X			X		X			X
93.	X					X			X		X			X
94.	X					X			No cotiza		X			X
95.	X					X			No cotiza		X			X

Ciudad de México a; 18 de octubre de 2024

Oficio de envío de dictamen: DG-DEDT-GIT-338-2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPN-003-2024
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES PARA EL STE"

CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida No.	Nombre de los Licitantes													
	Martínez Barranco, S.A. de C.V.		Corporativo Vazor, S.A. de C.V.		Prodhexar, S.A. de C.V.		Centro de Distribución Eléctrico de Oriente, S.A. de C.V.		Construcciones y Suministros Farago, S.A. de C.V.		Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.		Ignacio León Jaime	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
96.	X					X				No cotiza	X		X	
97.	X					X				No cotiza	X		X	
98.	X									No cotiza			X	
99.		X				X				X			X	
100.		X				X				X			X	
101.		X				X				X			X	
102.		X				X				X			X	
103.		X				X				X			X	
104.	X					X				No cotiza	X		X	
105.	X					X				No cotiza	X		X	
106.	X									No cotiza			X	
107.	No cotiza									No cotiza			X	
108.	X					X				No cotiza			X	
109.	No cotiza									No cotiza			X	
110.	X					X				No cotiza	X		X	
111.	X					X				No cotiza	X		X	
112.	X									No cotiza			X	
113.	X									No cotiza			X	
114.	X									No cotiza			X	

Ciudad de México a; 18 de octubre de 2024

Oficio de envío de dictamen: DG-DEDT-GIT-338-2024

LICTACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO STE-CDMX-1-PN-003-2024
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES PARA EL STE"

CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida No.	Nombre de los Licitantes													
	Martínez Barranco, S.A. de C.V.		Corporativo Vazor, S.A. de C.V.		Prodhexar, S.A. de C.V.		Centro de Distribución Eléctrico de Oriente, S.A. de C.V.		Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.		Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.		Ignacio León Jaime	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
115.	No cotiza								X				X	
116.	No cotiza								X				X	
117.	X								X				X	
118.	X								X				X	
119.	No cotiza								No cotiza				X	
120.	X								X				X	
121.	X								No cotiza				X	
122.	X								No cotiza		X		X	
123.	X								No cotiza		X		X	
124.	X								No cotiza		X		X	
125.	X								No cotiza				X	
126.	X								No cotiza		X		X	
127.	No cotiza								No cotiza				X	
128.	X								No cotiza				X	
129.	X								No cotiza		X		X	
130.	X								No cotiza				X	
131.	No cotiza								No cotiza				X	
132.	X								No cotiza				X	
133.	X								No cotiza				X	

Ciudad de México a; 18 de octubre de 2024

Oficio de envío de dictamen: DG-DEDT-GIT-338-2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPN-003-2024
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES PARA EL STE"

CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida No.	Nombre de los Licitantes											
	Martínez Barranco, S.A. de C.V.		Corporativo Vazor, S.A. de C.V.		Prodhexar, S.A. de C.V.		Centro de Distribución Eléctrico de Oriente, S.A. de C.V.		Construcciones y Suministros Farago, S.A. de C.V.		Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
134.	X								No cotiza		X	
135.	X								No cotiza		X	
136.	X								No cotiza		X	
137.	X								No cotiza			
138.	No cotiza								X			
139.	No cotiza								No cotiza			
140.	No cotiza								X			
141.	X								No cotiza			
142.	X								No cotiza		X	
143.	X								No cotiza		X	
144.	X								No cotiza		X	
145.	X								No cotiza		X	
146.	X								No cotiza		X	
147.	X								No cotiza		X	
148.	No cotiza								X			No cotiza
149.	No cotiza								X			X
150.	No cotiza								X			X
151.	X								X			X
152.	X								No cotiza		X	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPN-003-2024
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES PARA EL STE"

CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Oficio de envío de dictamen: DG-DEDT-GIT-338-2024

Nombre de los Licitantes														
Partida No.	Martínez Barranco, S.A. de C.V.		Corporativo Vazor, S.A. de C.V.		Prodhexar, S.A. de C.V.		Centro de Distribución Eléctrico de Oriente, S.A. de C.V.		Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.		Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.		Ignacio León Jaime	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
153.	X								No cotiza		X		X	
154.	X								No cotiza				X	
155.		No cotiza							X				X	
156.		No cotiza							X				X	
157.	X								No cotiza				X	
158.	X								No cotiza				X	
159.		No cotiza							No cotiza				X	
160.		No cotiza							X				X	
161.	X								No cotiza		X		X	
162.	X								No cotiza		X		X	
163.	X								No cotiza		X		X	
164.	X								No cotiza		X		X	
165.	X								No cotiza		X		X	
166.	X								No cotiza		X		X	
167.	X								No cotiza		X		X	
168.		X							No cotiza		X		X	
169.	X								No cotiza				X	
170.	X								No cotiza		X		X	
171.	X								No cotiza				X	

Ciudad de México a; 18 de octubre de 2024

Oficio de envío de dictamen: DG-DEDT-GIT-338-2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPN-003-2024
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES PARA EL STE"

CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida No.	Nombre de los Licitantes														Ignacio León Jaime	
	Martínez Barranco, S.A. de C.V.		Corporativo Vazor, S.A. de C.V.		Prodhexar, S.A. de C.V.		Centro de Distribución Eléctrico de Oriente, S.A. de C.V.		Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.		Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.					
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple				
172.	X								No cotiza					Cumple	No cumple	X
173.		No cotiza							No cotiza							X
174.	X								No cotiza							X
175.	X								No cotiza							X
176.	X								No cotiza							X
177.		No cotiza							X							X
178.		No cotiza							No cotiza					No Cotiza		
179.		No cotiza							X							X
180.	X								X							X
181.		No cotiza							X				X			X
182.	X								No cotiza							X
183.		No cotiza							No cotiza							X
184.	X								X				X			X
185.	X								No cotiza					No Cotiza		
186.	X								No cotiza				X			X
187.	X								No cotiza				X			X
188.	X								No cotiza				X			X
189.	X								No cotiza				X			X
190.	X								No cotiza				X			X

licitación pública nacional número STE-CDMX-1PN-003-2024
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES PARA EL STE"

CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre de los Licitantes														
Partida No.	Martínez Barranco, S.A. de C.V.		Corporativo Vazor, S.A. de C.V.		Prodhexar, S.A. de C.V.		Centro de Distribución Eléctrico de Oriente, S.A. de C.V.		Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.		Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.		Ignacio León Jaime	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
191.	X								No cotiza				X	
192.	X								No cotiza				X	
193.	X								No cotiza				X	
194.	X								X				X	
195.	X								X				X	
196.	No cotiza								No cotiza				No cotiza	
197.	No cotiza								X				X	
198.	No cotiza								X				No cotiza	
199.	X								X				X	
200.	X								X				X	
201.		X							X				X	
202.	No cotiza								X				No cotiza	
203.	X								No cotiza				X	
204.	No cotiza								X				X	
205.	No cotiza								X				X	
206.	No cotiza								X				X	
207.	X								X				X	
208.	X								X				X	
209.	X								X				X	

Ciudad de México a; 18 de octubre de 2024

Oficio de envío de dictamen: DG-DEDT-GIT-338-2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPN-003-2024
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES PARA EL STE"

CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida No.	Nombre de los Licitantes											
	Martínez Barranco, S.A. de C.V.		Corporativo Vazor, S.A. de C.V.		Prodhexar, S.A. de C.V.		Centro de Distribución Eléctrico de Oriente, S.A. de C.V.		Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.		Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
210.	X								No cotiza			X
211.		No cotiza							No cotiza			X
212.	X								No cotiza			X
213.	X								X			X
214.	X								No cotiza			X
215.	X								No cotiza			X
216.	X								No cotiza			X
217.		No cotiza							No cotiza			X
218.	X								No cotiza			X
219.	X								No cotiza			X
220.	X								No cotiza		X	X
221.	X								No cotiza		X	X
222.	X								No cotiza			X
223.	X								No cotiza			X
224.	X								No cotiza			X
225.		No cotiza							No cotiza			X
226.	X								X			X
227.		No cotiza							X			X
228.		No cotiza							No cotiza			X

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO STE-CDMX-1-PN-003-2024
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES PARA EL STE"

CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida No.	Nombre de los Licitantes													
	Martínez Barranco, S.A. de C.V.		Corporativo Vazor, S.A. de C.V.		Prothexar, S.A. de C.V.		Centro de Distribución Eléctrico de Oriente, S.A. de C.V.		Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.		Grupo Ferrerero Martí, S.A. de C.V.		Ignacio León Jaime	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
229.	X								No cotiza		X		X	
230.	X								X				X	
231.	X								No cotiza				X	
232.	X								No cotiza				X	
233.	X								No cotiza				X	
234.		X							No cotiza				X	
235.	X								No cotiza				X	
236.	X								No cotiza				X	
237.	X								No cotiza		X		X	
238.	X								No cotiza				X	
239.	X								No cotiza				X	
240.	X								No cotiza				X	
241.	X								No cotiza				X	
242.	No cotiza								X				X	
243.	X								No cotiza		X		X	
244.	X								No cotiza				X	
245.	X								No cotiza				X	
246.	X								No cotiza				X	
247.	No cotiza								No cotiza				X	

Ciudad de México a; 18 de octubre de 2024

Oficio de envío de dictamen: DG-DEDT-GIT-338-2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPN-003-2024
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES PARA EL STE"

CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida No.	Nombre de los Licitantes											
	Martínez Barranco, S.A. de C.V.		Corporativo Vazor, S.A. de C.V.		Prodhexar, S.A. de C.V.		Centro de Distribución Eléctrico de Oriente, S.A. de C.V.		Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.		Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
248.	No cotiza								No cotiza			X
249.	No cotiza								No cotiza			X
250.	No cotiza								No cotiza			X
251.	X								No cotiza			X
252.	X								No cotiza			X
253.	X								No cotiza	X		X
254.	X								No cotiza	X		X
255.	X								X			X
256.	X								X			X
257.	X								No cotiza			X
258.	No cotiza								No cotiza			X
259.	No cotiza					X			No cotiza			X
260.	X					X			No cotiza			X
261.	X					X			No cotiza			X
262.	X					X			No cotiza			X
263.	No cotiza					X			No cotiza			X
264.	No cotiza					X			X		No cotiza	
265.	No cotiza					X			No cotiza			X
266.	No cotiza					X			No cotiza			X

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPN-003-2024
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES PARA EL STE"

CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre de los Licitantes														
Partida No.	Martínez Barranco, S.A. de C.V.		Corporativo Vazor, S.A. de C.V.		Prodhexar, S.A. de C.V.		Centro de Distribución Eléctrico de Oriente, S.A. de C.V.		Construcciones y Suministros Farago, S.A. de C.V.		Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.		Ignacio León Jaime	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
267.	No cotiza				X				No cotiza				X	
268.	No cotiza				X				No cotiza				X	
269.	No cotiza				X				No cotiza				X	
270.	X				X				No cotiza				X	
271.	No cotiza				X				No cotiza				No cotiza	
272.	No cotiza				X				X				X	
273.	No cotiza				X				No cotiza				No cotiza	
274.	No cotiza				X				X				X	
275.	No cotiza				X			X	No cotiza					
276.	X				X			X	X					
277.	No cotiza				X			X	X					
278.	X				X			X	No cotiza					
279.	No cotiza				X			X	X					
280.	No cotiza				X			X	X					
281.	No cotiza				X			X	X					
282.	No cotiza				X			X	X					
283.	No cotiza				X			X	X					
284.	No cotiza				X			X		X				
285.	No cotiza				X			X	No cotiza					

Ciudad de México a; 18 de octubre de 2024

Oficio de envío de dictamen: DG-DEDT-GIT-338-2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPN-003-2024
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES PARA EL STE"

CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida No.	Nombre de los Licitantes											
	Martínez Barranco, S.A. de C.V.		Corporativo Vazor, S.A. de C.V.		Prodhexar, S.A. de C.V.		Centro de Distribución Eléctrico de Oriente, S.A. de C.V.		Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.		Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
286.	X					X	X		No cotiza			
287.		No cotiza				X	X		No cotiza			
288.		No cotiza				X	No Cotiza		No cotiza			
289.		No cotiza				X	X		No cotiza			
290.		No cotiza				X	No Cotiza		X			
291.		No cotiza				X	X		X			

Elaboró

Elaboró

Revisó

Aprobó

Ing. Jorge Alberto Salazar Montoya
Subgerencia de Ingeniería

Ing. María del Carmen Parra Alvarez
Subgerencia de Ingeniería

Ing. Eduardo Rafael Mujica Contreras
Subgerente de Ingeniería

Juan David Montañón Cárdenas
Gerente de Ingeniería y Tecnología



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Presentación de Precios más Bajos

Licitación Pública Nacional No. **STE-CDMX-LPN-003-2024**
"Adquisición de Diversos Materiales para el STE"

Martínez Barranco S.A. de C.V., RFC: MBA960229SJ9, representada por: ARMANDO MARTÍNEZ BARRANCO, personalidad que acredita con Poder Notarial N° 43740 original.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo en términos porcentuales por los bienes objeto de la presente Licitación número STE-CDMX-LPN-003-2024.

Asimismo, se señala que los precios ofertados de los bienes en este acto serán fijos hasta la entrega de los mismos y en Moneda Nacional.

Partida/Bloque 1 FERRETERÍA Y PLOMERÍA	Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional	
CONCEPTO 1. SOLDADURA DE ESTAÑO DE 1/2" A 1/2" EN BARRA DE 1/2 KG	%	Monto
Primer Ronda		Importe en Número: <u>(458.-)</u> 0
		Importe en letra:
Segunda Ronda		Importe en Número: <u>NO OFERTO</u>
		Importe en letra:
Tercer Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre los bienes que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por "La Convocante", por lo que no podrán ser sustituidos por otros bienes de menor calidad.

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

(Firma Representante legal)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

003



Presentación de Precios más Bajos

Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024

"Adquisición de Diversos Materiales para el STE"

Construcciones y Suministros Farago S.A. de C.V., RFC: CSF961105MR8, representada por: [Firma] personalidad que acredita con Poder Notarial N° 8704 original.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo en términos porcentuales por los bienes objeto de la presente Licitación número STE-CDMX-LPN-003-2024.

Asimismo, se señala que los precios ofertados de los bienes en este acto serán fijos hasta la entrega de los mismos y en Moneda Nacional.

Partida/Bloque 1 FERRETERÍA Y PLOMERÍA	Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional	
CONCEPTO 1. SOLDADURA DE ESTAÑO DE 1/2" A 1/2" EN BARRA DE 1/2 KG	%	Monto
Primer Ronda	1	Importe en Número: 347.49
		Importe en letra:
Segunda Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:
Tercer Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre los bienes que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por "La Convocante", por lo que no podrán ser sustituidos por otros bienes de menor calidad.

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

(Firma Representante legal)

1 de 1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

094



Presentación de Precios más Bajos

Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024

“Adquisición de Diversos Materiales para el STE”

Martínez Barranco S.A. de C.V., RFC: MBA960229SJ9, representada por: 43740 original.
; personalidad que acredita con Poder Notarial N°

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo en términos porcentuales por los bienes objeto de la presente Licitación número STE-CDMX-LPN-003-2024.

Asimismo, se señala que los precios ofertados de los bienes en este acto serán fijos hasta la entrega de los mismos y en Moneda Nacional.

Partida/Bloque 1 FERRETERÍA Y PLOMERÍA	Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional	
CONCEPTO 2. TUBO RIGIDO DE COBRE DE 1/2" PARA INSTALACIÓN HIDRÁULICA	%	Monto
Primer Ronda		Importe en Número: (0) 640.00
		Importe en letra: SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100
Segunda Ronda		Importe en Número: 630.-
		Importe en letra: SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100
Tercer Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre los bienes que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por “La Convocante”, por lo que no podrán ser sustituidos por otros bienes de menor calidad.

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

(Firma Representante legal)

24/05/2024

1 de 1



Presentación de Precios más Bajos

Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024

"Adquisición de Diversos Materiales para el STE"

Construcciones y Suministros Farogo S.A. de C.V., RFC: CSF961105MR8, representada por: [Firma], personalidad que acredita con Poder Notarial N° 8704 original.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo en términos porcentuales por los bienes objeto de la presente Licitación número STE-CDMX-LPN-003-2024.

Asimismo, se señala que los precios ofertados de los bienes en este acto serán fijos hasta la entrega de los mismos y en Moneda Nacional.

Partida/Bloque 1 FERRETERÍA Y PLOMERÍA	Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional	
CONCEPTO 2. TUBO RIGIDO DE COBRE DE 1/2" PARA INSTALACIÓN HIDRÁULICA	%	Monto
Primer Ronda	2	Importe en Número: <u>7680.80</u>
		Importe en letra: <u>Seis mil seiscientos ochenta y ocho pesos 80/100</u>
Segunda Ronda	1	Importe en Número: <u>633.40</u>
		Importe en letra: <u>Seiscientos treinta y tres pesos 40/100</u>
Tercer Ronda		Importe en Número: <u> </u>
		Importe en letra: <u> </u>

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre los bienes que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por "La Convocante", por lo que no podrán ser sustituidos por otros bienes de menor calidad.

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

(Firma Representante legal)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



096

Presentación de Precios más Bajos

Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024
"Adquisición de Diversos Materiales para el STE"

Martínez Barranco S.A. de C.V., RFC: MBA960229SJ9, representada por: Alonso Martínez B; personalidad que acredita con Poder Notarial N° 43740 original.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo en términos porcentuales por los bienes objeto de la presente Licitación número STE-CDMX-LPN-003-2024.

Asimismo, se señala que los precios ofertados de los bienes en este acto serán fijos hasta la entrega de los mismos y en Moneda Nacional.

Partida/Bloque 1 FERRETERÍA Y PLOMERÍA	Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional	
CONCEPTO 3. TUBO RIGIDO DE COBRE DE 3/4" PARA INSTALACIÓN HIDRÁULICA	%	Monto
Primer Ronda		Importe en Número: <u>2,050.-</u>
		Importe en letra: <u>con mil Cincuenta pesos 00/100</u>
Segunda Ronda		Importe en Número: <u>984.-</u>
		Importe en letra: <u>novecientos ochenta y cuatro pesos 00/100</u>
Tercer Ronda		Importe en Número: <u> </u>
		Importe en letra: <u> </u>

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre los bienes que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por "La Convocante", por lo que no podrán ser sustituidos por otros bienes de menor calidad.

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

(Firma Representante legal)

1 de 1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

097



Presentación de Precios más Bajos

Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024

"Adquisición de Diversos Materiales para el STE"

Construcciones y Suministros Farogo S.A. de C.V., RFC: CSF961105MR8, representada por: [Firma]; personalidad que acredita con Poder Notarial N° 8704 original.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo en términos porcentuales por los bienes objeto de la presente Licitación número STE-CDMX-LPN-003-2024.

Asimismo, se señala que los precios ofertados de los bienes en este acto serán fijos hasta la entrega de los mismos y en Moneda Nacional.

Partida/Bloque 1 FERRETERÍA Y PLOMERÍA	Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional	
CONCEPTO 3. TUBO RIGIDO DE COBRE DE 3/4" PARA INSTALACIÓN HIDRÁULICA	%	Monto
Primer Ronda	1	Importe en Número: 1124.42
		Importe en letra:
Segunda Ronda	3	Importe en Número: 1018.50
		Importe en letra:
Tercer Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre los bienes que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por "La Convocante", por lo que no podrán ser sustituidos por otros bienes de menor calidad.

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

(Firma Representante legal)

CDMX, 22/10/2024

[Firma Representante legal]

1 de 1

Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México

Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024

"Adquisición de Diversos Materiales para el STE."



Presentación de Precios más Bajos

Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024
"Adquisición de Diversos Materiales para el STE"

Martínez Barranco S.A. de C.V., RFC: MBA960229SJ9, representada por: Armando Martínez B; personalidad que acredita con Poder Notarial N° 43740 original.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo en términos porcentuales por los bienes objeto de la presente Licitación número STE-CDMX-LPN-003-2024.

Asimismo, se señala que los precios ofertados de los bienes en este acto serán fijos hasta la entrega de los mismos y en Moneda Nacional.

Partida/Bloque 1 FERRETERÍA Y PLOMERÍA	Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional	
CONCEPTO 4. REDUCCIÓN BUSHING DE 3/4 X 1	%	Monto
Primer Ronda		Importe en Número: <u>27.50</u>
		Importe en letra: <u>VEINTISIETE PESOS 50/100 UN</u>
Segunda Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:
Tercer Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre los bienes que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por "La Convocante", por lo que no podrán ser sustituidos por otros bienes de menor calidad.

Lugar y fecha

24/04/2024

Protesto lo necesario

(Firma Representante legal)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Presentación de Precios más Bajos

Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024
"Adquisición de Diversos Materiales para el STE"

Martínez Barranco S.A. de C.V., RFC: MBA960229SJ9, representada por: Gerardo Martínez D.; personalidad que acredita con Poder Notarial N° 43340 original.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo en términos porcentuales por los bienes objeto de la presente Licitación número STE-CDMX-LPN-003-2024.

Asimismo, se señala que los precios ofertados de los bienes en este acto serán fijos hasta la entrega de los mismos y en Moneda Nacional.

Partida/Bloque 1 FERRETERÍA Y PLOMERÍA	Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional	
CONCEPTO 5. UNIÓN TEE DE 3/4" PARA TUBERÍA GALVANIZADA	%	Monto
Primer Ronda		Importe en Número: <u>23.50</u>
		Importe en letra: <u>VEINTITRES PESOS 50/100 MX</u>
Segunda Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:
Tercer Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre los bienes que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por "La Convocante", por lo que no podrán ser sustituidos por otros bienes de menor calidad.

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

(Firma Representante legal)

24/05/2024

1 de 1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS \$100



Presentación de Precios más Bajos

Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024

"Adquisición de Diversos Materiales para el STE"

Martínez Barranco S.A. de C.V., RFC: MBA960229SJ9, representada por: Adrián Riquelme B; personalidad que acredita con Poder Notarial N° 43740 original.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo en términos porcentuales por los bienes objeto de la presente Licitación número STE-CDMX-LPN-003-2024.

Asimismo, se señala que los precios ofertados de los bienes en este acto serán fijos hasta la entrega de los mismos y en Moneda Nacional.

Partida/Bloque 1 FERRETERÍA Y PLOMERÍA	Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional	
CONCEPTO 6. CONEXIÓN TIPO "T" DE COBRE DE 3/4" (19 MM)	%	Monto
Primer Ronda		Importe en Número: <u>36.50</u>
		Importe en letra: <u>OTREINTA, SEIS PESOS 50/100 MX</u>
Segunda Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:
Tercer Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre los bienes que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por "La Convocante", por lo que no podrán ser sustituidos por otros bienes de menor calidad.

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

(Firma Representante legal)

24/05/2024

1 de 1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

101



Presentación de Precios más Bajos

Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024

"Adquisición de Diversos Materiales para el STE"

Martínez Barranco S.A. de C.V., RFC: MBA960229SJ9, representada por: Alfonso Maltrón; personalidad que acredita con Poder Notarial N° 43740 original.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo en términos porcentuales por los bienes objeto de la presente Licitación número STE-CDMX-LPN-003-2024.

Asimismo, se señala que los precios ofertados de los bienes en este acto serán fijos hasta la entrega de los mismos y en Moneda Nacional.

Partida/Bloque 1 FERRETERÍA Y PLOMERÍA	Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional	
CONCEPTO 7. CONECTOR DE COBRE MACHO DE 25 MM	%	Monto
Primer Ronda		Importe en Número: <u>39. -</u>
		Importe en letra: <u>TREINTA y NOVE pesos 00/100</u>
Segunda Ronda		Importe en Número: <u>/</u>
		Importe en letra: <u>/</u>
Tercer Ronda		Importe en Número: <u>/</u>
		Importe en letra: <u>/</u>

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre los bienes que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por "La Convocante", por lo que no podrán ser sustituidos por otros bienes de menor calidad.

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

(Firma Representante legal)

24/04/2024



Presentación de Precios más Bajos

Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024
"Adquisición de Diversos Materiales para el STE"

Armando Martínez Barranco S.A. de C.V., RFC: MBA960229SJ9, representada por: 43740 original.
; personalidad que acredita con Poder Notarial N°

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo en términos porcentuales por los bienes objeto de la presente Licitación número STE-CDMX-LPN-003-2024.

Asimismo, se señala que los precios ofertados de los bienes en este acto serán fijos hasta la entrega de los mismos y en Moneda Nacional.

Partida/Bloque 1 FERRETERÍA Y PLOMERÍA	Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional	
CONCEPTO 8. CODO DE COBRE A 90° DE 3/4" (19 MM)	%	Monto
Primer Ronda		Importe en Número: <u>18. -</u>
		Importe en letra: <u>Diez y ocho pesos 00/100</u>
Segunda Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:
Tercer Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre los bienes que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por "La Convocante", por lo que no podrán ser sustituidos por otros bienes de menor calidad.

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

(Firma Representante legal)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

103



Presentación de Precios más Bajos

Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024

"Adquisición de Diversos Materiales para el STE"

Martínez Barranco S.A. de C.V., RFC: MBA960229SJ9, representada por: [Firma]; personalidad que acredita con Poder Notarial N° 43780 original.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo en términos porcentuales por los bienes objeto de la presente Licitación número STE-CDMX-LPN-003-2024.

Asimismo, se señala que los precios ofertados de los bienes en este acto serán fijos hasta la entrega de los mismos y en Moneda Nacional.

Partida/Bloque 1 FERRETERÍA Y PLOMERÍA	Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional	
CONCEPTO 9. CONEXIÓN TIPO "T" DE COBRE DE 1" X 1/2" X 1" (25 X 13 X 25 MM)	%	Monto
Primer Ronda		Importe en Número: <u>153. —</u>
		Importe en letra: <u>CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100</u>
Segunda Ronda		Importe en Número: <u>/</u>
		Importe en letra: <u>/</u>
Tercer Ronda		Importe en Número: <u>/</u>
		Importe en letra: <u>/</u>

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre los bienes que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por "La Convocante", por lo que no podrán ser sustituidos por otros bienes de menor calidad.

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

(Firma Representante legal)

1 de 1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

104



Presentación de Precios más Bajos

Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024

"Adquisición de Diversos Materiales para el STE"

Armando Martínez Barranco S.A. de C.V., RFC: MBA960229SJ9, representada por: Armando Martínez Barranco; personalidad que acredita con Poder Notarial N° 43740 original.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo en términos porcentuales por los bienes objeto de la presente Licitación número STE-CDMX-LPN-003-2024.

Asimismo, se señala que los precios ofertados de los bienes en este acto serán fijos hasta la entrega de los mismos y en Moneda Nacional.

Partida/Bloque 1 FERRETERÍA Y PLOMERÍA	Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional	
CONCEPTO 10. CONEXIÓN TIPO COPLEREDUCCIÓN CAMPANA DE COBRE DE 3/4" A 1/2" (19 A 13 MM)	%	Monto
Primer Ronda		Importe en Número: <u>16.00</u>
		Importe en letra: <u>Diez y seis pesos 00/100</u>
Segunda Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:
Tercer Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre los bienes que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por "La Convocante", por lo que no podrán ser sustituidos por otros bienes de menor calidad.

Lugar y fecha

24/05/2024

Protesto lo necesario

(Firma Representante legal)

[Firma manuscrita]

1 de 1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

105



Presentación de Precios más Bajos

Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024

"Adquisición de Diversos Materiales para el STE"

Martínez Barranco S.A. de C.V., RFC: MBA960229SJ9, representada por: Adriano Martínez; personalidad que acredita con Poder Notarial N° 43740 original.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo en términos porcentuales por los bienes objeto de la presente Licitación número STE-CDMX-LPN-003-2024.

Asimismo, se señala que los precios ofertados de los bienes en este acto serán fijos hasta la entrega de los mismos y en Moneda Nacional.

Partida/Bloque 1 FERRETERÍA Y PLOMERÍA	Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional	
CONCEPTO 11. CONEXIÓN TIPO COPLE REDUCCIÓN (BUSHING) DE COBRE DE 1" A 3/4" (25 A 19 MM)	%	Monto
Primer Ronda		Importe en Número: <u>27.-</u>
		Importe en letra: <u>VEINTI OCHO PESOS 00/100</u>
Segunda Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:
Tercer Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre los bienes que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por "La Convocante", por lo que no podrán ser sustituidos por otros bienes de menor calidad.

Lugar y fecha

24/05/2024

Protesto lo necesario

(Firma Representante legal)

1 de 1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

106



Presentación de Precios más Bajos

Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024

"Adquisición de Diversos Materiales para el STE"

Martínez Barranco S.A. de C.V., RFC: MBA960229SJ9, representada por: Gerardo Martínez; personalidad que acredita con Poder Notarial N° 63740 original.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo en términos porcentuales por los bienes objeto de la presente Licitación número STE-CDMX-LPN-003-2024.

Asimismo, se señala que los precios ofertados de los bienes en este acto serán fijos hasta la entrega de los mismos y en Moneda Nacional.

Partida/Bloque 1 FERRETERÍA Y PLOMERÍA	Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional	
CONCEPTO 12. CONEXION TIPO COPLE DE COBRE DE 1-1/2" (38 MM)	%	Monto
Primer Ronda		Importe en Número: <u>56.50</u>
		Importe en letra: <u>Cincuenta y seis pesos 00/100</u>
Segunda Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:
Tercer Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre los bienes que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por "La Convocante", por lo que no podrán ser sustituidos por otros bienes de menor calidad.

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

(Firma Representante legal)

24/6/2024

1 de 1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 107



Presentación de Precios más Bajos

Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024

"Adquisición de Diversos Materiales para el STE"

Orlando Martínez Barranco S.A. de C.V., RFC: MBA960229SJ9, representada por: 43790; personalidad que acredita con Poder Notarial N° 43790 original.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo en términos porcentuales por los bienes objeto de la presente Licitación número STE-CDMX-LPN-003-2024.

Asimismo, se señala que los precios ofertados de los bienes en este acto serán fijos hasta la entrega de los mismos y en Moneda Nacional.

Partida/Bloque 1 FERRETERÍA Y PLOMERÍA	Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional	
CONCEPTO 13. CONEXION TIPO CODO DE COBRE A 45° DE 1" (25 MM)	%	Monto
Primer Ronda		Importe en Número: <u>69. —</u>
		Importe en letra: <u>SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100</u>
Segunda Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:
Tercer Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre los bienes que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por "La Convocante", por lo que no podrán ser sustituidos por otros bienes de menor calidad.

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

(Firma Representante legal)

1 de 1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

108



Presentación de Precios más Bajos

Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024
"Adquisición de Diversos Materiales para el STE"

Martínez Barranco S.A. de C.V., RFC: MBA960229SJ9, representada por: Orlando Martínez; personalidad que acredita con Poder Notarial N° 43740 original.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo en términos porcentuales por los bienes objeto de la presente Licitación número STE-CDMX-LPN-003-2024.

Asimismo, se señala que los precios ofertados de los bienes en este acto serán fijos hasta la entrega de los mismos y en Moneda Nacional.

Partida/Bloque 1 FERRETERÍA Y PLOMERÍA	Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional	
CONCEPTO 14. CONEXIÓN TIPO CODO DE COBRE A 45° DE 1-1/2" (38 MM)	%	Monto
Primer Ronda		Importe en Número: <u>137.-</u>
		Importe en letra: <u>CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 00/100</u>
Segunda Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:
Tercer Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre los bienes que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por "La Convocante", por lo que no podrán ser sustituidos por otros bienes de menor calidad.

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

(Firma Representante legal)

24/06/2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



109

Presentación de Precios más Bajos

Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2024

"Adquisición de Diversos Materiales para el STE"

Martínez Barranco S.A. de C.V., RFC: MBA960229SJ9, representada por: Osvaldo Martínez B; personalidad que acredita con Poder Notarial N° 43740 original.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo en términos porcentuales por los bienes objeto de la presente Licitación número STE-CDMX-LPN-003-2024.

Asimismo, se señala que los precios ofertados de los bienes en este acto serán fijos hasta la entrega de los mismos y en Moneda Nacional.

Partida/Bloque 1 FERRETERÍA Y PLOMERÍA	Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional	
CONCEPTO 15. CONEXION TIPO CODO DE COBRE A 90° DE 2" (51 MM)	%	Monto
Primer Ronda		Importe en Número: <u>269.-</u>
		Importe en letra: <u>DOCIENTA SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100</u>
Segunda Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:
Tercer Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:

(*) Se realizará la presentación de precios más bajos por Partida, en consecuencia, por cada una de ellas, se requisitará un tanto del Formato Anexo C1.

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre los bienes que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por "La Convocante", por lo que no podrán ser sustituidos por otros bienes de menor calidad.

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

(Firma Representante legal)

1 de 1